
CISAC INFORME
RECAUDACIONES
MUNDIALES

2016

DATOS DE 2015



SERVING AUTHORS WORLDWIDE
AU SERVICE DES AUTEURS DANS LE MONDE
AL SERVICIO DE LOS AUTORES EN EL MUNDO





La Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) agrupa a 239 organizaciones de gestión colectiva en 123 países y cinco regiones. Estas organizaciones de gestión colectiva representan a más de cuatro millones de creadores activos en los cinco repertorios principales: audiovisual, dramático, literario, musical y de artes visuales.

239

ORGANIZACIONES
DE GESTIÓN
COLECTIVA

123

PAÍSES

+4M

CREADORES
ACTIVOS

5

REGIONES

5

REPERTORIOS



MÚSICA



AUDIOVISUAL



DRAMÁTICO



ARTES VISUALES

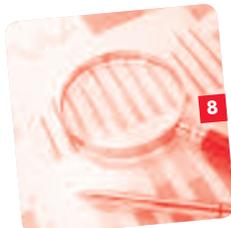


LITERATURA





CONTENIDOS



- P 2/3** | Acerca del informe
- P 4** | Introducción de Jean-Michel Jarre - Presidente
- P 5** | Introducción de Eric Baptiste – Presidente del Consejo
- P 6/7** | Introducción de Gadi Oron - Director General
- P 8/11** | Cifras clave 2015
- P 12/13** | 90º Aniversario de la CISAC
- P 14** | Actividades de las sociedades miembros
- P 15** | Actividades principales de la CISAC
- P 16/26** | Susan Butler # Música en línea / Análisis del mercado
- P 27** | Alejandro Ollivier # AudioVisual
- P 28** | Hervé DiRosa # Artes visuales
- P 29/39** | Resultados mundiales
- P 40/43** | Europa
- P 44/47** | Canadá/Estados Unidos
- P 48/51** | Asia-Pacífico
- P 52/55** | América Latina y el Caribe
- P 56/59** | África
- P 60/61** | Miembros por regiones
- P 62** | Metodología
- P 65** | Créditos



Acercas del informe

El informe sobre las recaudaciones mundiales 2016 de la CISAC engloba los datos de los derechos recaudados por sus 239 Organizaciones de Gestión Colectiva (OGC) miembros en 123 países.

Los cálculos se basan en las recaudaciones nacionales brutas de los miembros de la CISAC. Éstas corresponden generalmente a los derechos recaudados por la utilización del repertorio mundial en cada uno de sus respectivos territorios. Por lo tanto, no se incluyen los intercambios internacionales entre sociedades.

Las OGC conceden licencias por el uso de las obras creativas que representan, a cambio de una remuneración. La CISAC clasifica estas obras en 5 categorías de repertorios: música, audiovisual, dramático, literatura y artes visuales. Este informe analiza los flujos de los importes pagados por los usuarios autorizados a las OGC en los cinco repertorios. La información se presenta a nivel mundial, desglosada por regiones y por repertorios.

DERECHOS

Los miembros de la CISAC gestionan diferentes derechos legales en nombre de sus autores y editores afiliados. Los dos principales tipos de derechos son los derechos de ejecución y los derechos de reproducción:

- Los **derechos de ejecución** permiten a los creadores recibir una remuneración cuando sus obras son ejecutadas en público (en un bar, una sala de conciertos, un restaurante, una discoteca, etc., mediante una actuación en vivo o la emisión de una grabación) o comunicadas al público (por ej. en la radio o la televisión, o a través de plataformas digitales como los servicios de streaming);
- Los **derechos de reproducción** permiten a los creadores recibir una remuneración cada vez que se realiza una copia de sus obras. El término “derechos mecánicos” se refiere más específicamente al derecho obtenido por los productores de discos con el fin de efectuar una grabación sonora de una obra musical. El término “reprografía” es utilizado en el contexto de la copia de obras literarias e impresas.

A lo largo de este informe, también se hace referencia a “Otros derechos”, que agrupan a las demás fuentes de ingresos y regalías por derechos de autor recaudadas por los miembros de la CISAC en nombre de sus afiliados que no se incluyen en las categorías de “derechos de ejecución” o “derechos de reproducción”. Se trata principalmente de la compensación por copia privada, alquiler/préstamo público, utilización con fines educativos, sincronización, exposición, además de los derechos recaudados a las casas de subastas y galerías de arte en el marco del derecho de participación (droit de suite) de los artistas visuales.

TIPOS DE USOS

Este informe detalla las recaudaciones no sólo por categorías de derechos sino también por tipos de usos. De esta forma, es posible hacer un seguimiento de los ingresos generados por los diferentes tipos de utilización de las obras administradas por los miembros de la CISAC. Las OGC declaran los derechos recaudados en función de las categorías de utilización y los métodos de explotación de los titulares de licencias. En el informe, los tipos de usos y los derechos correspondientes se definen de la forma siguiente:

- **TV y radio:** derechos generados por el uso de las obras transmitidas por los difusores de radio y televisión para su recepción por el público, además de los derechos recaudados a los operadores de cable y satélite y a algunos servicios en línea conexos (por ej. catch-up TV). La difusión por radio y televisión puede implicar la explotación de derechos de ejecución y de derechos de reproducción (ya que, a menudo, el organismo de difusión realiza una copia de la obra antes de su transmisión propiamente dicha).

- **En vivo y ambiente:** engloba dos grandes tipos de recaudaciones:
 - las recaudaciones por la ejecución de obras ante un público, como tocar un instrumento, recitar o cantar en público (por ej. durante un concierto, una obra de teatro o una recitación).
 - la recaudaciones relativas a la ejecución de obras ante un público por otros medios o fuentes (por ej. material grabado, difusión de un programa de radio o televisión en lugares públicos). Esto puede ser de fondo (en espacios públicos como el hall de un hotel, un restaurante, un bar...) o como atracción principal (en una discoteca o un bar de karaoke).
- **Cine:** recaudaciones procedentes de las licencias concedidas a las salas de cine por el uso de producciones audiovisuales, incluida la música integrada en dichas producciones.
- **Digital y multimedia:** recaudaciones procedentes de las licencias concedidas a los servicios digitales (por ej. plataformas de descarga y de streaming), además de la utilización de obras en dispositivos digitales grabables (por ej. imágenes en CD-ROM). En esta categoría, la explotación de obras puede implicar derechos de ejecución y derechos mecánicos.
- **CD:** recaudaciones de las licencias a la reproducción mecánica de obras musicales, principalmente en compact discs, pero también en otros soportes como los vinilos o las cassetes.
- **Video:** recaudaciones de las licencias a las obras musicales para la reproducción mecánica de producciones audiovisuales (que integran obras musicales) en DVD.
- **Reproducción mecánica:** recaudaciones procedentes de las licencias concedidas para la reproducción mecánica de obras dramáticas, literarias y visuales (por ej. libros, periódicos, folletos, etc.). Esta categoría no incluye la reproducción de música en CD y otros soportes.
- **Reprografía:** remuneraciones recaudadas con respecto a la copia de obras por medios reprográficos, habitualmente por la fabricación, la importación o la explotación de dispositivos que permiten la reproducción reprográfica de las obras (ej. fotocopiadoras, fax, impresoras...).
- **Copia privada:** remuneraciones relativas a la copia privada que compensan a los titulares de derechos por actos de copia realizados por particulares para uso personal. La compensación por copia privada es abonada generalmente por los fabricantes o los distribuidores de soportes vírgenes o de dispositivos electrónicos que permiten el almacenamiento de datos (grabadoras audio/vídeo, CD, smartphones, PC/ordenadores portátiles).
- **Derecho de participación:** recaudaciones en concepto del derecho de participación, un derecho concedido a los artistas visuales para obtener una parte del precio de venta cuando sus obras son revendidas por una casa de subastas o una galería. Este derecho se aplica a pinturas, esculturas, dibujos, fotografías, etc.
- **Alquiler/préstamo público:** recaudaciones de licencia relativas al alquiler o al préstamo del original o de una copia de una obra al público.
- **Derecho de sincronización:** recaudaciones de licencias que permiten la incorporación de una obra musical en forma íntegra o parcial en otra obra (generalmente una obra audiovisual) de forma sincronizada.
- **Exposición:** recaudaciones relacionadas con el derecho a exponer o exhibir de cualquier otra forma una obra de arte al público, como en los museos.
- **Usos con fines educativos:** remuneraciones recaudadas a los centros educativos por la utilización de obras con fines educativos, como por ejemplo la ejecución o la exposición de una obra por un enseñante como parte de un curso impartido en un aula o lugar similar.



Introducción de **Jean-Michel Jarre**

LA VOZ DE LOS CREADORES DEL MUNDO ENTERO EN ARMONÍA

Es para mí un gran placer presentar la última publicación del Informe de la CISAC sobre las recaudaciones mundiales de derechos. Esta publicación anual nos recuerda la importante labor realizada por las sociedades en nombre de los creadores en los 123 países donde la CISAC está presente. No olvidemos que 4 millones de creadores de todo el mundo dependen del sistema de gestión colectiva para poder vivir de su trabajo y seguir creando.

Me siento afortunado de haber conocido a numerosos creadores jóvenes de distintos países que aspiran a forjarse una carrera en la música, con la voluntad y el deseo de compartir su arte con todo el mundo, y de permitir al mundo apreciar su talento artístico. También aspiran a vivir de este talento y merecen poder hacerlo. Al iniciar mi segundo mandato como Presidente de la CISAC, me comprometo nuevamente a ayudar a estas futuras generaciones de creadores para que puedan tener las mismas oportunidades que tuve yo. Me gustaría que den rienda suelta a su creatividad y se centren en sus creaciones mientras confían en sus sociedades para recaudar su remuneración.

El informe 2016 sobre las recaudaciones mundiales refleja que nosotros, los creadores, podemos seguir confiando en la solidez de la red mundial de sociedades que nos representan. En 2015, las sociedades miembros de la CISAC recaudaron más de 8.600 M€; un récord histórico para la confederación. Las recaudaciones aumentaron con respecto al año anterior. Esto me incita a pensar que la economía mundial ha dado un giro decisivo y que sectores como la música, muy afectados por la piratería en línea, comienzan a animarse gracias principalmente al crecimiento constante del streaming. Estas excelentes cifras son importantes para los creadores de todo el mundo. Como todos los demás, debemos contar con la salud de nuestra economía; aunque a diferencia de otros, dependemos de nuestras sociedades de gestión colectiva para recaudar nuestros derechos con el fin de poder seguir creando. Necesitamos unos sistemas eficaces que tengan en cuenta el valor de nuestras obras y obliguen a remunerarnos equitativamente a aquellos que obtienen beneficios de ellas. La solidez de las industrias creativas y la capacidad de los creadores para vivir de su trabajo son de vital importancia, tanto para la cultura como para la economía. Como pudimos constatar el año pasado en nuestro estudio mundial sobre las industrias culturales y creativas, "Tiempos de cultura", los profesionales de la creación contribuyen de forma significativa al empleo y a los ingresos que sustentan y estimulan la economía.

Gracias a los amantes del arte y de la música, he tenido la suerte de labrarme una carrera que me ha permitido dar a conocer mi obra a nivel mundial. El público de todo el planeta saborea los frutos de nuestro trabajo. Sin embargo, no todos los creadores gozan del mismo nivel de éxito; algunos triunfan, otros lo tienen más difícil. Pero algo común en todo el mundo es que cuando los derechos de autor están protegidos, los creadores pueden prosperar y contribuir con la riqueza de su talento a la cultura local y mundial a través de su arte y de su innovación creativa.

No olvidemos que en algunas regiones aún queda mucho por hacer y no debemos bajar la guardia. Las tecnologías actuales nos ofrecen nuevas oportunidades a todos los autores, permitiéndonos crear y difundir nuestras obras con una rapidez y en unos formatos que antes no existían. Sin embargo, también han hecho que para los autores sea más difícil recibir una remuneración. Distintos gigantes del sector se han desarrollado utilizando obras creativas sin remunerar a los autores de forma equitativa, como se merecen. Esto es sencillamente injusto. La misión de la CISAC y de las sociedades de gestión colectiva es proteger a los autores de las amenazas que pesan sobre el futuro de nuestras obras creativas y ponen en peligro el medio de vida de los creadores. Desde mi experiencia como artista, cuanto más viajo por el mundo gracias a mi profesión, más cuenta me doy de la importancia de contar con un marco jurídico eficaz que permita a los autores vivir de su creatividad. Cuando lean este informe, es importante tener presente que una mejor protección de los derechos de autor permite a los creadores de las economías emergentes mejorar sus condiciones de vida. Promover unas leyes mejores y un marco de gestión colectiva más sólido permite sostener la economía y la cultura. Las generaciones futuras nos estarán eternamente agradecidas por lo que logremos hoy.

Jean-Michel Jarre
Presidente

Introducción de Eric Baptiste

UNOS RESULTADOS POSITIVOS PARA TODOS NUESTROS MIEMBROS

Las sociedades miembros de la CISAC tienen muchos motivos para sentirse orgullosas de los resultados presentados en este Informe mundial de recaudaciones. Éste es hasta ahora el mejor resultado en la historia de la CISAC, con unas recaudaciones récord de 8.600 M€. También cabe destacar la tasa de crecimiento interanual. Con un aumento del 8,9% de las recaudaciones entre 2014 y 2015, las sociedades miembros de la CISAC retoman el crecimiento, después de dos años de casi estancamiento. Exceptuando el repertorio dramático, todos los demás repertorios experimentaron un importante aumento.

Aparte de los buenos indicadores económicos que han jugado un papel esencial en este resultado tan positivo, creo que la calidad de la labor llevada a cabo diariamente por todos nuestros miembros ha contribuido a este logro. Las sociedades de gestión colectiva han mejorado considerablemente sus actividades en los últimos años, principalmente para hacer frente al enorme volumen de transacciones procedentes del universo digital. Ahora recaudamos, procesamos y repartimos de forma más eficaz los derechos debidos por la utilización de sus obras a los millones de creadores y editores que representamos.

Además, se han unido nuevas sociedades a nuestra red de miembros en todas las regiones, especialmente en Asia, África y América Latina, y en todos los repertorios. Esto es un indicio alentador para todos los que consideran que la gestión colectiva sigue siendo la forma más eficaz y equitativa de remunerar a los creadores. Pensamos también que estos buenos resultados se deben al número cada vez mayor de obras utilizadas en el ecosistema digital. El público tiene cada vez más formas de ver y disfrutar de las obras. Es nuestro deber intentar obtener esos ingresos potenciales. Sin embargo, los gigantes de Internet se aprovechan de los vacíos legales y ofrecen contenidos a millones de usuarios sin remunerar equitativamente a los autores.

Llevamos años exigiendo a los responsables políticos que reequilibren esta transferencia de valor. Hay signos alentadores por parte de la Unión Europea, pero también nos gustaría constatar mejoras en otros países, especialmente en Estados Unidos. Para nosotros es una cuestión clave y pueden estar seguros de que la CISAC seguirá haciendo todo lo posible para que se escuche la voz de los creadores a este respecto hasta que los responsables políticos decidan solucionar este problema. Es una cuestión de equidad que supondrá una gran diferencia en el modo de vida de millones de creadores.

Eric Baptiste

Director General, SOCAN

Presidente del Consejo de Administración de la CISAC





Introducción de Gadi Oron

UN AÑO DE NOTABLES RESULTADOS

Con 8.600 M€ recaudados en 2015, los miembros de la CISAC han registrado un crecimiento sin precedentes de cerca de un 9% con respecto al año anterior (4,4% a tipo de cambio constante) y que ha superado la cifra de los 8.000 M€ por primera vez. Es una excelente noticia para los millones de creadores representados por nuestros 239 miembros en todo el mundo.

Esta importante cifra forma parte del amplio conjunto de datos de este nuevo Informe sobre las recaudaciones mundiales. Si ya conocen las ediciones anteriores de nuestro informe, seguramente constatarán que éste ha mejorado considerablemente. Este año, hemos examinado más detenidamente los datos de nuestros miembros y multiplicado los análisis por regiones y por tipos de derechos y de utilidades. Por primera vez, también hemos invitado a una eminente experta en el sector, periodista y artista, a aportar sus reflexiones sobre las cifras que presentamos y lo que implican con respecto a la situación actual de los mercados y su futura evolución. El análisis de Susan Butler es de gran interés ya que representa nuestro primer intento de sintetizar las cifras de las sociedades y de los editores de música. Éste ofrece una visión única del sector de la música en línea reuniendo los datos recopilados por las sociedades y los grandes editores independientes en distintos mercados clave. Estoy convencido de que considerarán los nuevos análisis de este informe muy instructivos e interesantes.

Si observamos las recaudaciones de nuestros miembros por repertorios, la música sigue manteniendo su posición preponderante con cerca del 90% de los derechos totales recaudados a nivel mundial. Los derechos musicales registraron un crecimiento significativo con un alza del 8,5% entre 2014 y 2015. Este aumento muestra una vuelta al crecimiento del sector de la música grabada. También refleja la creciente popularidad del streaming musical, con un aumento interanual del 21% de los derechos recaudados por la utilización de la música en línea. También fue un buen año para los otros repertorios gestionados por nuestros miembros. El repertorio de más rápido crecimiento fue el de las artes visuales (+27,4%, impulsado por una buena progresión de los derechos reprográficos y del derecho de participación), seguido por el audiovisual (+15,1%, gracias a los buenos resultados registrados en Europa). Estas dos cifras destacan la progresión de la gestión colectiva de derechos en los sectores audiovisual y de artes visuales. También reflejan de forma positiva

el trabajo de base realizado por la CISAC y sus miembros en numerosos países para promover una legislación favorable y crear nuevas sociedades para administrar los derechos de los creadores audiovisuales y de los artistas visuales.

Me complace constatar que el aumento global de los derechos recaudados por nuestros miembros resulta de un crecimiento en todas las regiones, sin excepción. África registró unos resultados particularmente alentadores. Aunque las recaudaciones de este continente sólo representan el 0,7% de las recaudaciones totales de nuestros miembros, África observó un crecimiento general de cerca de un 15%, debido especialmente al aumento de un 13,6% de los derechos musicales. África no ha alcanzado aún todo su potencial, pero los constantes esfuerzos desplegados por las sociedades locales con ayuda de la CISAC comienzan a dar sus frutos para los creadores. En Europa, las recaudaciones registraron un positivo aumento de 3,6%, en América Latina un 3,7%, y en Asia-Pacífico un 5,6%. La región de Canadá/Estados Unidos registró un salto de un 33,0%, gracias en gran parte a la fluctuación de los tipos de cambio (13,2% a tipos constantes) y a la integración, por primera vez, de los derechos mecánicos recaudados por la Harry Fox Agency en las cifras de la CISAC.

Aunque las cifras de 2015 son muy positivas, no debemos dar por hecho el crecimiento continuo de los derechos recaudados por nuestros miembros ni pasar por alto los retos crecientes que afrontan nuestros creadores en todo el mundo. En muchos países, las organizaciones de gestión colectiva deben luchar para obtener una remuneración equitativa. Y estos retos son mayores en el mercado digital. Nuestras sociedades a veces no pueden recaudar la totalidad de las sumas que potencialmente les corresponderían por los usos en línea, a causa principalmente de los vacíos legales o de leyes obsoletas que permiten a los servicios en línea eludir a los creadores. Esto es lo que se conoce como el problema de la “transferencia de valor en la economía digital”: los intermediarios en línea obtienen grandes sumas por la explotación de obras creativas, pero se niegan a compartir sus inmensos beneficios con los creadores. Nuestra prioridad es solucionar esta situación en todo el mundo y garantizar que no vuelva a repetirse. Para lograrlo, es esencial que hagamos comprender a los responsables políticos la urgencia de adaptar el marco jurídico para evitar abusos en detrimento del sector creativo.

No obstante, nuestra labor no se limita al mercado en línea ni al repertorio musical. Aún nos queda mucho por hacer para asegurarnos de que los directores y guionistas obtienen una remuneración equitativa por la explotación comercial de sus películas y de sus programas de televisión y éste es precisamente el objetivo de una de nuestras campañas internacionales. La CISAC también promueve activamente la adopción de leyes favorables a los artistas visuales, que les garanticen un porcentaje del precio de venta cuando sus obras de arte son revendidas por casas de subastas y galerías. Es justo que los artistas visuales, los creadores audiovisuales y todos los demás autores participen del éxito comercial de la obra que ellos han creado.

La fuerza de nuestra red colectiva radica en la mejora continua de nuestras actividades, el cumplimiento de unas normas estrictas de gestión de derechos y la aplicación de diversas soluciones y herramientas técnicas. Un gran número de iniciativas lanzadas por la CISAC en el último año persiguen estos objetivos. Estas iniciativas dan prioridad al cumplimiento de nuestras mejores prácticas, brindan soporte técnico a nuestros miembros y promueven mejoras continuas y la adopción de las normas y reglas de la CISAC para facilitar la identificación precisa de las obras y el reparto eficaz de los derechos.

Este año celebramos el 90º aniversario de nuestra organización y estamos orgullosos de nuestra trayectoria. La CISAC se fundó en 1926 por la voluntad de un pequeño número de personas que defendían los mismos valores, y que comprendieron que el futuro económico de los creadores dependía de la creación de una red mundial de organizaciones de gestión colectiva. 90 años más tarde, el tiempo les ha dado la razón y este informe sobre las recaudaciones mundiales confirma su visión de futuro.

Gadi Oron
Director General



Cifras clave de 2015: lo más destacado



Las recaudaciones mundiales pasaron de 6.600 M€ en 2007 a 8.600 M€ en 2015, lo que representa un aumento de un 26% en diez años.



Con un alza de las recaudaciones del 8,9% interanual, 2015 fue el año en el que los miembros de la CISAC experimentaron su mayor crecimiento en diez años.

Cifras clave de 2015: Repertorios

+15,1%



+27,4%



+8,5%



+4,2%



-1,7%



De todos los repertorios representados por los miembros de la CISAC, las artes visuales registraron el mayor crecimiento, con un alza de 27,4% entre 2014 y 2015. Después siguen el repertorio audiovisual (+15,1%), la música (+8,5%) y la literatura (+4,2%). El único repertorio que experimentó un ligero descenso fue el dramático (-1,7%).

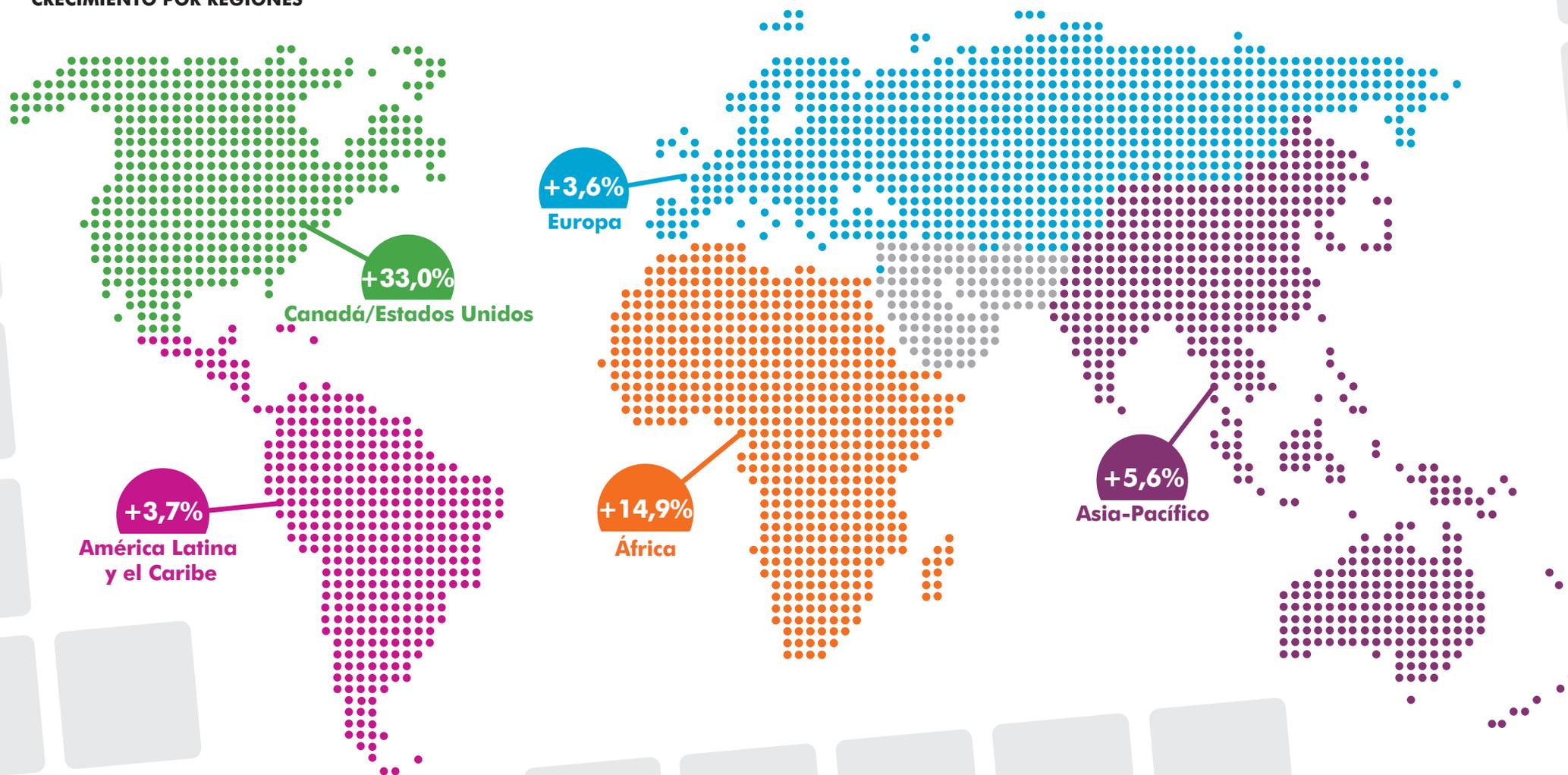
Cifras clave de 2015: Regiones

La región de Canadá/Estados Unidos registró el mayor crecimiento con un aumento del 33% de los derechos recaudados con respecto a 2014. Este incremento considerable se debe en parte a la fluctuación de los tipos de cambio y a los ingresos de la Harry Fox Agency (que ahora forma parte del grupo SESAC), que se han añadido por primera vez a las cifras de la CISAC.

Un aumento de un 14,9% de las recaudaciones entre 2014 y 2015 sitúan a África en 2ª posición, seguida de Asia-Pacífico (+5,6%) y América Latina y el Caribe (+3,7%).

Por último Europa, que registró un aumento de un 3,6% con respecto al año precedente.

CRECIMIENTO POR REGIONES



Cifras clave de 2015: tipos de derechos y de utilizaciones

+10,0%
DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

+9,1%
DERECHOS DE EJECUCIÓN

+2,9%
OTROS DERECHOS

+21,4%

DIGITAL Y
MULTIMEDIA

+9,8%

TV Y RADIO

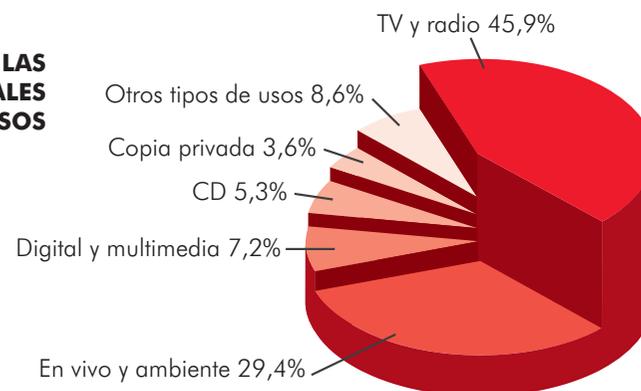
+8,7%

DERECHOS DE
PARTICIPACIÓN
DE LOS ARTISTAS
VISUALES

+7,8%

EN VIVO
Y AMBIENTE

DESGLOSE DE LAS RECAUDACIONES MUNDIALES POR TIPOS DE USOS





1926 Creación de la CISAC. Cuatro fundadores: (de izda. a dcha.) Romain Coolus, Robert de Flers, André Rivoire y Vincenzo Morello. El primer Congreso de autores y compositores tiene lugar en París.

1930 El Congreso de Londres hace frente a las consecuencias de la llegada del cine.

1938 La CISAC se instala en Suiza por su neutralidad durante la Segunda Guerra Mundial. Nombramiento de Richard Strauss como Presidente de la CISAC.

1941 Reunión de Munich, donde los participantes deciden, presionados por Alemania, trasladar la Secretaría de la CISAC a Berlín durante la guerra.

1948 Buenos Aires se convierte en la primera ciudad del hemisferio sur que organiza un Congreso de la CISAC.

1952 El Congreso de Amsterdam asiste a la presentación de dos informes sobre el tema de las relaciones entre los autores y el Estado: 1. "El autor y los poderes públicos" 2. "El Autor, fenómeno político y social".

1954 El Congreso de Bergen considera prioritario el desarrollo de las relaciones con las sociedades de autores de Europa del Este y de la Unión Soviética.

1964 El Congreso de Londres reúne a 24 países miembros y 25 miembros asociados.

1972 El Congreso de México adopta una resolución sobre la protección y la gestión de los derechos de autor en los países en desarrollo, especialmente en África.

1976 Con motivo del 50º aniversario de la CISAC se organiza una recepción en el Palacio de Versailles.

1980 Primer Congreso de la CISAC celebrado en suelo africano, en Dakar (Senegal).

1984 Primer Congreso organizado en Asia, en Tokio, en presencia del Primer Ministro Yasuhiro Nakasone.

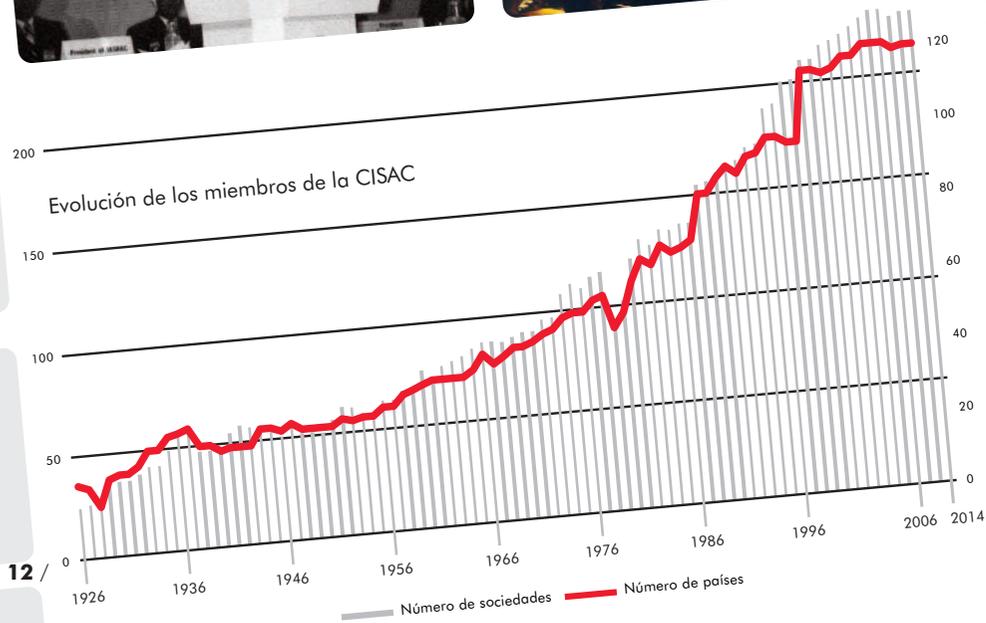
1996 Organización del Congreso en París para el 70º aniversario de la CISAC. Ante la llegada de las nuevas tecnologías, la CISAC llama a modernizar la gestión de los derechos de autor.

2002 Lanzamiento de CIS-Net, nueva herramienta común de gestión de datos, en asociación con FastTrack Technical Alliance, organización formada por sociedades musicales de todo el mundo.

2007 Elección de Robin Gibb, miembro de los Bee Gees, como Presidente de la CISAC.

2013 La Asamblea General elige a Jean-Michel Jarre como Presidente de la CISAC, junto con 4 Vicepresidentes: Angélique Kidjo, Javed Akhtar, Ousmane Sow y Marcelo Piñeyro.

2016 La CISAC celebra sus 90 años en París. Jean-Michel Jarre es reeligido como Presidente, Angélique Kidjo, Ousmane Sow y Marcelo Piñeyro son reeligidos como Vicepresidentes, a los que se une Jia Zhang-ke, director y guionista chino.



CISAC

Asamblea General – 90º Aniversario
en París – Junio de 2016



De izda. a dcha.:
Presidente del CIAM **Lorenzo Ferrero**,
Presidente del CIAGP **Hervé Di Rosa**
y Presidente de W&DW, **Yves Nilly**.



Jean-Michel Jarre
(Compositor, artista,
Presidente de la CISAC -
Francia)



Armando Manzanero
(Cantante, compositor -
Presidente de la sociedad
mexicana SACM)



Angélique Kidjo
(Cantante, compositora -
Vicepresidenta - Benín)



Shanel Nirere
(Cantante-compositora - Ruanda)
Sam Mbende
(Compositor, Presidente de la PACSA -
Camerún)

CISAC

Recepción en el Hôtel de Matignon de París (Francia),
residencia oficial del Primer Ministro francés,
por el 90º Aniversario de la CISAC – junio de 2016



Jean-Michel Jarre
(Compositor, artista,
Presidente de la CISAC -
Francia)

Manuel Valls
(Primer Ministro francés)



Jia Zhang-ke
(Director, guionista,
Vicepresidente de la CISAC
- China)

Gadi Oron
(Director General
de la CISAC - París)



De dcha. a izda.:
Hervé Rony (Director General de la SCAM - París)
Eric Baptiste (Presidente de la CISAC - París)
Nicolas Galibert (Director General de Sony/ATV
Music Publishing France y EMI Music Publishing France)





Actividades de las sociedades miembros

¿CUÁL ES LA LABOR DE LAS ORGANIZACIONES DE GESTIÓN COLECTIVA?

Las Organizaciones de Gestión Colectiva (OGC) existen desde el siglo XVIII para proteger los derechos de los autores y garantizar que sus obras son utilizadas de acuerdo con las leyes vigentes. Se trata casi exclusivamente de organizaciones sin ánimo de lucro dirigidas por sus propios miembros, que se encargan de gestionar los derechos de autor a escala internacional.

Gracias a la existencia de las OGC, los autores pueden concentrarse en su arte y crear obras en todos los repertorios – música, dramático, literario, artes visuales y audiovisual – confiando en que sus derechos serán recaudados en su nombre.

En la mayoría de los países, cada repertorio es administrado por una sola sociedad. No obstante, en un pequeño número de países, varias sociedades administran el mismo repertorio y, en otras, una sola sociedad administra varios repertorios.

Las OGC desempeñan una serie de funciones esenciales, como por ejemplo:

- la concesión de licencias para la utilización de obras según unas tarifas y unas condiciones normalizadas y publicadas (en la mayoría de los casos);
- la recaudación de derechos de autor y su reparto a los autores y editores;
- la lucha por una protección eficaz de los derechos de los autores. Estas acciones son realizadas a nivel nacional, regional o internacional;
- las iniciativas socioculturales con el fin de promover los intereses de los autores y asegurar su bienestar.

Las OGC proporcionan una plataforma de concesión de licencias y de gestión de derechos entre titulares de derechos y usuarios o titulares de licencias. Este mecanismo minimiza los costes que deben asumir los titulares de licencias para identificar a los titulares de derechos de las obras que quieren utilizar y les permite acceder a los repertorios de todo el mundo a través de plataformas fiables que pueden conceder licencias globales. Las OGC también permiten a los creadores reducir sus costes y hacer economías de escala facilitando una estrategia normalizada y coherente para negociar acuerdos con los usuarios, recaudar los derechos en nombre de todos los autores que representan y repartirlos según unas normas equitativas y no discriminatorias aprobadas por los propios autores.

El sistema de concesión de licencias y de recaudación de derechos a veces puede ser complejo, ya que el valor y el ejercicio de algunos derechos varían de un país a otro en función de las leyes y las normativas locales. Generalmente, las sociedades firman acuerdos de representación, unilaterales o bilaterales, con sus “sociedades hermanas” situadas en otros países, lo que permite garantizar la protección y la remuneración de los derechos del autor de un país determinado en otro país.

Las OGC tienen los medios y gozan de la posición necesaria para negociar los acuerdos de licencia en nombre de sus miembros y de los autores extranjeros afiliados a sus sociedades hermanas. Éstas les ofrecen así un importante poder de negociación colectivo a la vez que ofrecen un valor añadido a los titulares de licencias gracias a la concesión de licencias “globales”. De esta forma, los titulares de licencias pueden utilizar las obras con la garantía de que las sociedades harán todo lo necesario para repartir los derechos recaudados a los titulares de los mismos. Al mismo tiempo, las OGC controlan el uso de obras protegidas en su territorio para todos los tipos de utilización y protegen a los autores frente a los usos no autorizados de sus obras.

Por último, éstas llevan a cabo acciones de lobbying ante los órganos gubernamentales para asegurarse de que la legislación sobre el derecho de autor protege a los autores a escala nacional e internacional. La CISAC apoya los esfuerzos de lobbying de sus miembros y coordina las acciones internacionales con el fin de garantizar que los autores de todo el mundo reciben una remuneración equitativa por su trabajo. ■



Principales actividades de la **CISAC**

¿CUÁL ES LA LABOR DE LA **CISAC?**

CISAC, la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores, es la principal red mundial de Organizaciones de Gestión Colectiva (OGC) que representa a 239 OGC en 123 países del mundo. Fundada en 1926, la CISAC es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro con sede en Francia y oficinas regionales en África (Burkina Faso), América Latina y el Caribe (Chile), Asia-Pacífico (China) y Europa Central y Oriental (Hungría).

La CISAC permite a las OGC representar con transparencia a los autores en todo el mundo y garantizar que los derechos se revierten a dichos autores por el uso de sus obras en cualquier parte del planeta.

La organización trabaja para proteger los derechos y promover los intereses de los autores en todas las regiones del mundo y todos los repertorios artísticos: música, audiovisual, dramático, literatura y artes visuales. La CISAC y sus miembros aspiran a garantizar una remuneración equitativa a los autores por el uso de sus obras en cualquier parte del mundo.

La Confederación aboga por la protección de los derechos de autor/copyright, permitiendo a los creadores hacer oír su voz en el centro mismo del proceso internacional de toma de decisiones legislativas. Su objetivo es favorecer un marco legislativo que apoye a los sectores culturales y creativos, contribuyendo así a la diversidad cultural y al desarrollo económico a nivel mundial.

A través de comités profesionales, técnicos y regionales la CISAC intercambia conocimientos y mejores prácticas sobre gestión colectiva de derechos, ayudando a promover los más altos niveles de calidad operativa en el sector. La organización ofrece apoyo jurídico, operativo e informático a todos sus miembros.

A través de sus consejos internacionales de autores, la CISAC desarrolla distintas plataformas donde los autores de los ámbitos musical, audiovisual, de artes dramáticas, literatura y artes visuales pueden dialogar sobre los asuntos de actualidad en el sector, establecer prioridades sobre la labor de promoción y hablar con una sola voz en foros donde el futuro del derecho de autor/copyright se debate al más alto nivel.

La CISAC ofrece a sus sociedades miembros (y, en caso necesario, a otros titulares de derechos) soporte técnico y distintas herramientas para facilitar el registro y la documentación de obras, la concesión de licencias, así como la recaudación y el reparto de derechos por el uso de sus obras, permitiendo a los autores recibir rápidamente y con regularidad las sumas que les corresponden. ■



Susan Butler # Música en línea



PRIMERA MIRADA: EL MERCADO DIGITAL DE LA MÚSICA

Susan Butler

Music Confidential, Jefa de Redacción y Editora.

La industria del derecho de autor sobre las composiciones musicales siempre ha existido a la sombra de la industria de la música grabada. Esto se explica principalmente porque la mayoría de la gente escucha las canciones a partir de interpretaciones grabadas, por lo que su percepción de los ingresos de la "industria musical" es la de las ventas de productos de música grabada. Por consiguiente, los informes sobre la salud financiera de la industria musical y la contribución de la música a las economías de todo el mundo se han basado principalmente en los ingresos procedentes de la música grabada y de las ventas por unidades sin tener mucho en cuenta, o nada, las contribuciones financieras de las canciones.

Ahora, por primera vez, muchos editores de música y sociedades de gestión colectiva están facilitando las cifras de los ingresos en un contexto particular, participando en el proyecto Primera Mirada para el Informe sobre las recaudaciones mundiales. Éstos han dado un primer paso hacia una mejor comprensión de la información financiera sobre los ingresos generados por el sector digital. Nunca antes en la historia de la industria musical se habían dado a conocer las cifras sobre los ingresos reales del conjunto de este sector de actividad, y mucho menos se habían publicado, sin recurrir a estimaciones, especulaciones o análisis inapropiados de los plazos.

A diferencia de las tentativas anteriores de algunos analistas, periodistas o compañías discográficas de arrojar luz sobre el negocio de la música en línea, esta Primera Mirada facilita los ingresos reales recaudados en 2015 a los proveedores de servicios digitales (PSD) por los editores y sociedades que han participado en el proyecto. Estos ingresos se refieren a cuatro categorías de servicios digitales en seis países (Estados Unidos, Canadá, Reino Unido, Alemania, Francia y Suecia), basándose en las cifras proporcionadas por los editores y las sociedades.

Para hacerse una idea de los retos que ha planteado la recopilación de cifras para este sector de actividad -y por ende, de las deficiencias en la mayoría de los informes

disponibles- y comprender mejor lo que supuestamente representan las cifras, es muy importante tener en cuenta las realidades de este mercado en lo que se refiere a cómo se conceden las licencias para la utilización digital de las canciones en estos territorios y los plazos de recaudación de los derechos.

LOS FLUJOS DE DERECHOS

Tradicionalmente, las compañías discográficas crean los productos y poseen sus propios distribuidores, por lo que este sector empresarial es más bien B2C (de la empresa al consumidor). Por lo tanto, sus ingresos y sus informes financieros se basan principalmente en los productos.

En cambio, el uso de canciones es autorizado a otras empresas mediante licencia, haciendo que este sector sea B2B (de empresa a empresa). En el marco de una industria B2B en la que las canciones pueden ser autorizadas para muchos tipos diferentes de productos y usos, las licencias y las entidades que las conceden se han ido configurando con el tiempo en torno al proceso de licencias para derechos específicos, tal y como establece la legislación sobre el derecho de autor, correspondiente a usos concretos, como los derechos de reproducción mecánica para las grabaciones y los derechos de ejecución para las difusiones de radio y televisión.

Por tanto, para hacer un buen análisis de los ingresos es mejor comenzar identificando el flujo de estos derechos en cada país.

En países como Estados Unidos, Canadá y el Reino Unido, los compositores suelen ceder, por contrato, los derechos de reproducción mecánica de sus composiciones a un editor, o bien actúan ellos mismos como sus propios editores. Éstos normalmente ceden sus derechos de ejecución a los editores o a las sociedades de gestión colectiva; en este último caso, los derechos cedidos pueden ser exclusivos o no (permitiendo tanto al editor como a la sociedad conceder las licencias).

En estos países, las licencias de reproducción mecánica son concedidas por los editores o por una sociedad o agencia de derechos mecánicos. Los ingresos generados por los usos digitales proceden de regalías de derechos mecánicos cuyas tarifas son negociadas entre el editor o la sociedad y el PSD o fijadas por un tribunal del derecho de autor.

En Estados Unidos, las licencias de ejecución son concedidas por los editores o por una organización de derechos de ejecución, según unas tarifas negociadas o fijadas por un tribunal de tarifas. En Canadá y el Reino Unido, las licencias de ejecución suelen ser concedidas por las sociedades de derechos de ejecución de esos países según una tarifa negociada o establecida por un tribunal del derecho de autor.

Susan Butler # Música en línea

En Europa continental, los autores de música normalmente ceden, mediante un acuerdo, sus derechos de reproducción y sus derechos de ejecución a la sociedad de gestión colectiva de su territorio. Habitualmente, las sociedades conceden las licencias por unas tarifas negociadas, aunque algunos países disponen de un tribunal del derecho de autor que fija las tarifas si no se llega a un acuerdo.

En toda Europa, desde 2006, los principales editores de música y muchos editores de música independientes crearon entidades con cometido especial (SPV), en cooperación con algunas sociedades, para las licencias de explotación en línea y móvil. Estas licencias tienden a ser para los PSD que quieren una licencia que cubra múltiples países europeos.

Estas SPV conceden licencias de derechos mecánicos a las canciones administradas por algunos editores angloamericanos (cuyos derechos de reproducción/mecánicos están controlados por los editores), y estas licencias pueden cubrir los derechos de ejecución en cooperación con las sociedades que controlan dichos derechos en las canciones angloamericanas. La sociedad que recauda los ingresos para uno u otro tipo de derechos o tipo de utilización autorizada por una SPV varía según los editores y las SPV. Las tarifas o los derechos son negociados y varían de un usuario a otro y de un país a otro.

Por tanto, para calcular de la forma más precisa posible los ingresos generados por el uso digital de la música en los países de América del Norte y de Europa, debemos obtener los datos de los editores, de las sociedades y de las SPV.

MERCADO DE PRODUCTOS FRENTE A MERCADO DE DERECHOS

Dado que las compañías discográficas se centran en sus productos, los informes financieros de sus grupos comerciales tienden a desglosar los ingresos por líneas de productos. Estos pueden incluir unidades físicas, usos digitales (descargas, suscripciones, etc.), derechos de ejecución, etc.

Dado que los editores se centran en sus licencias, sus informes financieros internos suelen desglosar los ingresos por tipos de derechos. Estos pueden incluir ingresos de derechos mecánicos, de ejecución, de sincronización (reproducción con imágenes visuales), de impresión, etc.

Algunas sociedades de gestión colectiva desglosan los derechos recaudados por segmentos del mercado de las licencias, como la radiodifusión y la teledifusión, las explotaciones en línea, las actuaciones en directo, las licencias generales, etc. Otras sociedades, por razones de competencia, indican sólo categorías generales de derechos o no proporcionan ninguna información al público.

LOS PLAZOS

Por lo general, las compañías discográficas reciben las remuneraciones debidas por los PSD muy rápidamente (a menudo en el plazo de un mes) tras la utilización del

repertorio, exceptuando los ingresos de los derechos de ejecución de las sociedades de derechos conexos, que tardan más en cobrarse.

Sin embargo, los plazos de recaudación de los derechos sobre las canciones no concuerdan con los cobros de las discográficas. Por ejemplo, los ingresos notificados por las ventas o la utilización de música grabada en 2015 no coincidirán con los ingresos generados por las canciones utilizadas en 2015.

Los plazos son muy variables en el sector de la música. Los editores que han firmado acuerdos de licencia directamente con un PSD pueden exigir que éste pague al editor directamente las sumas debidas en determinadas fechas, pero otros pueden firmar un acuerdo con una sociedad para que ésta recaude los importes adeudados por el PSD y luego repartirlos a los editores en unas fechas concretas. Los editores estadounidenses recaudan los derechos debidos por los PSD a través de las compañías discográficas. Las sociedades adoptan distintas políticas respecto a los plazos en los que reparten a sus afiliados (autores y editores) las sumas recaudadas a los PSD. Estos repartos pueden ser trimestrales o semestrales.

EL PROYECTO PRIMERA MIRADA

El proyecto Primera Mirada aporta un nuevo enfoque sobre el mercado de las canciones: no por el tipo de derechos cubiertos por las licencias, sino por el modelo de negocio digital, lo que corresponde más a la forma en que el mercado de la música grabada analiza el mercado digital hoy en día.

Los editores y sociedades participantes facilitaron sus importes de recaudaciones procedentes de los PSD en 2015 para las siguientes categorías de servicios digitales. Cada participante pudo elegir la categoría apropiada para cada uno de sus titulares de licencias:

- Servicios de audio en línea financiados por la publicidad o parte financiada por la publicidad de un servicio de audio en línea
- Servicios de vídeo en línea financiados por la publicidad
- Servicios de audio en línea de suscripción (servicios de streaming y servicios de descargas temporales)
- Servicios de descarga (pago por descarga)

Este proyecto pretende ser una herramienta útil a la hora de desarrollar estrategias comerciales individuales y de evaluar las perspectivas de los diferentes modelos de negocio digitales. No sólo es la primera vez que estas cifras se ponen a disposición del público, sino que ningún editor ni ninguna sociedad había tenido acceso a estas cifras globales hasta ahora.

Para lograr sintetizar los ingresos recaudados a la vez por los editores y las sociedades

Susan Butler # Música en línea

a los PSD, el proyecto requirió la plena colaboración de todos los grandes editores de música, de una gran parte de los principales editores de música independientes, de las mayores sociedades de gestión colectiva en los seis países analizados y de las entidades con cometido especial establecidas en Europa para el repertorio de una gran parte de los editores angloamericanos.

Como ésta era la primera tentativa para alcanzar este objetivo e instaurar una cooperación de este tipo, los participantes no dispusieron de mucho tiempo para profundizar en sus cifras lo suficientemente y analizarlas de otra forma. Por consiguiente, algunos de los editores independientes no pudieron participar en el proyecto esta vez.

Los participantes actuales son todos los principales editores (incluyendo sus SPV europeas), ocho de los 16 mayores editores indie de Estados Unidos, casi todos los editores independientes que forman parte de la SPV británica IMPEL, y las sociedades ASCAP, BMI, SESAC, SOCAN, CMRRA, SODRAC, AMRA, PRS for music/MCPS, SACEM, GEMA y STIM.

A fin de garantizar la protección de los datos personales y de los datos comerciales confidenciales, establecí esta cooperación basada en tres interlocutores de confianza: la CISAC, que disponía de una gran parte de las cifras de las diferentes sociedades; la National Music Publishers Association americana (a través de dos de sus dirigentes), que disponía de una gran parte de las cifras de diferentes editores; y yo misma como depositaria final de las cifras globales de la CISAC y la NMPA, y las cifras que algunas partes prefirieron proporcionarme directamente.

Las cifras del proyecto Primera Mirada también se establecen de manera que no proporcionen información que podría utilizarse para calcular la cuota de mercado de un editor o de una sociedad, los ingresos de un editor o de una sociedad o los pagos de un PSD determinado. Por ejemplo, los ingresos de un editor o de una sociedad no pueden simplemente compararse con los ingresos globales y deducir que se trata de la cuota de mercado de dicho editor o sociedad en ese sector.

Un verdadero análisis de la cuota de mercado debe comparar la parte de un actor determinado con el conjunto del mercado -no sólo con el conjunto de los participantes- y debe basarse en datos análogos o coherentes para todos. Esta presentación de los ingresos de las canciones retoma, en cada categoría, la vasta gama de tarifas de las distintas entidades que conceden las licencias, derechos diferentes (mecánicos y de ejecución), y los ingresos procedentes de distintos tipos de licencia. Por tanto, ninguna categoría respeta los criterios de coherencia necesarios para un análisis adecuado de la cuota de mercado.

Para proporcionar el panorama más preciso del mercado digital teniendo en cuenta a la vez los problemas de plazos, las cifras presentadas se refieren principalmente a las recaudaciones efectuadas por los PSD en 2015, excepto cuando se indique lo contrario. En su mayoría, estas cifras coinciden con los flujos de efectivo de los PSD. Estos ingresos no tienen en cuenta garantías mínimas, anticipos o liquidaciones legales, salvo si existe una parte de este tipo de pagos que corresponde a la tarifa normal aplicada para la explotación de las canciones correspondientes.

Como se trata de un primer análisis y un primer esfuerzo realizado por los editores y las sociedades con escasa antelación, las cifras no son perfectas, pero nos ofrecen una verdadera primera impresión de este mercado digital. El nivel de cooperación entre los participantes para el beneficio de la industria musical en su conjunto ha sido extraordinario y presumiblemente sin precedentes.

INGRESOS RECAUDADOS Y ANÁLISIS DEL MERCADO

Durante décadas, los derechos mecánicos procedentes de las ventas de CD constituyeron, con diferencia, la mayor fuente de ingresos para los editores de música. Estos ingresos procedían principalmente de las ventas de álbumes, por lo que los titulares de derechos de las canciones contenidas en un álbum generaban ingresos tanto si los consumidores habían comprado el álbum por una canción en concreto o no, o independientemente de si escuchaban dicha canción o no.

Actualmente, los modelos de negocios digitales son muy diferentes, ya que reflejan una mayor demanda de los consumidores por una canción concreta. Como resultante, las cifras reflejan esencialmente las ganancias impulsadas por singles de éxito, antiguos o actuales. En los modelos de negocio financiados por la publicidad o los de suscripción, los ingresos aumentan principalmente cuando los consumidores escuchan determinadas canciones una y otra vez, además de los consumidores que frecuentan con asiduidad un servicio de música, lo que aumenta las utilidades y anima a otros consumidores a frecuentar este servicio.

Ningún participante reveló quiénes eran los PSD que generaban la mayor parte de ingresos; ya que dicha información era confidencial. Sin embargo, es bien sabido que YouTube ocupa el centro de las preocupaciones de numerosos actores del sector, bien porque el servicio aún no ha recibido una licencia en un territorio determinado o porque los acuerdos de licencia existentes se han renegociado o se están renegociando. Debido a que YouTube es un gigante en el espacio digital, estos distintos factores implican que el sector de servicios de vídeo financiados por la publicidad evoluciona constantemente y seguirá evolucionando por un tiempo.

Susan Butler # Música en línea

ESTADOS UNIDOS

Importes recaudados en Estados Unidos en 2015 a los distintos servicios por las sociedades y los editores participantes (ASCAP, BMI, SESAC):

- Servicios de audio financiados por la publicidad: 72.739.920 US\$ (65.507.853 €)
- Servicios de vídeo financiados por la publicidad: 85.061.492 US\$ (76.604.369 €)
(*uno de los editores participantes no pudo facilitar cifras para uno de los servicios de vídeo por falta de tiempo)
- Servicios de suscripción: 129.089.754 US\$ (116.255.181 €)
(*teniendo en cuenta ciertos problemas de plazos, las cifras de las suscripciones podrían ser al menos un 1% más elevadas que las cifras transmitidas por los participantes)
- Servicios de descarga: 105.302.121 US\$ (94.832.601 €)
(*estas cifras serían muy superiores si todos los editores indie hubieran podido participar, especialmente aquellos que tienen un catálogo más antiguo)

Mientras que los derechos mecánicos generados por las ventas de descargas siguen siendo más elevados que los ingresos basados en la publicidad, el precio de las licencias mecánicas para descargas es tan considerablemente superior al precio de las utilidades financiadas por la publicidad -algunos céntimos por canción frente a un porcentaje de los ingresos publicitarios- que es evidente que los ingresos procedentes de otros modelos de negocio y los flujos de ingresos tendrán que aumentar significativamente para compensar la caída de las descargas de pago en el futuro. Debido a las diferencias de tarifa, no hay duda de que el descenso de los ingresos generados por las descargas será mucho más rápido que el aumento de los ingresos procedentes de otras fuentes.

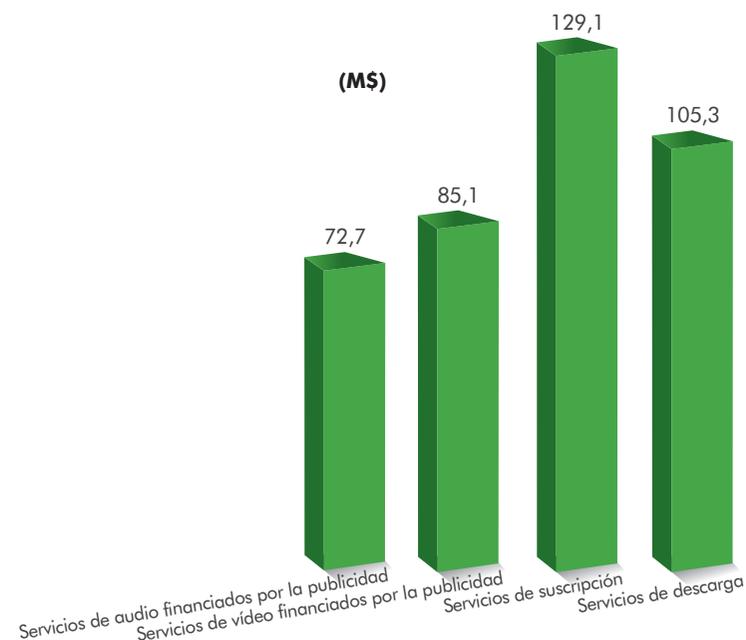
En Estados Unidos, las ofertas de vídeo requieren una licencia de sincronización que normalmente es concedida directamente por los editores, a unas tarifas negociadas individualmente, más que por una sociedad como ocurre en otros territorios. Las cifras presentadas aquí incluyen los ingresos resultantes de un acuerdo judicial pasado y del correspondiente acuerdo de licencia negociado después entre la NMPA y YouTube, que establece la concesión de licencias de sincronización por los editores que deciden participar en este acuerdo.

Este "modelo" de licencias negociadas por la NMPA, que deja a sus miembros editores la opción de participar o no en el sistema, ha contribuido considerablemente al aumento de los derechos relativos a las licencias concedidas a los PSD en un territorio que exige obtener una licencia de cada editor, lo que en el pasado resultaba complicado.

Es de esperar que los ingresos de los servicios de suscripción aumenten todavía más gracias por un lado al lanzamiento de Apple Music en verano de 2015 y por otro lado al lanzamiento de las nuevas ofertas de suscripción de Amazon Music Unlimited y Pandora a finales de otoño de 2016.

En 2015, los servicios musicales en línea con licencia en Estados Unidos englobaban:

- Más de 10 servicios de audio y vídeo financiados por la publicidad, incluyendo Daily Motion, Music Choice, VEVO, Spotify y YouTube;
- Más de 20 servicios de descarga, incluyendo Amazon, Apple iTunes y Google Play;
- Más de 20 servicios de suscripción, incluyendo Amazon, Google Play, Deezer, Spotify, Apple Music, TIDAL y Napster.



Susan Butler # Música en línea

CANADÁ

Importes recaudados en Canadá en 2015 a los distintos servicios por las sociedades y los editores participantes (ASCAP, BMI, SESAC):

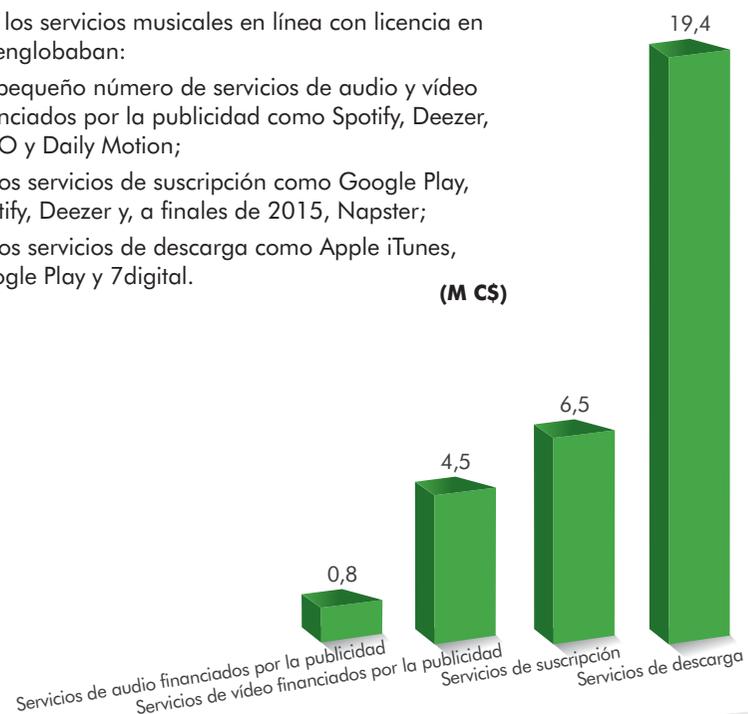
- Servicios de audio financiados por la publicidad: 794.344 C\$ (560.190,1 €)
- Servicios de vídeo financiados por la publicidad: 4.534.822 C\$ (3.198.063 €)
- Servicios de suscripción: 6.467.571 US (4.561.083 €)
- Servicios de descarga: 19.405.153 C\$ (13.684.971 €)

En el mercado canadiense, los ingresos generados por los servicios de audio financiados por la publicidad y los servicios de suscripción reflejan el crecimiento de dos cifras registrado por los servicios de streaming gracias a los buenos resultados de los proveedores de servicios digitales, nuevos o más antiguos.

En 2015, aún no se había firmado ningún acuerdo de licencia entre YouTube y la CMRRA, sociedad de gestión de derechos mecánicos. El primer gran acuerdo sobre los derechos de reproducción se firmó en el verano de 2016.

En 2015, los servicios musicales en línea con licencia en Canadá englobaban:

- Un pequeño número de servicios de audio y vídeo financiados por la publicidad como Spotify, Deezer, VEVO y Daily Motion;
- Varios servicios de suscripción como Google Play, Spotify, Deezer y, a finales de 2015, Napster;
- Varios servicios de descarga como Apple iTunes, Google Play y 7digital.



REINO UNIDO

Importes recaudados en el Reino Unido en 2015 por las sociedades y editores participantes (PRS for Music, MCPS, entidades con cometido especial y otras sociedades participantes que recaudaron ingresos por su repertorio directamente a los PSD en el Reino Unido):

- Servicios de audio financiados por la publicidad: 6.413.406 £ (8.830.122 €)
- Servicios de vídeo financiados por la publicidad: 9.977.065 £ (13.736.648 €)
- Servicios de suscripción: 33.683.169 £ (46.375.747 €)
- Servicios de descarga: 29.999.669 £ (41.304.221 €)

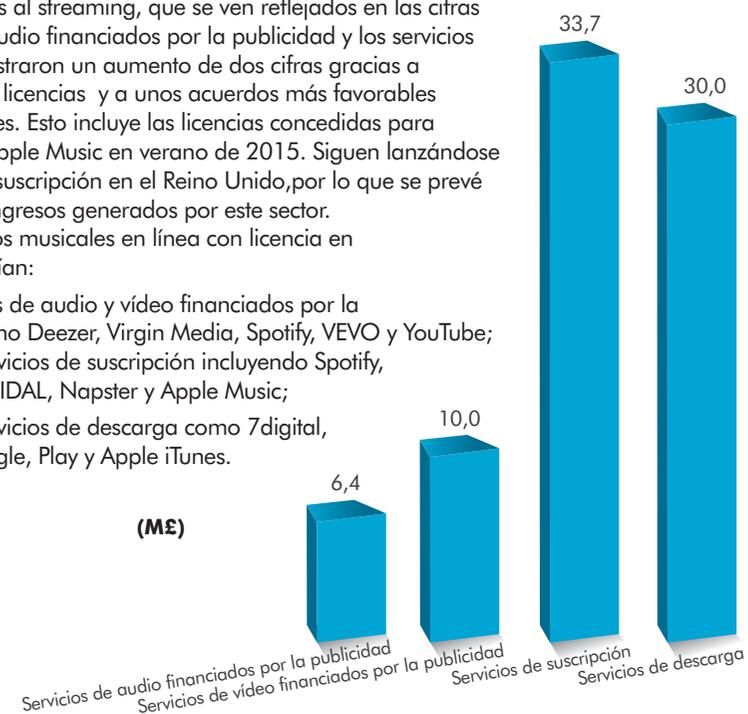
Las cifras facilitadas en euros se convirtieron a libras esterlinas utilizando un tipo de cambio medio para el año 2015.

A pesar de que las descargas registraron un descenso de dos cifras en 2015, los ingresos generados por estos servicios siguen representando una parte importante del total de los ingresos de la música en el mercado digital.

Los ingresos relativos al streaming, que se ven reflejados en las cifras de los servicios de audio financiados por la publicidad y los servicios de suscripción, registraron un aumento de dos cifras gracias a nuevos acuerdos de licencias y a unos acuerdos más favorables con los PSD existentes. Esto incluye las licencias concedidas para el lanzamiento de Apple Music en verano de 2015. Siguen lanzándose nuevos servicios de suscripción en el Reino Unido, por lo que se prevé que asciendan los ingresos generados por este sector.

En 2015, los servicios musicales en línea con licencia en el Reino Unido incluían:

- Varios servicios de audio y vídeo financiados por la publicidad como Deezer, Virgin Media, Spotify, VEVO y YouTube;
- Más de 15 servicios de suscripción incluyendo Spotify, Google Play, TIDAL, Napster y Apple Music;
- Más de 20 servicios de descarga como 7digital, Amazon, Google, Play y Apple iTunes.



Susan Butler # Música en línea

ALEMANIA

Importes recaudados en Alemania en 2015 por las sociedades y editores participantes (GEMA, entidades con cometido especial y otras sociedades participantes que recaudaron ingresos por su repertorio directamente a los PSD en Alemania):

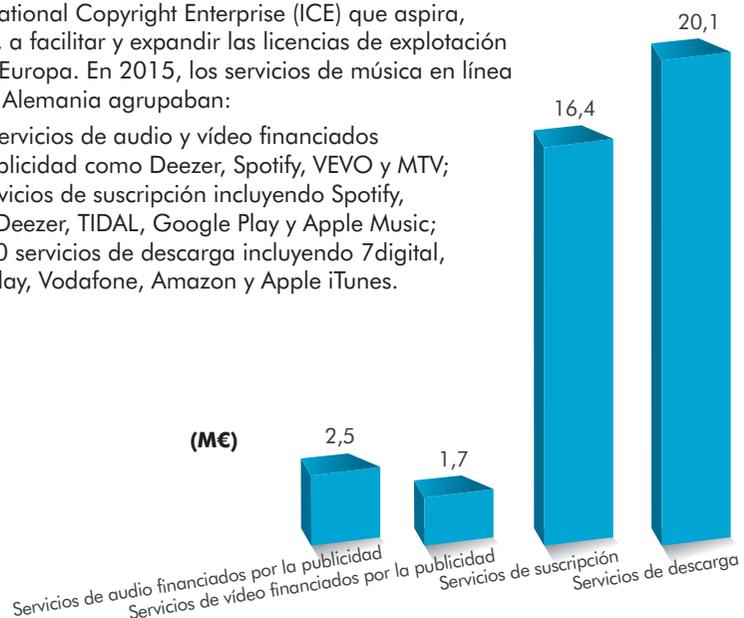
- Servicios de audio financiados por la publicidad: 2.518.475 €
- Servicios de vídeo financiados por la publicidad: 1.732.699 €*
- Servicios de suscripción: 16.372.267 €
- Servicios de descarga: 20.145.785 €

Aunque el mercado global de la música generó muchos más ingresos en Alemania que en el Reino Unido, el mercado digital alemán todavía no está tan desarrollado como el británico. Los consumidores siguen comprando música en soporte físico y las descargas de pago están disminuyendo.

Sin embargo, el mercado digital está listo para desarrollarse en un futuro cercano. Los servicios de streaming comienzan a despegar y la sociedad GEMA acaba de firmar su primer acuerdo de licencias con YouTube* en otoño de 2016.

La GEMA también forma parte, junto con PRS for Music (Reino Unido) y STIM (Suecia), de la organización de concesión de licencias paneuropeas y gestión de derechos en línea International Copyright Enterprise (ICE) que aspira, principalmente, a facilitar y expandir las licencias de explotación digital en toda Europa. En 2015, los servicios de música en línea con licencia en Alemania agrupaban:

- Algunos servicios de audio y vídeo financiados por la publicidad como Deezer, Spotify, VEVO y MTV;
- Varios servicios de suscripción incluyendo Spotify, Napster, Deezer, TIDAL, Google Play y Apple Music;
- Más de 20 servicios de descarga incluyendo 7digital, Google Play, Vodafone, Amazon y Apple iTunes.



FRANCIA

Importes recaudados en Francia en 2015 por las sociedades y editores participantes (SACEM, entidades con cometido especial y otras sociedades participantes que recaudaron ingresos por su repertorio directamente a los PSD en Francia):

- Servicios de audio financiados por la publicidad: 1.021.871 €
- Servicios de vídeo financiados por la publicidad: 4.344.482 €
- Servicios de suscripción: 11.987.979 €
- Servicios de descarga: 7.072.264 €

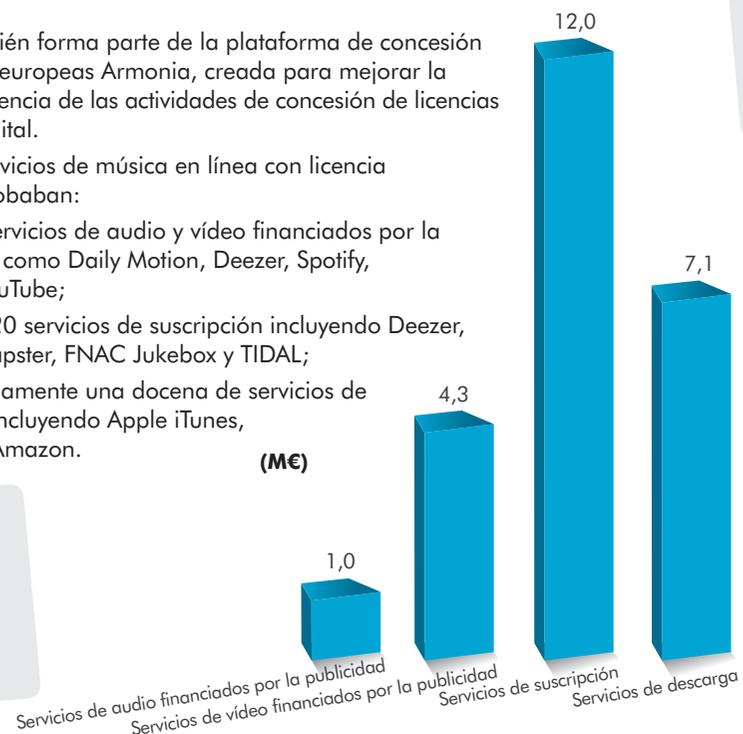
En Francia, sede de Deezer, los servicios de suscripción dominan el mercado de la música digital para la música grabada y las canciones.

El número de suscripciones de pago para los servicios de streaming aumentó considerablemente en 2015 y la SACEM anunció la firma de más de 130 contratos nuevos para las utilidades digitales, incluyendo más de una docena con agentes internacionales.

La SACEM también forma parte de la plataforma de concesión de licencias paneuropeas Armonia, creada para mejorar la eficacia y la eficiencia de las actividades de concesión de licencias en el ámbito digital.

En 2015, los servicios de música en línea con licencia en Francia englobaban:

- Distintos servicios de audio y vídeo financiados por la publicidad como Daily Motion, Deezer, Spotify, VEVO y YouTube;
- Cerca de 20 servicios de suscripción incluyendo Deezer, Spotify, Napster, FNAC Jukebox y TIDAL;
- Aproximadamente una docena de servicios de descarga incluyendo Apple iTunes, 7digital y Amazon.



Susan Butler # Música en línea

SUECIA

Importes recaudados en Suecia en 2015 por las sociedades y editores participantes (STIM, entidades con cometido especial y otras sociedades participantes que recaudaron ingresos por su repertorio directamente a los PSD en Suecia):

- Servicios de audio financiados por la publicidad: 2.302.989 €
- Servicios de vídeo financiados por la publicidad: 4.255.683 €
- Servicios de suscripción: 32.690.872 €
- Servicios de descarga: 2.745.749 €

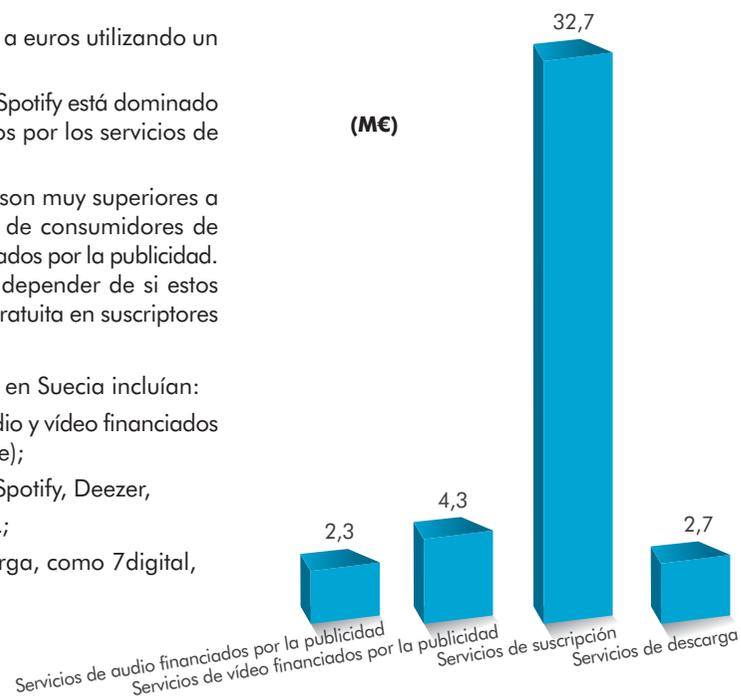
Las cifras facilitadas en coronas suecas se convirtieron a euros utilizando un tipo de cambio medio para el año 2015.

El mercado digital de la música en el país de origen de Spotify está dominado por los servicios de suscripción. Los ingresos generados por los servicios de streaming siguieron aumentando en 2015.

Aunque los ingresos procedentes de las suscripciones son muy superiores a los de los demás servicios en línea, la gran mayoría de consumidores de música digital del país utiliza los servicios gratuitos financiados por la publicidad. Por lo tanto, el crecimiento del mercado digital va a depender de si estos servicios pueden convertir a los usuarios de la versión gratuita en suscriptores de pago.

En 2015, los servicios de música en línea con licencia en Suecia incluían:

- Sólo un pequeño número de servicios de audio y vídeo financiados por la publicidad (Deezer, Spotify y YouTube);
- Varios servicios de suscripción incluyendo Spotify, Deezer, Apple Music, Google Play, Napster y TIDAL;
- Un pequeño número de servicios de descarga, como 7digital, Apple iTunes y Google Play.





Susan Butler # Análisis del mercado Europa

EN CRECIMIENTO:

MÚSICA, AUDIOVISUAL, ARTES VISUALES

El mayor aumento de los ingresos en las sociedades europeas procede de la música, mientras que el mayor porcentaje de crecimiento del repertorio está representado por las artes visuales.

En el Reino Unido, PRS for Music es una de las principales sociedades europeas que registró un incremento de los ingresos musicales en el año 2015. Esta sociedad apunta a que habrá aumentos en todas las fuentes de ingresos.

PRS indica que los ingresos del sector digital se han visto impulsados por el crecimiento del mercado subyacente y por el aumento de las licencias.

Los beneficios internacionales reflejan, en parte, una mejor capacidad en el seguimiento para identificar la música utilizada en el extranjero y así recaudar los derechos por su uso. Los ingresos procedentes de la radiodifusión también han aumentado debido, en gran parte, al crecimiento de la publicidad en las emisoras de radio comerciales.

En Italia, la Società Italiana degli Autori ed Editori (SIAE) ha declarado un aumento significativo de los derechos musicales y audiovisuales.

La SIAE ha negociado nuevos términos de licencias con Sky Italia y con las plataformas de difusión de televisión por satélite y terrestre. La sociedad señala haber aumentado sustancialmente la tarifa de derechos correspondientes a los creadores musicales y audiovisuales.

La SIAE también indica haber aumentado más del doble las sumas recaudadas por la copia privada, después de haber negociado un aumento de las tarifas con el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales y Turismo, una de las entidades gubernamentales que controla las actividades de la sociedad. Ésta triplicó las tarifas de la compensación por copia privada en los smartphones e incrementó las tarifas en las tabletas, pero señala que estas nuevas tarifas siguen siendo inferiores a las de Francia.

Francia contribuyó al incremento de los derechos musicales recaudados durante este período. La Société des Auteurs, Compositeurs et Éditeurs de Musique (SACEM) atribuye esta subida a la eficiencia de su departamento de licencias y de su red regional, así como a la importante reorganización de sus actividades y de sus inversiones.

Alemania ha impulsado el crecimiento de los derechos de reproducción siendo el país que más ha contribuido al sector de los derechos durante este período.

La Gesellschaft für musikalische Aufführungs- und mechanische Vervielfältigungsrechte (GEMA) ha comunicado que, a diferencia del resto del mundo, Alemania todavía registra importantes ventas de CD, DVD y discos de vinilo. Esto se ve reflejado en las ganancias por los derechos de reproducción.

En el sector de las artes visuales, la Design and Artists Copyright Society (DACS), sociedad británica que gestiona los derechos de las artes visuales, señala un alza de más del 19% en los ingresos generados por el derecho de participación de los artistas. Este derecho permite a los artistas visuales y a sus herederos obtener, bajo ciertas condiciones, un porcentaje del precio cuando sus obras son revendidas por una casa de subastas, galería o marchante de arte por un valor de 1.000 € o más.

La DACS señala que el mercado de las casas de subastas ha registrado un crecimiento constante durante el período del informe. En el año 2014, el mercado mundial del arte subió un 7% hasta alcanzar los 51.000 M€, el nivel más alto registrado hasta el momento, y continuó el crecimiento en el año 2015. Se vendieron más obras de arte en total, y además se vendieron más obras a precios elevados. El mercado de Reino Unido era, en ese momento, el tercero más grande, representando cerca del 22% del mercado mundial del arte, por detrás de Estados Unidos y China.

Sin embargo, el crecimiento mundial del mercado del arte no se traduce necesariamente en un aumento de los ingresos por derechos de participación. Los artistas caídos en el dominio público y los artistas americanos no cumplen los requisitos para recaudar derechos de participación. Pero la mayoría de los artistas de posguerra y contemporáneos sí lo cumplen, y las ventas de sus obras lideraron el crecimiento, representando el 48% del valor de todas las ventas de obras de arte. Las subastas de obras posteriores a la guerra y contemporáneas alcanzaron la cifra más alta registrada ese año, seguidas por las ventas de arte moderno.

Además, el éxito creciente de las ferias de arte favorece el aumento de los ingresos. La DACS informa que la Frieze Art Fair de Londres es ahora el punto de partida para un mes de importante actividad de ventas en Reino Unido, donde las casas de subastas realizan grandes ventas coincidiendo con la feria.



Susan Butler # Análisis del mercado Canadá/Estados Unidos

LOS ALTIBAJOS:

COMPETENCIA, INGRESOS ELEVADOS Y JUSTICIA

El competitivo mercado de la gestión colectiva en Estados Unidos cambió radicalmente en 2015.

Los tiempos en los que tres sociedades de derechos de ejecución representaban a la casi totalidad de autores, compositores y editores, y en los que una gran organización administraba los derechos mecánicos junto con algunas agencias de menor tamaño, se acabaron.

La Global Music Rights (GMR) fue creada a finales de 2014 para representar los derechos de ejecución pública de “clientes seleccionados”, es decir, una serie de compositores con un alto nivel de ingresos. Asimismo, en 2015, la SESAC (organización con ánimo de lucro que administra los derechos de ejecución) compró la Harry Fox Agency (que administra los derechos mecánicos), con el fin, principalmente, de combinar sus recursos y sus clientes. Por otro lado, el editor de música independiente y entidad de gestión de derechos Kobalt adquirió la American Mechanical Rights Agency (AMRA) y lanzó la nueva AMRA como una sociedad de gestión de derechos mecánicos y de ejecución en línea de envergadura internacional.

Entretanto, las actividades de los monopolios legales ASCAP y BMI seguían estando regidas por los “decretos de consentimiento” del Gobierno americano, que tienen varias décadas de antigüedad. El Departamento de Justicia (DOJ) siguió examinando dichos decretos en 2015 para decidir si éstos podían o debían ser modificados con el fin de permitir a las dos sociedades adaptar sus actividades al mercado actual, y eventualmente representar también los derechos mecánicos, entre otros muchos cambios posibles.

A pesar de la competitividad, el mercado americano ha funcionado de forma cooperativa relativamente bien durante años, porque aunque las licencias eran concedidas bien por los compositores, los editores, una sociedad o una agencia, éstas autorizaban casi siempre los derechos de una composición coescrita únicamente por la parte representada por el autor, el editor, la sociedad o la agencia correspondiente —en muchos aspectos como en Europa continental, donde es necesario obtener la autorización de cada coautor o de una organización de gestión colectiva que represente a todos los coautores.

De hecho, todas las sociedades americanas y canadienses de gestión de derechos de ejecución que publicaron sus resultados financieros (ASCAP, BMI,

SOCAN) recaudaron unas cantidades récord en 2015. ASCAP y BMI superaron las dos los 1.000 millones de dólares de derechos recaudados. Las sociedades aumentaron en varios miles el número de nuevos titulares de licencias y negocian tarifas más elevadas con numerosos usuarios.

La mayoría, o incluso todas las sociedades americanas y canadienses también prestan mucha atención y esfuerzos a las soluciones técnicas y al problema de los metadatos con el fin de ofrecer los servicios más modernos a los autores, compositores y editores que representan. Al igual que otras sociedades que hacen frente a un extraordinario aumento del número de usos digitales que sus sistemas deben ingerir y digerir, éstas fomentan el desarrollo y la utilización de nuevas herramientas para facilitar el registro de las obras por los titulares de derechos, seguir mejor los ingresos generados por estas obras y facilitar el acceso a la información sobre las obras representadas con el fin de prestar una mejor asistencia a los titulares de licencias.

Sin embargo, a finales de 2016, después de revisar durante dos años los decretos de consentimiento de ASCAP y BMI, el DOJ decidió que no era necesario modificarlos, y además ahora interpreta que dichos decretos requieren que la ASCAP y BMI concedan licencias que cubran la totalidad (100% de las partes) de las obras de su repertorio, incluso para las obras coescritas cuya titularidad es compartida por partes que no son miembros de la sociedad.

Esta decisión suscita muchos conflictos y dificultades. Como mínimo, esto implicaría que la ASCAP, al igual que BMI, concedan licencias para todas las obras coescritas y que cada autor-compositor y editor decidan qué entidad puede conceder una licencia para todos los derechos sobre una obra coescrita.

Por tanto, esto impediría a GMR, SESAC y AMRA autorizar directamente la explotación de las obras que representan que han sido coescritas por autores afiliados a ASCAP o BMI, o exigiría que éstos acepten las tarifas fijadas por los tribunales de tarifas de ASCAP y BMI en lugar de seguir negociando libremente sus tarifas con los usuarios de obras.

La BMI recurrió la decisión ante su tribunal de tarifas y el juez se pronunció en su favor. El DOJ apeló esta decisión ante un tribunal federal superior.



Susan Butler # Análisis del mercado Asia-Pacífico

LAS DOS CARAS DE LA SITUACIÓN:

PROGRESOS Y DECEPCIONES

Anteriormente, los ingresos de las sociedades de autores en numerosos territorios de la región de Asia-Pacífico eran inexistentes. En la actualidad, mientras que los derechos recaudados por las sociedades más consolidadas siguen siendo estables, muchas sociedades más pequeñas registran un crecimiento importante, principalmente en Indonesia, Malasia, Tailandia, Vietnam y Macao.

Las sociedades parecen haber mejorado su forma de trabajar y estas mejoras se reflejan en las sumas recaudadas.

Por ejemplo, algunos sectores de actividad a los que hace un tiempo era imposible conceder una licencia, como los casinos, ahora supuestamente aceptan obtener una licencia y pagar los derechos musicales en Macao.

No obstante, China y la India siguen siendo dos mercados asiáticos inexplorados con un gran potencial.

En China, el paisaje del derecho de autor evoluciona lentamente pero de forma positiva. Como muestran las medidas adoptadas para intensificar el respeto de los derechos musicales en línea y el proyecto de ley pendiente de aprobación, se observa un cambio de actitud del Gobierno chino.

Estos esfuerzos para desarrollar el mercado digital son patentes, ya que los actores digitales están consolidando su posición en el mercado.

Las sociedades de gestión colectiva piensan que la adopción de la nueva ley permitirá mejorar el conjunto del sistema de derechos de autor, incluidas sus propias actividades.

Los titulares de derechos deberían gozar de una mayor libertad para negociar con los usuarios comerciales y fijar las tarifas de derechos, lo que debería permitirles obtener una remuneración más equitativa.

Los derechos de ejecución tienen un potencial especialmente prometedor. Existen más de 3.000 radiodifusores que podrían solicitar licencias para el conjunto de las provincias chinas. En cambio, India sigue constituyendo un gran reto para los autores y los editores.

Este país tiene dificultades para desarrollar todo su potencial ya que las prácticas del mercado concentran el poder en manos de las discográficas y los tribunales no reconocen el derecho de los autores y editores para recaudar derechos a los radiodifusores.

Estos dos territorios aún tienen un largo camino que recorrer para alcanzar su pleno desarrollo, pero las sociedades siguen plantando sus semillas con la esperanza de poder crecer al máximo de sus capacidades.



Susan Butler # Análisis del mercado América Latina y el Caribe

LAS EXPECTATIVAS:

MÚSICA EN LÍNEA, AUDIOVISUAL, RESPETO DEL DERECHO DE AUTOR

La música es, con diferencia, el repertorio que genera la mayor parte de los derechos recaudados por las sociedades en América Latina.

El informe muestra que las sumas recaudadas por el uso digital de música a través de dos ventanillas únicas son un ejemplo excelente de cooperación y de concesión de licencias eficaz para el resto del mundo.

En México, EMMAC-SACM es la unión entre la sociedad mexicana SACM y la asociación de editores EMMAC. EMMAC-SACM negocia las licencias para el uso digital de las obras teniendo en cuenta las observaciones de los editores y las sociedades antes de concluir acuerdos con los proveedores de servicios digitales.

Teniendo en cuenta que la obtención de licencias para cada territorio distinto seguramente constituiría una elevada carga financiera para los PSD, la SADAIC en Argentina y las sociedades de otros 15 países (Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela) formaron Latinautor, una red que trabaja en colaboración con los editores de música y una sociedad tercera, BackOffice Music Services, para conceder licencias y otros servicios que cubren el conjunto de la región a los PSD.

En varios países de América Latina, los gerentes de las sociedades también consideran que el mercado audiovisual es uno de los más prometedores para los autores.

Las sociedades argentinas registran el mayor crecimiento en euros y la mayor progresión para el repertorio audiovisual. Éstas atribuyen principalmente este aumento a la elevada inflación —la inflación siempre afecta a los beneficios de las empresas— pero la Sociedad General de Autores de la Argentina (ARGENTORES), que representa a los autores de obras cinematográficas, de teatro, de radio y de televisión, indica, sin embargo, un fuerte aumento de sus recaudaciones referentes a la televisión por cable. Este aumento corresponde a la aplicación de una nueva tarifa (pasando de un sistema de tarifa plana a un sistema de porcentaje).

En otros países, los creadores audiovisuales deberían empezar a recibir, por primera vez, una remuneración por la redifusión de obras coescritas.

En Chile, se aprobó una nueva ley en 2016, conocida como Ley Ricardo Larraín, que reconoce nuevos derechos legales para los guionistas y directores. Gracias a esta ley, los creadores audiovisuales gozarán ahora de un derecho a recibir una remuneración por la redifusión de sus obras.

En Colombia, se está examinando actualmente una ley similar. Tras su aprobación por la Cámara de Representantes, los responsables de las sociedades esperan que ésta también sea aprobada por el Senado antes del fin de 2016. Del mismo modo, se está elaborando una nueva iniciativa en Brasil para reconocer el derecho a una remuneración de los guionistas y directores de cine.

Cuando se garantice una protección adecuada para los creadores audiovisuales, las sociedades podrán recaudar unos ingresos más elevados en beneficio de los mismos.

Sin embargo, convencer a los operadores de televisión tradicional y por cable de América Central para que reconozcan los derechos fundamentales de los autores y los remuneren por el uso de sus obras, sigue siendo un reto.

A pesar de que estos radiodifusores son generalmente multinacionales con licencias en otros países, los operadores de Panamá, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y la República Dominicana supuestamente no solicitan autorización para todas las obras o no pagan lo que los autores consideran una tarifa equitativa. Se afirma que las recaudaciones sólo constituyen aproximadamente un 20% de lo que se podría esperar en esta región.



Alejandro Ollivier # AudioVisual



EL AUMENTO DEL CONSUMO MUNDIAL AUDIOVISUAL IMPULSA LA RECAUDACIÓN DE ESTE SECTOR

Alejandro Ollivier
Audiovisual Consultant Editor.

Los derechos recaudados por los miembros de la CISAC en nombre de los creadores audiovisuales de todo el mundo pasaron de los 498,6 M€ en 2014 a los 573,6 M€ en 2015, lo que constituye un aumento de un 15,1%. Este es un motivo de enorme satisfacción. Sin lugar a dudas, este crecimiento pone de manifiesto que la industria audiovisual se adapta continuamente a las nuevas tecnologías y a los nuevos modos de distribución, así como a su rápida adopción por parte de los consumidores y del mercado. Esto se refleja sobre todo en el consumo audiovisual en Internet y en teléfonos móviles, así como en la utilización de nuevos productos audiovisuales, tales como los servicios del vídeo a la carta de las cadenas de televisión. El aumento de las cifras recaudadas también confirma la creciente demanda por parte de los consumidores para acceder a nuevos formatos y dispositivos dentro del sector del entretenimiento. El análisis del consumo parece confirmar la idea de que los consumidores demandan productos que les ayuden a evadirse de su vida cotidiana. Eso es lo que ofrecen exactamente los contenidos audiovisuales.

Es interesante observar las diferencias regionales. América Latina y el Caribe han registrado un significativo crecimiento de los ingresos audiovisuales de un 38,3%. Esto refleja el aumento de la recaudación de derechos en países como Argentina y México, donde existen unos sectores activos y de éxito tanto del cine como de la televisión, y cuyo contenido se exporta a todo el mundo. Estos sectores continúan creciendo gracias al aumento de la demanda de producciones televisivas de calidad por parte del consumidor. Por tanto, sólo cabe esperar que las recaudaciones sigan aumentando. Europa registró un

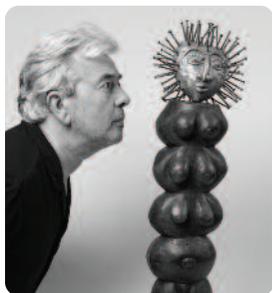
inferior, aunque importante, incremento del 13,1%. África reveló una prometedora subida del 18,8% interanual, lo cual refleja su mejor acceso a los medios de comunicación, a Internet y a las nuevas tecnologías, así como el creciente número de sociedades de gestión colectiva que administran los derechos audiovisuales en África.

Las boyantes producciones de Nollywood en Nigeria, van a seguir asegurando la tendencia alcista de las recaudaciones audiovisuales en el continente africano. El panorama se empaña ligeramente en Asia-Pacífico, donde existe una importante industria de la televisión y del cine en países como China, Japón, India y Corea del Sur. Pocos de estos países disponen de una legislación que permite a los creadores audiovisuales recibir una remuneración a través de las organizaciones de gestión colectiva. En la mayoría de los países asiáticos, por regla general, son los productores de televisión y de cine los que directamente remuneran a los creadores audiovisuales con un pago único y después conservan los beneficios de la explotación del contenido.

Esta situación podría cambiar en los próximos años si se adoptara una legislación con un enfoque orientado al futuro que, sin lugar a dudas, impulsaría las recaudaciones audiovisuales en los mercados más importantes. China e India, con sus florecientes y dinámicos sectores cinematográficos, van a ser países especialmente interesantes a los que prestar atención.



Hervé DiRosa # Artes visuales



ESTE INFORME SOBRE LAS RECAUDACIONES MUNDIALES DIBUJA UN BRILLANTE PANORAMA PARA LOS ARTISTAS

Hervé DiRosa

Artista visual, Presidente del Consejo Internacional de Creadores de Artes Gráficas, Plásticas y Fotográficas (CIAGP) de la CISAC

Como artista visual, me siento muy complacido de informarles sobre el sector de las artes visuales. La recaudación mundial relativa al uso del repertorio visual subió de forma significativa, con un incremento interanual del 27,4% hasta los 181,1 M€. Esta es una excelente noticia. El sector de las artes visuales disfrutó de la mayor subida interanual en comparación con los otros sectores creativos mencionados en este informe.

También cabe señalar que las dos principales fuentes de ingresos para los artistas visuales, a saber, los derechos reprográficos y el derecho de participación (*droit de suite*), aumentaron un 70,0% y un 8,7% respectivamente. Debido a que nosotros, los creadores, dependemos en gran medida de estos derechos, es alentador ver que ambos están creciendo.

El informe también muestra que Europa sigue liderando la recaudación de derechos para los artistas visuales. Cerca del 95% de la recaudación total de las artes visuales procede de Europa, incrementándose un 30,5% desde el año 2014. No es una coincidencia que la mayor parte de los derechos recaudados para los artistas visuales procedan de Europa. Esto se explica por la historia de la región y por su visión histórica de la protección de los artistas visuales. El derecho de participación, o "*droit de suite*", se creó en Francia hace más de un siglo. Éste aspira a remunerar a los artistas visuales cuando sus obras son revendidas en una casa de subastas o una galería a un precio superior al de la venta inicial. Cuando esto sucede, el artista obtiene un pequeño porcentaje del precio de venta y así se beneficia del incremento del valor de su obra. La Unión Europea adoptó posteriormente el derecho de participación y lo puso en aplicación en todos sus Estados Miembros desde principios de los años 2000.

Esta iniciativa provocó un cambio considerable en el medio de vida de miles de artistas visuales europeos. Por desgracia, los derechos de participación todavía no forman parte del marco legislativo de muchos países, incluyendo algunos de los mercados de arte más prósperos. Para nosotros es prioritario cambiar esto con el fin de que todos

los artistas visuales del mundo puedan beneficiarse del incremento de valor de sus obras. Es justo que lo hagan. Cuando una obra de arte incrementa su valor, no es gracias a la casa de subastas ni al vendedor. Es gracias al autor y a su creciente reputación como artista. Entonces, ¿por qué el autor no debería compartir una parte de los beneficios de la reventa con el vendedor y la casa de subastas?

Estamos trabajando intensamente en todas las regiones para aumentar el número de países que cuentan con una ley sobre el derecho de participación. Junto con la CISAC, sus sociedades miembros y los creadores de todo el mundo, estamos llevando a cabo una campaña internacional en favor del derecho de participación –y esta campaña ciertamente está ganando impulso. Asimismo, estamos colaborando con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en Ginebra para promover un tratado internacional que convierta al derecho de participación en un derecho universal. Y cooperamos activamente con los gobiernos de diferentes países para ayudarlos a mejorar su legislación nacional sobre las artes visuales. Nos hemos centrado en un número concreto de países como China, Japón, Argentina y Sudáfrica, donde trabajamos activamente con los creadores locales para fomentar la adopción de este derecho. Ya hemos comenzado a observar cambios positivos y creo con firmeza que nuestra determinación nos dará la razón cuando cada vez más y más países se unan a la familia de los que respetan a los artistas visuales y reconocen el derecho de participación.

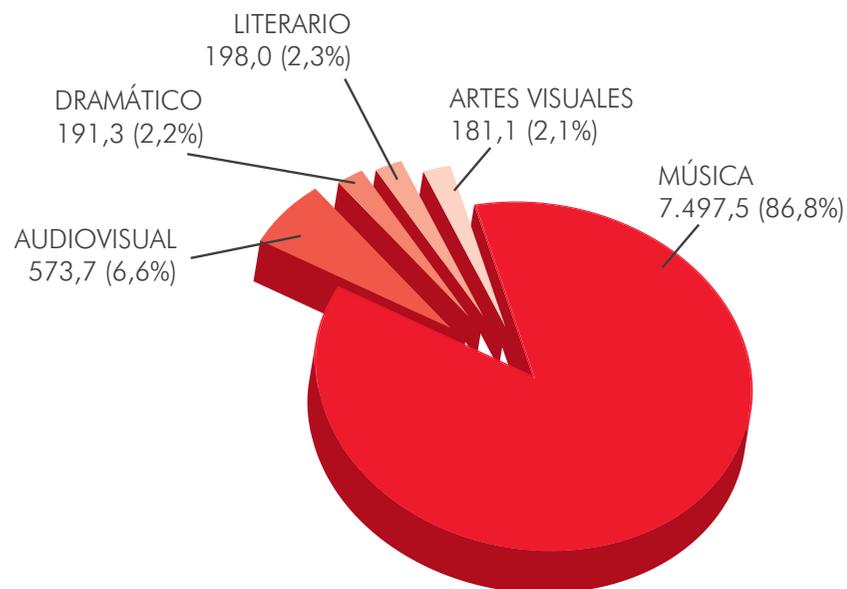
Desde el punto de vista tecnológico, la CISAC participa actualmente en un proyecto innovador para desarrollar una nueva herramienta de reconocimiento de las artes visuales. Este sistema de huellas digitales tiene como objetivo ayudar a las sociedades que gestionan las artes visuales a realizar un seguimiento en línea del uso de las artes visuales. Cuando esté plenamente operativa, esta nueva herramienta aportará ventajas y permitirá mejorar las recaudaciones de derechos vinculadas a la utilización en línea de las obras visuales. A medida que el mundo se va volviendo cada vez más digital, también lo hace el mercado de las obras de arte, y deberíamos asegurarnos de que disponemos de todas las herramientas necesarias con el fin de respaldar las concesiones de licencias de las obras en línea. Todas estas iniciativas tendrán unos beneficios inmediatos para los creadores visuales. Cuantos más países adopten el derecho de participación, más ingresos recaudarán los creadores. Cuanto mejor sea la tecnología, más eficaces serán las sociedades para recaudar derechos en nuestro nombre.

Como creadores, debemos permanecer atentos a los cambios del mercado. Tenemos que responder ante ellos. Y, lo que es más importante, debemos ayudar a nuestras sociedades a realizar su trabajo en nuestro nombre, promoviendo mejores leyes y una mayor protección de los artistas visuales en todas partes del mundo.

MUNDO Recaudaciones por repertorios

En 2015, la mayor parte de los derechos recaudados por los miembros de la CISAC en el mundo correspondieron a las licencias del repertorio musical (86,8%). El porcentaje de los derechos musicales en las recaudaciones totales, teniendo en cuenta todos los repertorios, permaneció más o menos invariable con respecto al año anterior (en torno al 87%). Las recaudaciones relativas al repertorio audiovisual fueron la segunda categoría más importante, con un 6,6% del total de derechos recaudados en 2015. El porcentaje de los derechos audiovisuales ascendió ligeramente (+0,3%) en comparación con 2014. Los derechos obtenidos por las obras literarias representaron el 2,3 % del total de las recaudaciones de 2015. Las obras dramáticas ocupan el cuarto lugar, con el 2,2% de los derechos recaudados a nivel mundial y, por último, las artes visuales, cuyo porcentaje de las recaudaciones totales fue del 2,1%.

RECAUDACIONES 2015 (M€)

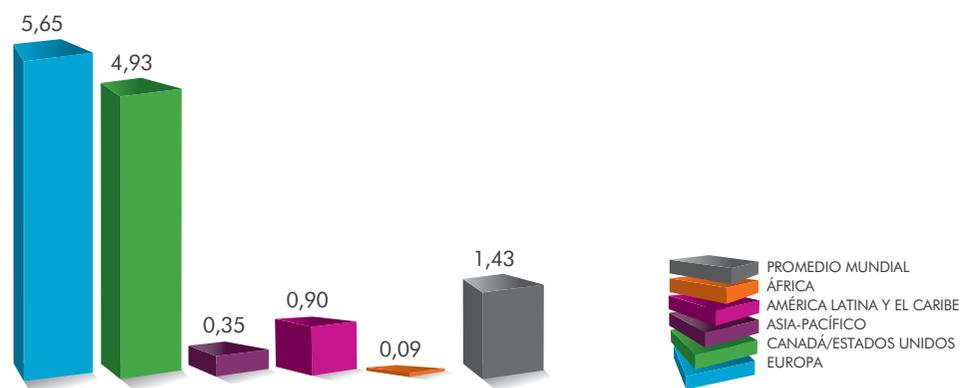


PORCENTAJE DE CADA REPERTORIO EN EL TOTAL DE DERECHOS RECAUDADOS

Repertorios	2014	2015
Música	87,1%	86,8%
Audiovisual	6,3%	6,6%
Dramático	2,5%	2,2%
Literario	2,4%	2,3%
Artes Visuales	1,8%	2,1%

MUNDO Datos 2015 Recaudaciones por habitante

RECAUDACIONES MUNDIALES POR HABITANTE Y POR REGIÓN (€)

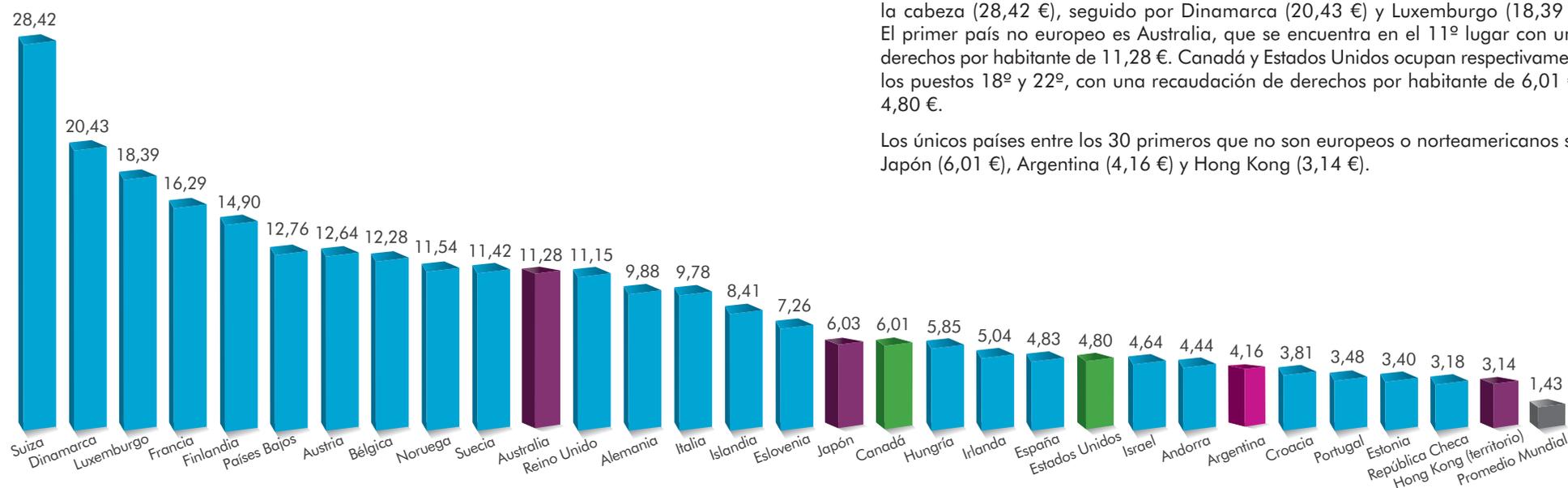


El importe de los derechos recaudados por habitante en las distintas regiones y los distintos países refleja que hay dos regiones que están muy por encima del promedio mundial de 1,43 € por habitante:

Europa, con 5,65 € y Canadá/Estados Unidos con 4,93 €. El nivel de las recaudaciones en estas dos regiones es históricamente elevado debido a que las organizaciones de gestión colectiva están muy consolidadas y generan la mayor parte de los derechos recaudados en el mundo.

Las recaudaciones en la región de América Latina y el Caribe son inferiores al promedio mundial con 0,90 € per cápita, seguidas de las de Asia-Pacífico (0,35 €) y África (0,09 €). Estas cifras, y el gráfico correspondiente, destacan el potencial de las tres regiones que actualmente se sitúan por debajo del promedio mundial de derechos recaudados por habitante.

RECAUDACIONES MUNDIALES POR HABITANTE Y POR PAÍS (€)

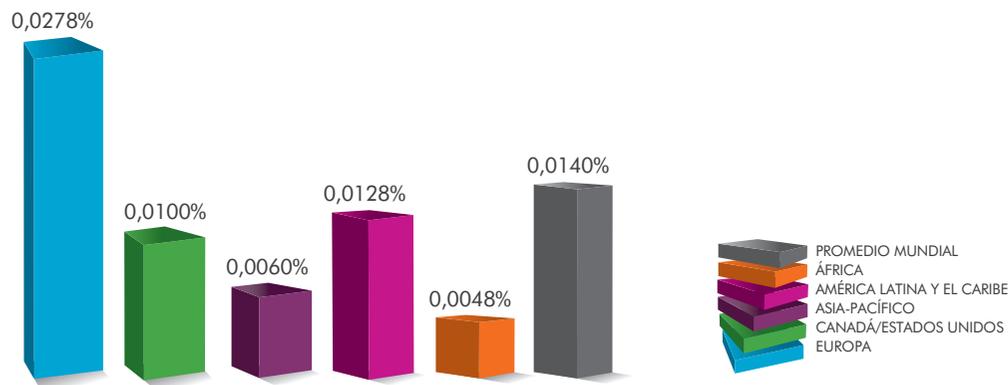


Como cabía predecir, los países europeos ocupan los 10 primeros puestos de la clasificación de países que más derechos han recaudado por habitante, con Suiza a la cabeza (28,42 €), seguido por Dinamarca (20,43 €) y Luxemburgo (18,39 €). El primer país no europeo es Australia, que se encuentra en el 11º lugar con unos derechos por habitante de 11,28 €. Canadá y Estados Unidos ocupan respectivamente los puestos 18º y 22º, con una recaudación de derechos por habitante de 6,01 € y 4,80 €.

Los únicos países entre los 30 primeros que no son europeos o norteamericanos son Japón (6,01 €), Argentina (4,16 €) y Hong Kong (3,14 €).

MUNDO Datos 2015 Recaudaciones como porcentaje del PIB

RECAUDACIONES COMO % DEL PIB, POR REGIÓN



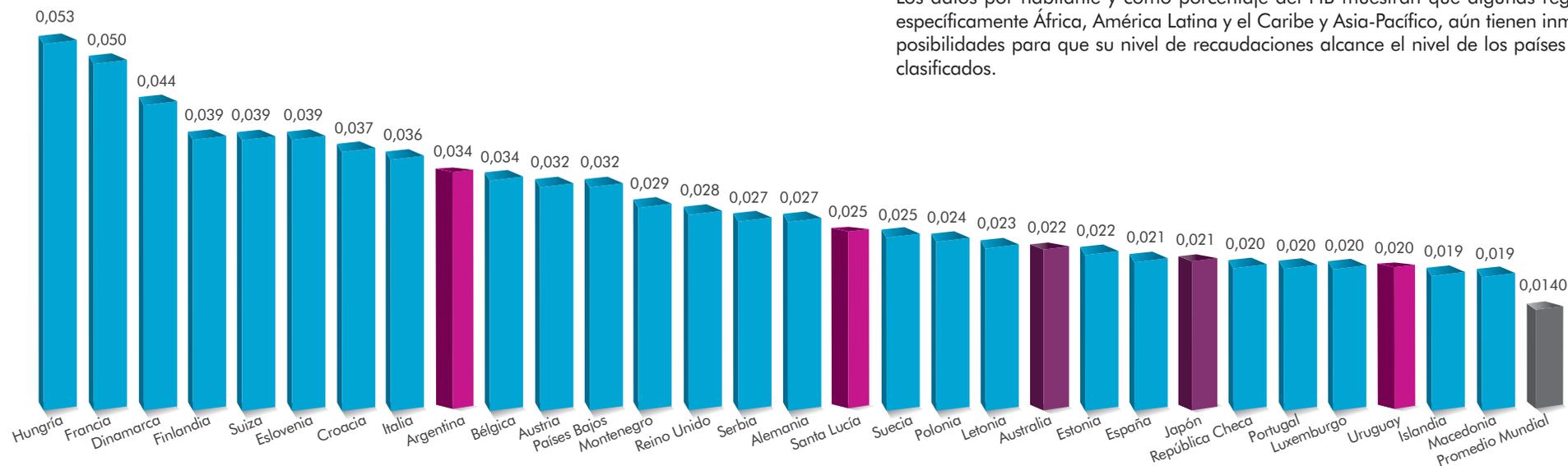
Otra forma práctica de medir el nivel de las recaudaciones de derechos es comparar las sumas recaudadas como porcentaje del producto interior bruto (PIB) de la región y del país. Esta medida da una idea del peso de las sumas recaudadas por las organizaciones de gestión colectiva en la economía de un país o región en particular.

La mayor relación entre el PIB y las recaudaciones se alcanzó en Europa con un 0,0278%, que es casi el doble del promedio mundial de 0,0140%. El liderazgo de Europa refleja su posición a la cabeza en las recaudaciones por habitante.

La región de América Latina y el Caribe ocupa el segundo lugar (0,0128%), por delante de Canadá/Estados Unidos (0,0100%), Asia-Pacífico (0,0060%) y África (0,0048%).

Si tenemos en cuenta cada país, la mayor parte de los países que se encuentran entre los 30 primeros se sitúan en Europa, con Hungría en primera posición (0,053%), seguida por Francia (0,050%) y Dinamarca (0,044%). Los únicos países no europeos de esta clasificación son Argentina (0,034%), Santa Lucía (0,025%), Australia (0,022%), Japón (0,021%) y Uruguay (0,020%).

RECAUDACIONES COMO % DEL PIB, POR PAÍS

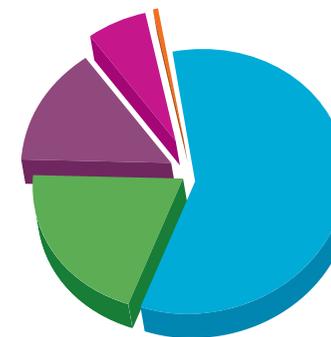
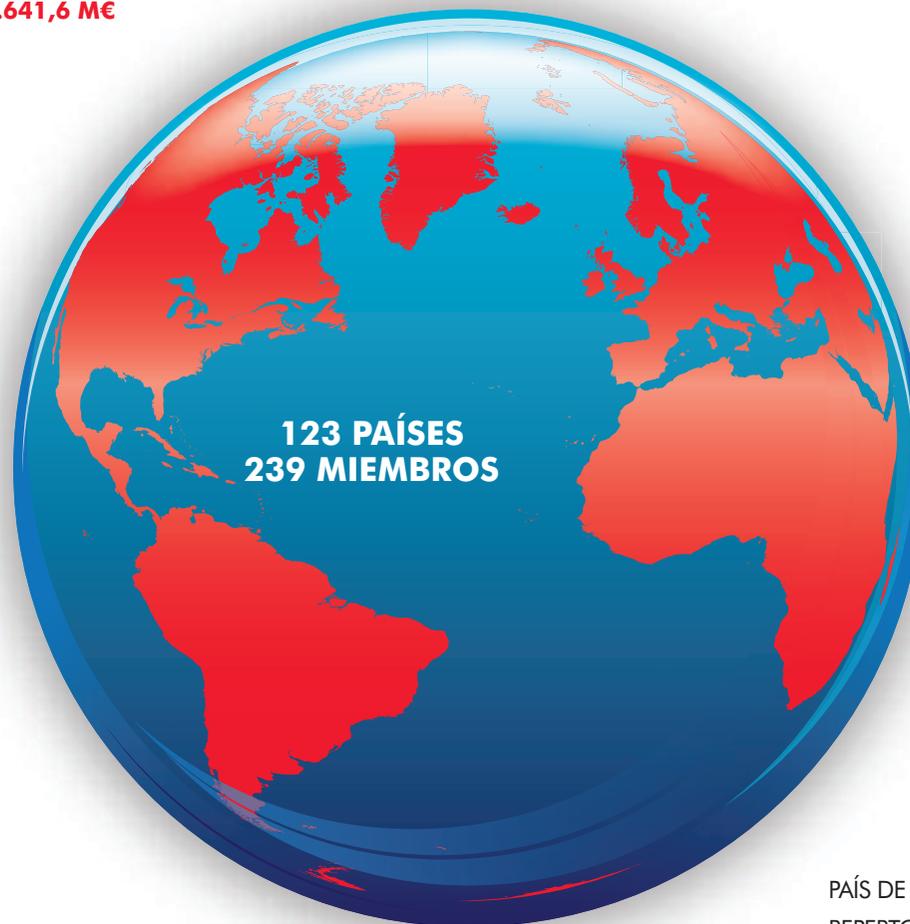


Los datos por habitante y como porcentaje del PIB muestran que algunas regiones, específicamente África, América Latina y el Caribe y Asia-Pacífico, aún tienen inmensas posibilidades para que su nivel de recaudaciones alcance el nivel de los países mejor clasificados.

MUNDO Datos 2015



RECAUDACIONES TOTALES EN 2015: **8.641,6 M€**
CRECIMIENTO ANUAL: **8,9%**



EUROPA: **58,4%**
CANADÁ/ESTADOS UNIDOS: **20,4%**
ASIA-PACÍFICO: **14,2%**
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: **6,4%**
ÁFRICA: **0,7%**

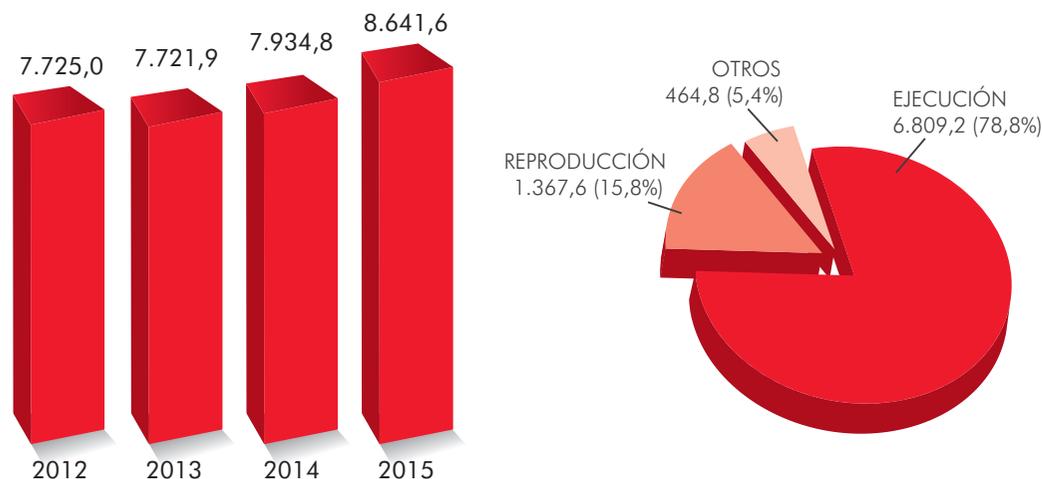


MAYORES PAÍSES CONTRIBUYENTES (M€)

PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **ESTADOS UNIDOS**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **MÚSICA**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **ARTES VISUALES**

MUNDO Datos 2015

RECAUDACIONES MUNDIALES (M€)



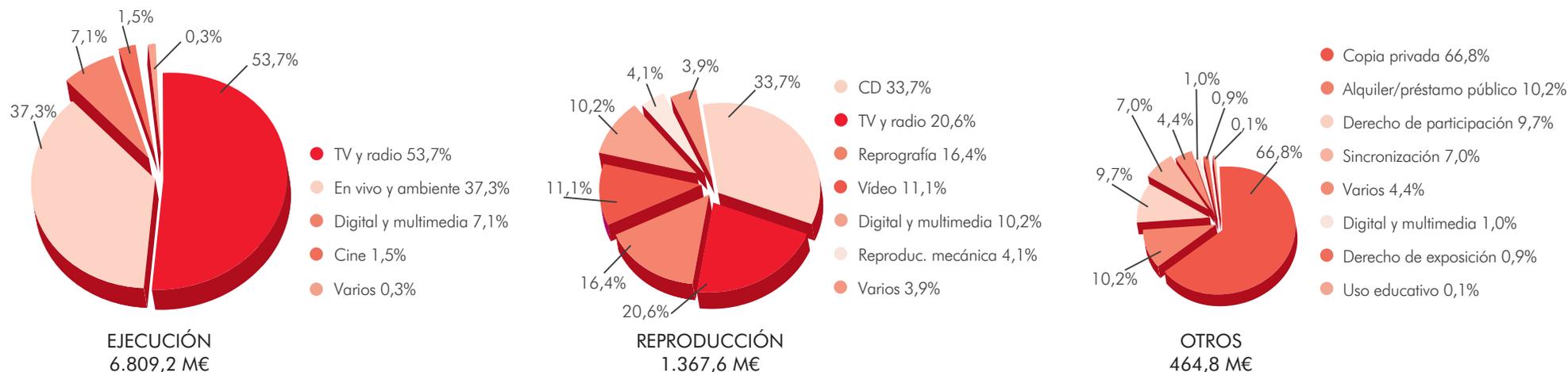
Las sociedades miembros de la CISAC recaudaron en total 8.641,6 M€ en 2015. Esto representa una tasa de crecimiento de un 8,9% a tipo de cambio flotante o de un 4,4% a tipo de cambio constante.

Los **derechos de ejecución** generaron el 78,8% de las recaudaciones mundiales en 2015, lo que representa un aumento de un 9,1% interanual (+4,2% a tipo constante), impulsado por los buenos resultados de la región de Canadá/Estados Unidos (+27,1%, + 8% a tipo constante) y de África (+ 30,5%, + 30,0% a tipo constante). Europa sigue representando más de la mitad de las recaudaciones de los derechos de ejecución y registró un crecimiento de un 3,8% (+2,6% a tipo constante).

Los **derechos de reproducción** también aumentaron un 10,2% en 2015 (+6,3% a tipo constante) y representan el 15,8% de las recaudaciones totales. Este crecimiento se debe esencialmente a la integración, en los datos de la CISAC, de las cifras de la Harry Fox Agency, sociedad americana de gestión de derechos mecánicos, que ahora forma parte del grupo SESAC, uno de los miembros de la CISAC.

La categoría de "**Otros derechos**", que registra un aumento de un 2,9%, se compone de dos tercios de los derechos por copia privada, seguidos por los derechos de alquiler y préstamo público (+ 11,9%) y del derecho de participación (+ 8,7%).

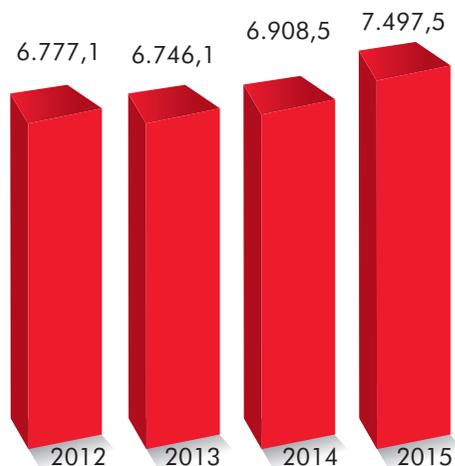
ANÁLISIS POR CATEGORÍA DE DERECHOS



MUNDO Datos 2015



REPERTORIO MUSICAL (M€)



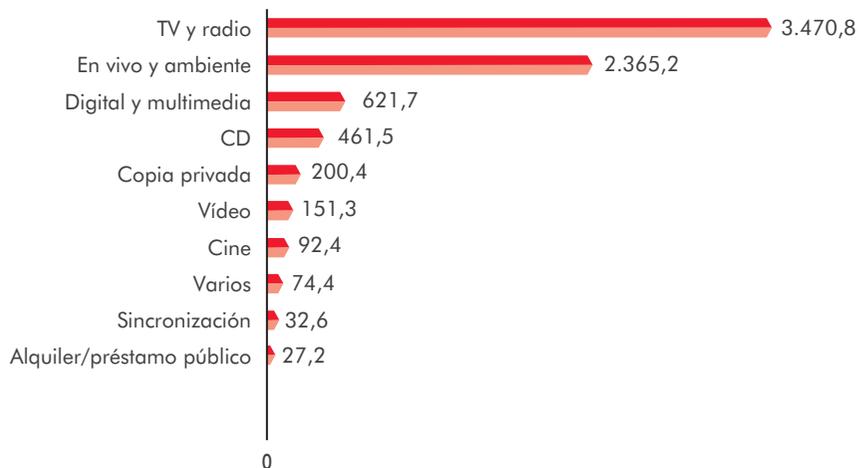
+8,5%

Las recaudaciones mundiales de derechos musicales aumentaron un 8,5% en 2015 (+3,5% a tipo constante), alcanzando los 7.497,5 M€, lo que representa el 86,8% de las recaudaciones mundiales de los miembros de la CISAC. Todas las regiones registraron un alza de los derechos musicales entre 2014 y 2015. Europa generó el 54,4% de los derechos musicales recaudados y registra un crecimiento de un 2,0% (+0,6% a tipo constante). África registra unos resultados alentadores. Aunque la región sólo generó el 0,7% de los derechos musicales, los importes recaudados en África crecieron un 13,6% (+13,7% a tipo constante).

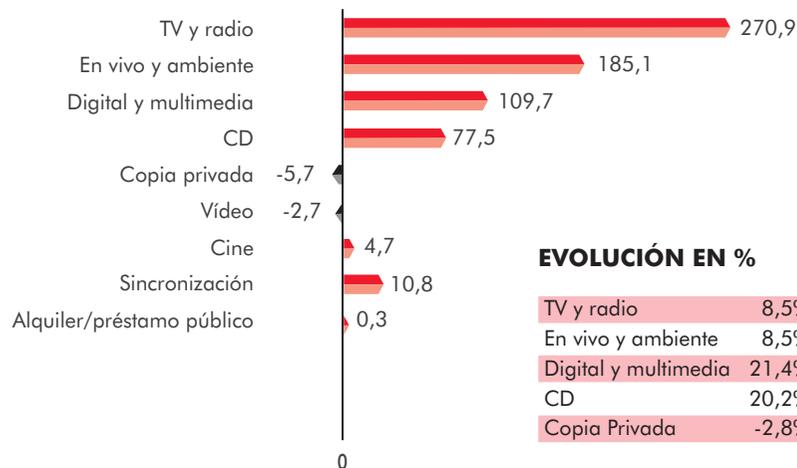
La categoría de **TV y radio** es la que generó la mayor cantidad de ingresos para el repertorio de la música en 2015 (46,3% con una tasa de crecimiento del 8,5% (+2,2% a tipo constante) con respecto a 2014. La categoría **En vivo y ambiente** ocupa el segundo lugar, con un 31,5% de los derechos recaudados a nivel mundial. Estos ingresos también aumentaron un 8,5% con respecto al año anterior (+5% a tipo constante), con el crecimiento más importante en África (+ 33,2% a tipo constante) y América Latina (+ 20,2% a tipo constante).

Asimismo, destaca el alza de un 21,4% de las recaudaciones relativas al uso de obras musicales en el sector **Digital y multimedia** (+ 13,8% a tipo constante).

TIPO DE USO



EVOLUCIÓN EN CIFRAS ABSOLUTAS

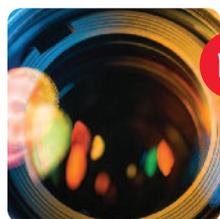


EVOLUCIÓN EN %

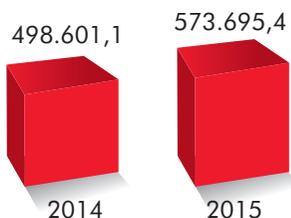
TV y radio	8,5%	Vídeo	-1,7%
En vivo y ambiente	8,5%	Cine	5,4%
Digital y multimedia	21,4%	Varios	-45,3%
CD	20,2%	Sincronización	49,5%
Copia Privada	-2,8%	Alquiler/préstamo público	1,1%

MUNDO Datos 2015

OTROS REPERTORIOS (K€)



AUDIOVISUAL



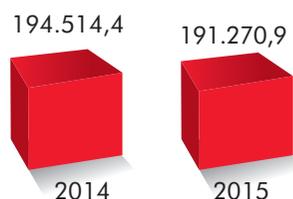
+15,1%

Europa generó más del 90% de los derechos por la utilización del repertorio audiovisual, que aumentaron un 13,1% (+11,6% a tipo constante). Además de Europa, todas las regiones registraron un crecimiento de los derechos audiovisuales, salvo Asia-Pacífico, donde no se tiene constancia de ninguna cifra para este repertorio. La utilización del repertorio audiovisual en la televisión representó un 78,3% de los derechos audiovisuales recaudados en el mundo.

La **Copia privada** ocupa el segundo lugar, con el 15,2% del total. Los ingresos generados por el sector **Digital y multimedia** (+ 34,5%) y el **Cine** (+ 18,0%) también registraron un fuerte crecimiento.



DRAMÁTICO



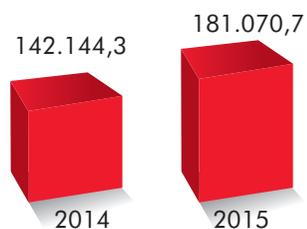
-1,7%

Las recaudaciones por el uso de obras dramáticas disminuyeron ligeramente en 2015, (-1,7% respecto a 2014, pero +1,0% a tipo constante). América Latina y el Caribe (+9,0%, o +4,7% a tipo constante) y África (+45,1%, o +49,8% a tipo constante) aumentaron sus recaudaciones en este repertorio.

La categoría **En vivo y ambiente** generó el 87,2% del total de derechos recaudados para el repertorio dramático. Además, se observó un crecimiento notable de un 14,1% en los ingresos procedentes de la **Copia privada**.



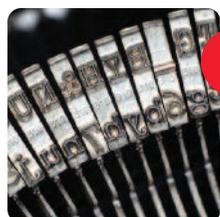
ARTES VISUALES



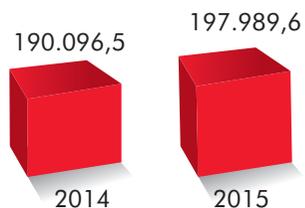
+27,4%

La principal región contribuyente a las recaudaciones por el uso del repertorio de las artes visuales fue Europa, con un 94,8% del total, lo que constituye un 30,5% (+28,6% a tipo constante).

Conjuntamente, la **Reprografía** (40,7%) y el **Derecho de participación** (24,8%) generaron alrededor de dos tercios de los ingresos relativos a las artes visuales en 2015, con un crecimiento de 70,0% y 8,7%, respectivamente.



LITERATURA



+4,2%

Los derechos literarios aumentaron un 4,2% en 2015 (+3,4% a tipo constante). Los importes recaudados proceden, casi a partes iguales, de Europa (+2,7%, o + 1,0% a tipo constante) y Asia-Pacífico (+4,9%, +5,1% a tipo constante).

La **Reprografía** de obras literarias generó el 76,2% de las recaudaciones totales, un 0,8% más que en 2014. También se observó un incremento notable de las recaudaciones relativas a la **Copia privada** (+ 67,5%) y el **Alquiler/préstamo público** (+ 24,4%).

MUNDO Datos 2015

RECAUDACIONES MUNDIALES POR REGIÓN (M€)



Entre 2012 y 2014, las recaudaciones generales de los miembros de la CISAC se mantuvieron estables o registraron un ligero aumento. Sin embargo, en 2015, las recaudaciones mundiales registraron un aumento considerable de un 8,9% con respecto a 2014, y un crecimiento en todas las regiones (+4,4% a tipo constante).

Los importes recaudados en Europa sobrepasaron el umbral de los 5.000 M€ en 2015, lo que representa más del 58% de las recaudaciones totales y un aumento de un 3,6% interanual (+2,3% a tipo constante).

Las recaudaciones de la región Canadá/Estados Unidos ascendieron un 33,0% interanual (+13,2% a tipo constante) alcanzando los 1.760,5 M€.

Las recaudaciones en Asia-Pacífico registraron un ligero aumento de un 5,6% (+1,1% a tipo constante).

Las sumas recaudadas en América Latina y el Caribe ascendieron un 3,7% (+7,2% a tipo constante).

África registró un crecimiento de un 14,9% (+15,3% a tipo constante), con 61,3 M€.



MUNDO Datos 2015

PORCENTAJE DE CADA REGIÓN EN LAS RECAUDACIONES MUNDIALES



Europa fue la región que generó más derechos, con un 58,4% de las recaudaciones mundiales.

Su porcentaje total de derechos recaudados descendió ligeramente entre 2014 y 2015, pasando de un 61,3% a un 58,4%.

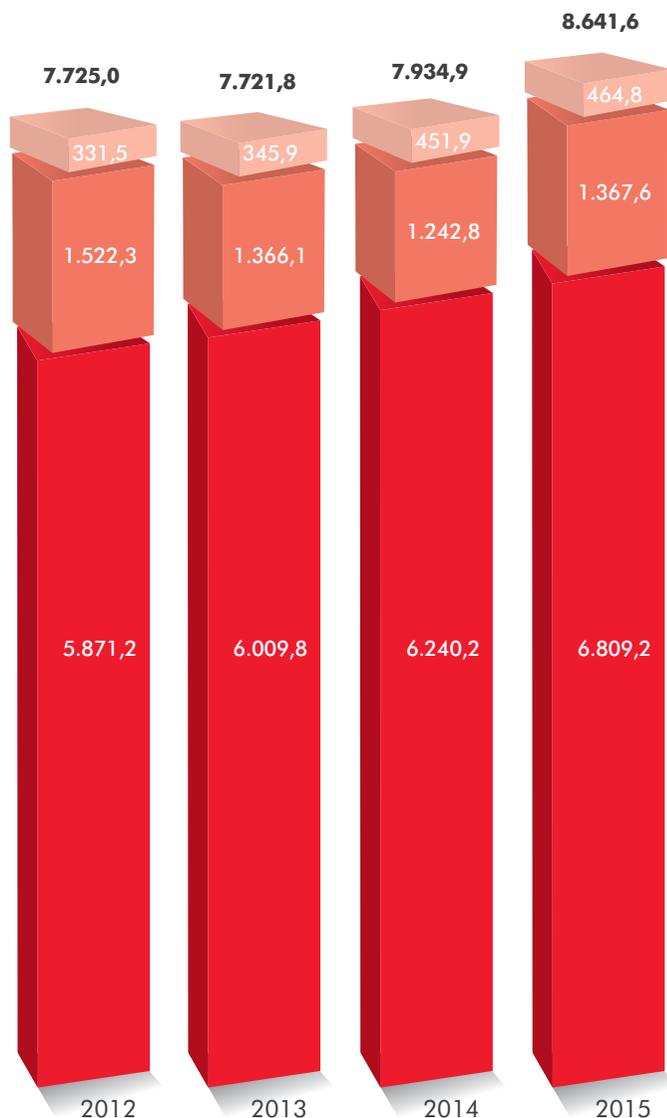
La región cuyo porcentaje de derechos experimentó un mayor incremento fue Canadá/Estados Unidos, pasando de un 16,7% a un 20,4%, debido principalmente a unos tipos de cambio favorables y a la integración de los derechos mecánicos generados por la Harry Fox Agency en las sumas declaradas por la SESAC a la CISAC.

Las partes de las demás regiones se mantuvieron prácticamente iguales a las de 2014.



MUNDO Datos 2015

RECAUDACIONES MUNDIALES POR TIPO DE DERECHOS (M€)



Los **derechos de ejecución** experimentaron un importante crecimiento entre 2014 y 2015, pasando de 6.242,2 M€ a 6.809,2 M€ (+9,1% interanual, o +4,2% a tipo constante).

Los **derechos de reproducción** también registraron un incremento significativo de un 10,2% (+6,3% a tipo constante), pasando de 1.240,5 M€ en 2014 a 1.367,6 M€ en 2015.

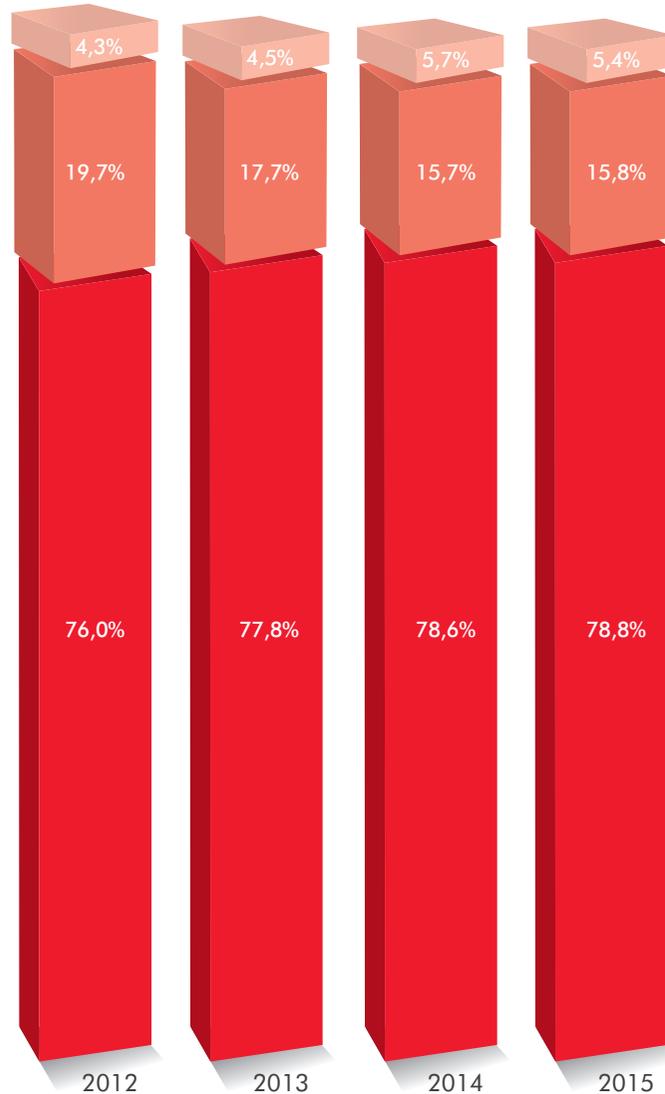
Los **Otros derechos** aumentaron un 2,9% con respecto al año anterior, ascendiendo a 464,8 M€.

En los últimos años, las recaudaciones relativas a los derechos de ejecución han ido aumentando constantemente, con un alza de cerca de mil millones de euros entre 2012 y 2015, lo que refleja la multiplicación de oportunidades para comunicar las obras al público y generar ingresos para los creadores.



MUNDO Datos 2015

PORCENTAJE DE LAS RECAUDACIONES MUNDIALES POR TIPO DE DERECHOS



Con el 78,8% del total de las recaudaciones, los **derechos de ejecución** representan la mayor parte de los derechos recaudados por los miembros de la CISAC. El porcentaje de los derechos de ejecución pasó de un 76,0% en 2012 a un 78,8% en 2015, a expensas de los **derechos de reproducción**, que descendieron de un 19,7% a un 15,8%.

El porcentaje de **otros derechos** aumentó ligeramente, pasando de un 4,3% a un 5,4%.

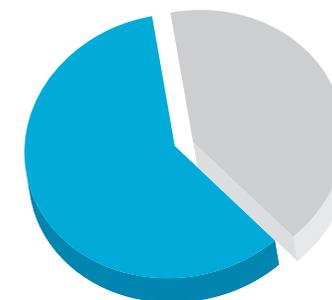
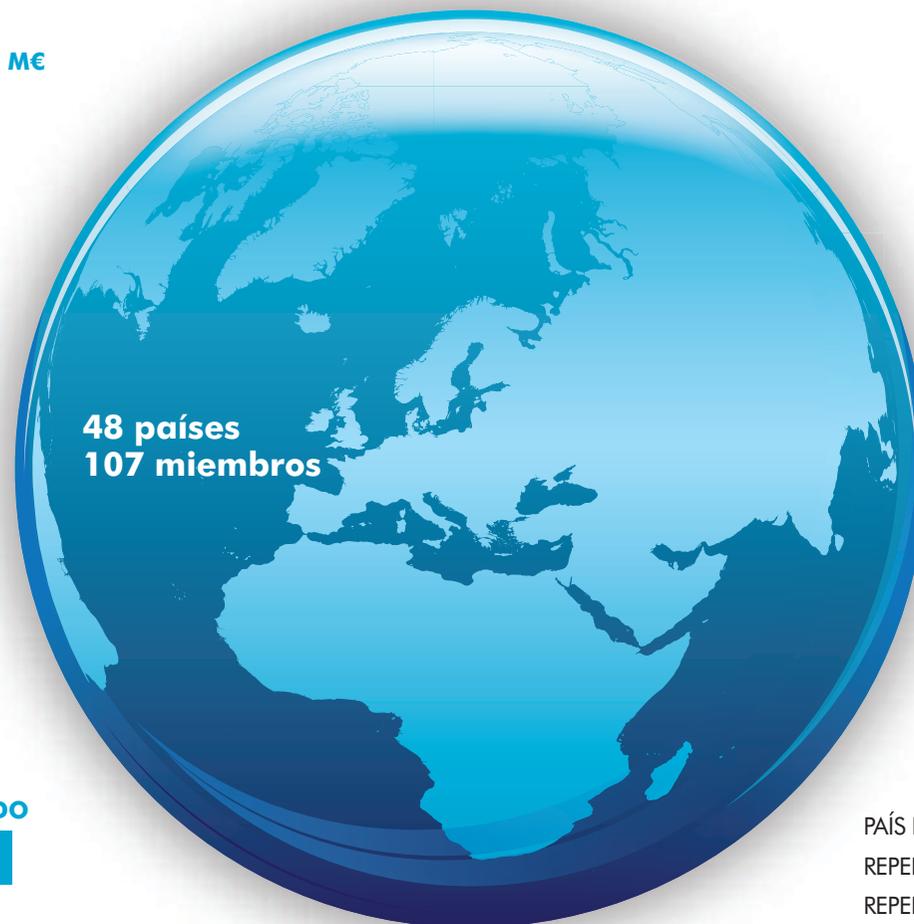
El descenso continuo de los derechos de reproducción refleja la bajada de las ventas de soportes físicos como CD y DVD y el creciente éxito entre los consumidores de los servicios de streaming de audio y vídeo.



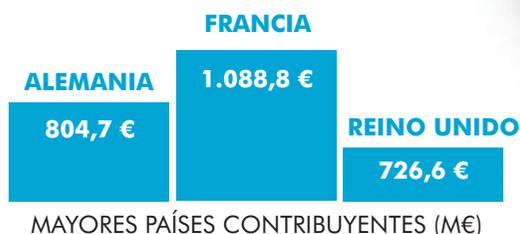
REGIÓN: Europa



RECAUDACIONES TOTALES: **5.045,2 M€**
CRECIMIENTO ANUAL: **3,6%**



PORCENTAJE DE LAS
RECAUDACIONES MUNDIALES: **58,4%**



PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **REINO UNIDO**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **MÚSICA**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **ARTES VISUALES**

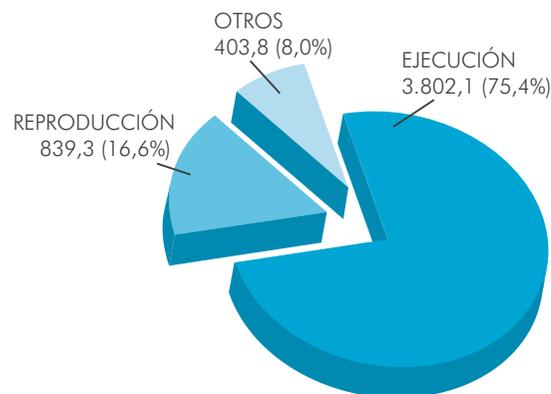
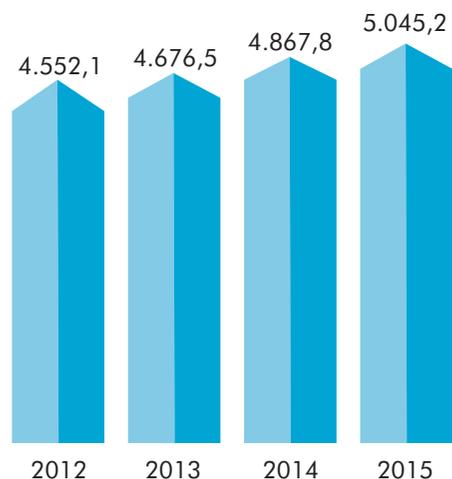
Mitko CHATALBASHEV
Director Regional de la CISAC
Europa



“Europa sigue siendo el pilar del sistema mundial de protección de los derechos de autor/copyright. El alto nivel de derechos recaudados en la región confirma una vez más toda la eficacia de su sistema de protección del derecho de autor/copyright y de la gestión colectiva para los creadores. La CISAC, junto con sus distintas organizaciones asociadas como BIEM, GESAC, EVA y SAA, asume el compromiso de seguir promoviendo soluciones legislativas ante la Unión Europea y las autoridades nacionales, además de fomentar unos modelos económicos adecuados que remuneren de forma equitativa a los creadores en el entorno digital. La CISAC seguirá centrándose en los países de Europa Oriental, donde nuestros miembros afrontan serios retos en lo que se refiere al estado de derecho y a la sensibilización sobre el derecho de autor/copyright”.

REGIÓN: Europa

RECAUDACIONES EN EUROPA (M€)



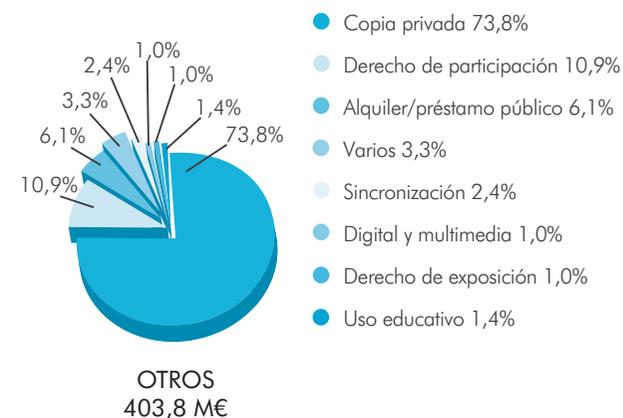
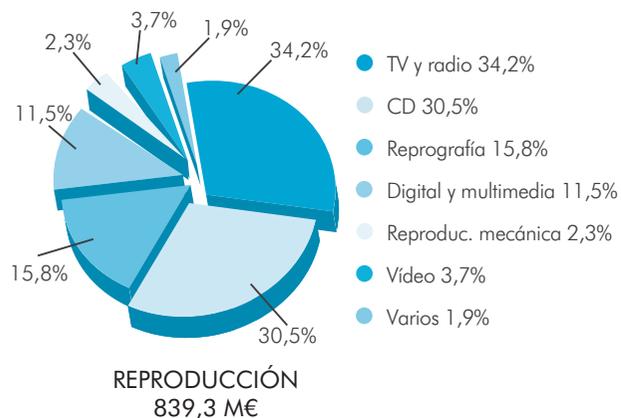
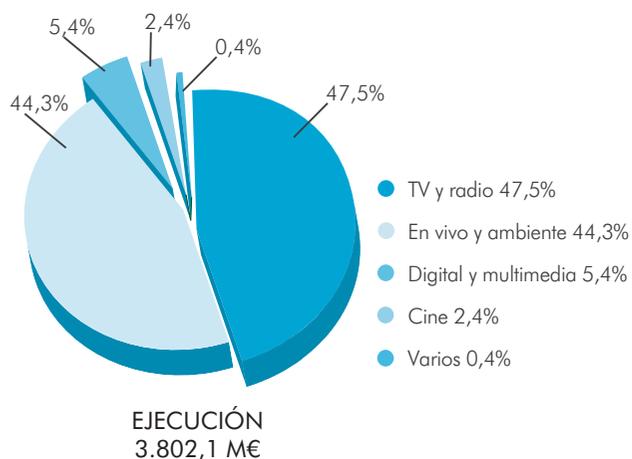
Los derechos recaudados por las sociedades europeas de la CISAC ascendieron un 3,6% en 2015, superando ligeramente la cifra de los 5.000 M€, lo que representa el 58,4% de las recaudaciones totales de la CISAC. Si no tuviéramos en cuenta la influencia de los tipos de cambio, las recaudaciones habrían aumentado un 2,3%.

Los **derechos de ejecución** constituyeron el 75,4% de las recaudaciones efectuadas en Europa en 2015, lo que representa un aumento de un 3,8% con respecto a 2014, principalmente gracias al alza de los derechos de ejecución en Francia (+ 4,0%), Italia (+ 10,9%) y Reino Unido (+ 17,2%, aunque +7,5% a tipo constante).

Las recaudaciones relativas a la explotación de los **derechos de reproducción** también registraron un crecimiento en 2015 (+4,4%). Alemania fue el país que generó mayores derechos de reproducción, con un aumento de un 14,2% en 2015.

Los **otros derechos** se mantuvieron estables (+0,5%). La compensación por copia privada fue el mayor contribuyente de esta categoría, aunque observó un descenso de un 2,1%.

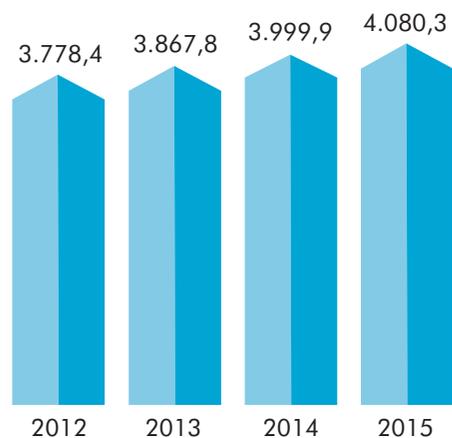
ANÁLISIS 2015 POR CATEGORÍA DE DERECHOS



REGIÓN: Europa



REPERTORIO MUSICAL (M€)



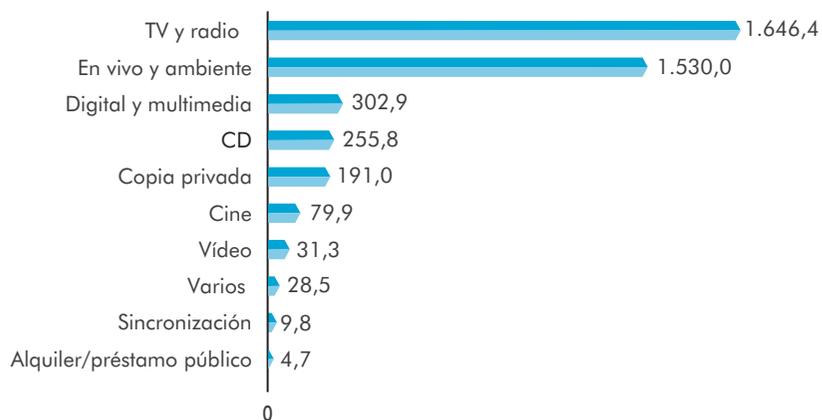
+2,0%

Las recaudaciones generadas por el uso del repertorio musical en Europa ascendieron un 2,0%, impulsadas por los buenos resultados registrados en el Reino Unido (+ 15,2%, aunque +3,7% a tipo constante), Países Bajos (+ 6,9%), Italia (+ 6,3%) y Francia (+3,6 %).

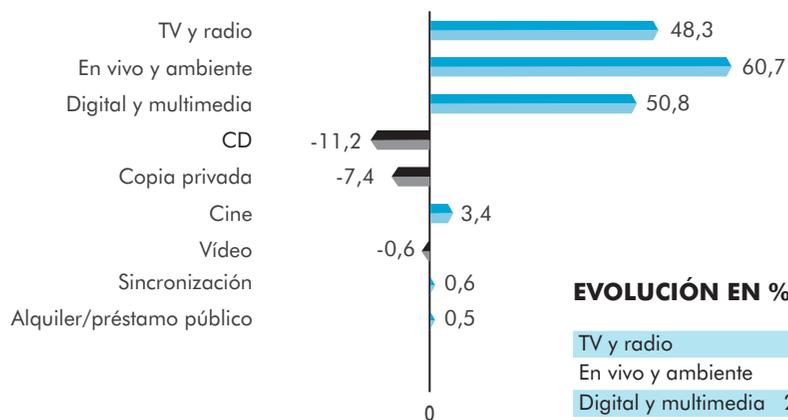
Las categorías de **TV y radio** y **En vivo y ambiente** fueron las dos que generaron más derechos musicales en Europa, con un porcentaje conjunto de un 77,8% de las recaudaciones para este repertorio en 2015. Ambas categorías registraron un crecimiento de un 3,0% y un 4,1%, respectivamente.

No obstante, la categoría **Digital y multimedia** es la que más aumentó (+20,1%). Dentro de esta categoría, y por orden del tamaño de los mercados, Reino Unido registró un alza de un 22,4% (+10,3% a tipo constante), Francia un 30,7%, Suecia un 24,8%, Dinamarca el doble e Italia un 49,4%.

TIPO DE USO



EVOLUCIÓN EN CIFRAS ABSOLUTAS



EVOLUCIÓN EN %

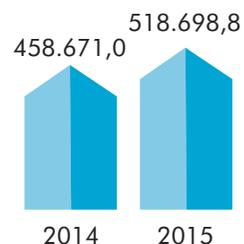
TV y radio	3,0%	Cine	4,5%
En vivo y ambiente	4,1%	Vídeo	-1,7%
Digital y multimedia	20,1%	Varios	-69,5%
CD	-4,2%	Sincronización	6,2%
Copia privada	-3,7%	Alquiler/préstamo público	13,0%

REGIÓN: Europa

OTROS REPERTORIOS (K€)



AUDIOVISUAL



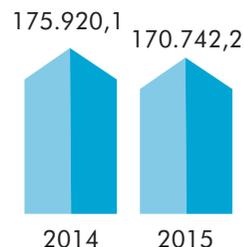
+13,1%

Las recaudaciones del repertorio audiovisual en Europa aumentaron un 13,1% entre 2014 y 2015. Los derechos recaudados para este repertorio fueron generados principalmente por el sector de la teledifusión, que registra un alza de un 17,0%, con una suma de 398.970,4 K€. Los ingresos procedentes de las categorías **Digital y multimedia** y **En vivo y ambiente** también registraron un crecimiento importante de un 23,6% y un 12,8%, respectivamente.

Los principales países contribuyentes de los derechos audiovisuales son Francia (42,0% del total), Suiza (14,3%) e Italia (13,8%). El crecimiento más significativo se registró en los Países Bajos (a raíz de una sentencia judicial relativa a los operadores de cable) e Italia.



DRAMÁTICO



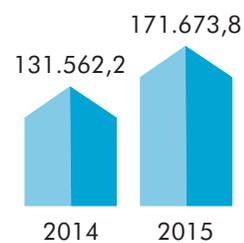
-2,9%

Las recaudaciones relativas al repertorio dramático disminuyeron ligeramente (-2,9%) en 2015. Las categorías **En vivo y ambiente** (86,7% del total), y **TV y radio** (11,8%) generaron la mayor parte de estos derechos. El 1,5% restante procede de la **Copia privada**, del **Derecho de alquiler/préstamo público** y de la **Reproducción mecánica**.

Francia e Italia representan cada una el 35,4% del total de las recaudaciones del repertorio dramático, seguidas por Rusia (11,1%) y España (5,9%).



ARTES VISUALES



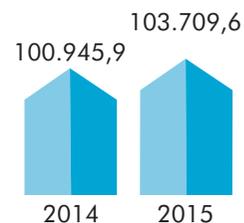
+30,5%

Las recaudaciones para el repertorio de artes visuales en Europa aumentaron un 30,5% interanual. La **Reprografía** fue la mayor fuente de ingresos para las sociedades de artes visuales con un 42,3% del total (+71,6%). Sigue el **Derecho de participación** con un 25,8% de la recaudación total para las artes visuales, lo que representa un alza de un 8,1% de 2014 a 2015. Otras fuentes importantes de ingresos son la **TV y radio**, la **Reproducción mecánica** y la **Copia privada**.

Los principales países contribuyentes fueron Alemania (38,7% del total), Reino Unido (16,0%) y Francia (15,7%). Estos tres países registraron un crecimiento significativo, además de Italia y los Países Bajos.



LITERATURA



+2,7%

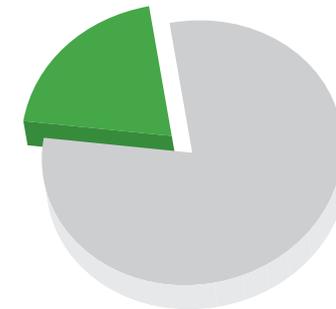
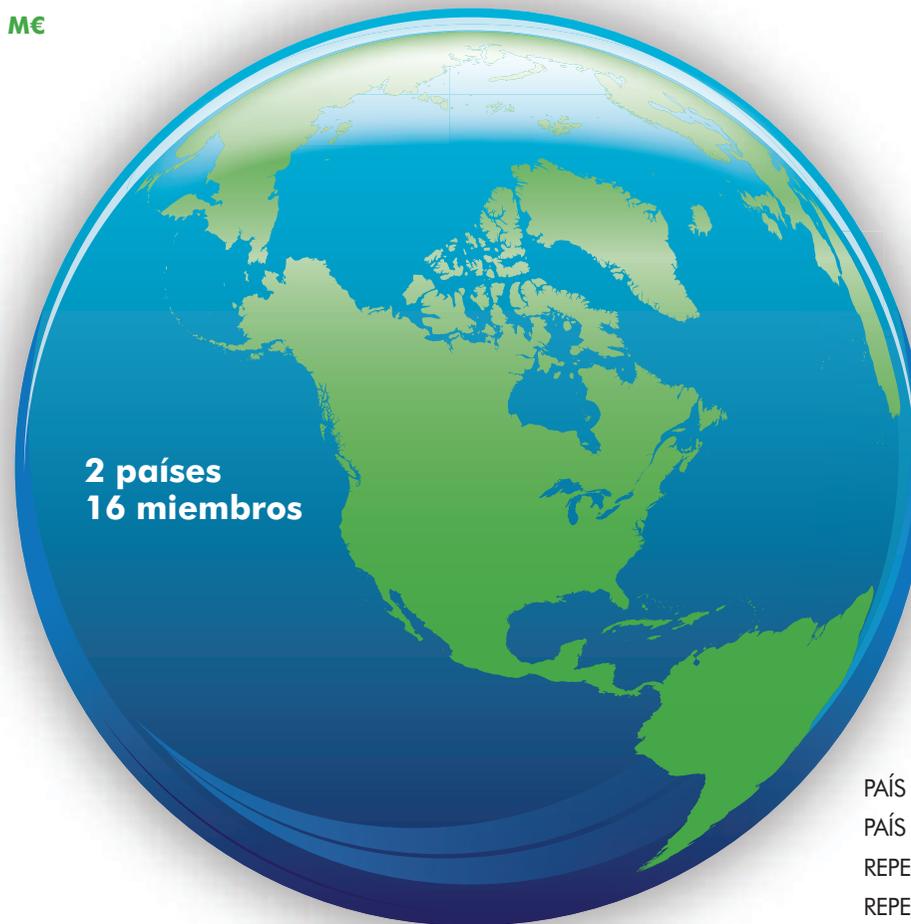
Los derechos relativos al repertorio literario en Europa aumentaron un 2,7% interanual. La **Reprografía** generó la gran mayoría de los ingresos de este repertorio en Europa (58,0% del total), seguida por el **Derecho de alquiler/préstamo público** (14,4%) y la categoría de TV y radio (14,0%).

Los principales países contribuyentes son Reino Unido (24,6% de las recaudaciones), Suiza (24,5%), Austria (15,9%) y Finlandia (14,1%).

REGIÓN: Canadá/Estados Unidos



RECAUDACIONES TOTALES: **1.760,5 M€**
CRECIMIENTO ANUAL: **33%**



PORCENTAJE DE LAS
RECAUDACIONES MUNDIALES: **20,4%**

**ESTADOS
UNIDOS**

1.544,88 €

CANADÁ

215,7 €

MAYORES PAÍSES CONTRIBUYENTES (M€)

PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **ESTADOS UNIDOS**
PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **ESTADOS UNIDOS**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **AUDIOVISUAL**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **MÚSICA**

Eric BAPTISTE

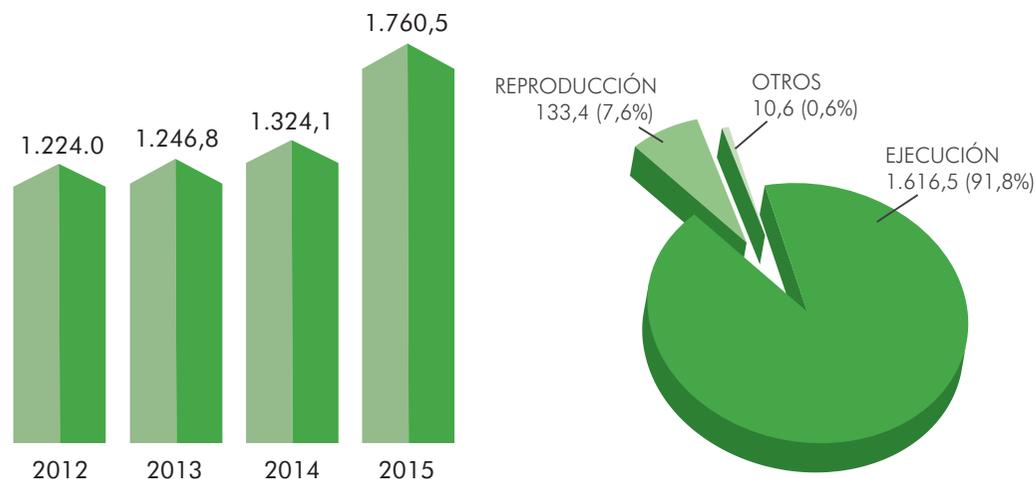
Presidente del Comité
Canadá/Estados Unidos
de la CISAC



“Aunque el crecimiento registrado en la región se debe en gran parte a la inclusión de los derechos recaudados por la HFA en los datos de la CISAC, Canadá y Estados Unidos experimentaron un notable progreso en 2015 ya que ASCAP, BMI y SOCAN, por ejemplo, declararon unas recaudaciones récord a pesar de una difícil situación reglamentaria en Estados Unidos”.

REGIÓN: Canadá/Estados Unidos

RECAUDACIONES EN CANADÁ/ESTADOS UNIDOS (M€)



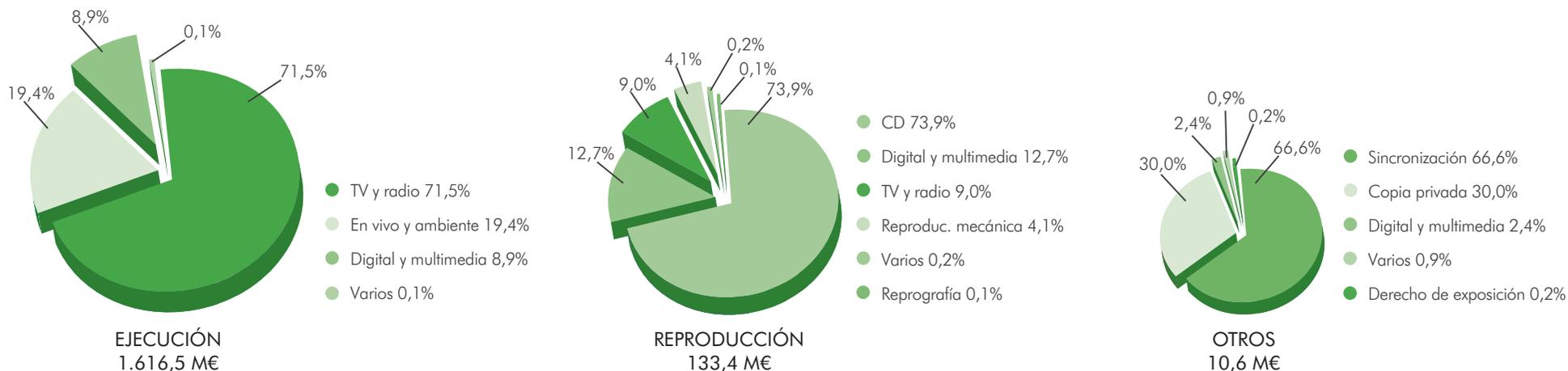
En 2015, la región de Canadá/Estados Unidos registró un incremento de las recaudaciones de un 33,0% a tipo de interés flotante. Sin embargo, este aumento se debe principalmente a las fluctuaciones del tipo de cambio y, a tipo constante, las recaudaciones de la región ascendieron un 13,2% interanual.

Los **derechos de ejecución** generaron un 91,8% de las recaudaciones y aumentaron un 27,1% interanual (+8,0% a tipo constante), principalmente procedentes de Estados Unidos.

En cuanto a los **derechos de reproducción**, anteriormente, la Harry Fox Agency (HFA), la principal agencia norteamericana de gestión de derechos musicales, no era miembro de la CISAC y, por tanto, una gran parte de estos derechos no se incluían en los informes sobre las recaudaciones mundiales de los años precedentes. En 2015, esta situación cambió ya que la SESAC (sociedad americana miembro de la CISAC), adquirió la HFA e informó de sus recaudaciones de derechos mecánicos, que se incluyeron por primera vez en el informe de recaudaciones mundiales. Estos nuevos datos explican en gran parte el alza de los derechos de reproducción de la región (+180,7%).

Por último, los **Otros derechos** ascendieron un 116,8% durante el período considerado, en gran parte gracias a los derechos de **Sincronización**, en alza por la misma razón que para los derechos de reproducción.

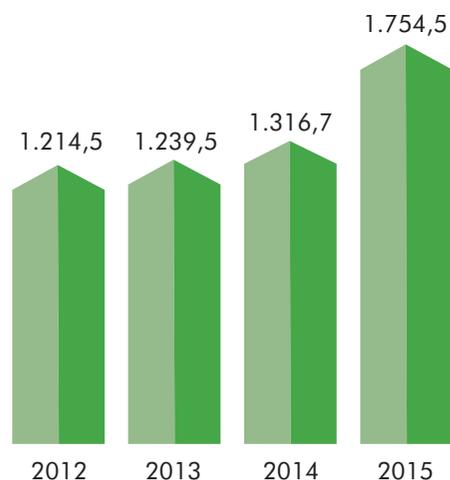
ANÁLISIS 2015 POR CATEGORÍA DE DERECHOS



REGIÓN: Canadá/Estados Unidos



REPERTORIO MUSICAL (M€)



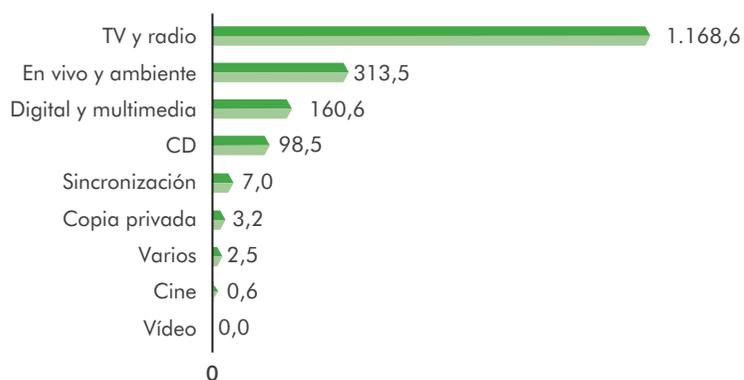
+33,2%

El repertorio musical generó la gran mayoría de los derechos recaudados en la región de Canadá/Estados Unidos en 2015 (99,7%). Las recaudaciones relativas a la utilización de música aumentaron un 33,2% interanual (pero un 13,5% a tipo de cambio constante).

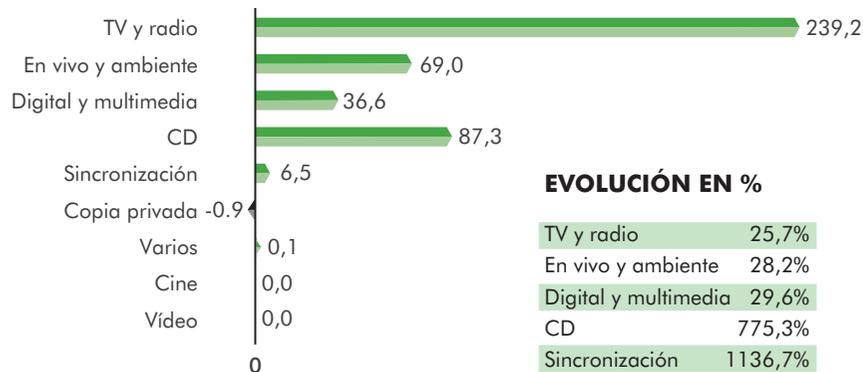
La categoría de **TV y radio** generó los dos tercios de estos derechos y registró un alentador crecimiento interanual de un 7,8% (a tipo de cambio constante). Después vienen los derechos relativos a la categoría **En vivo y ambiente**, que representan un 17,9% del total y registraron un aumento de un 8,6% (también a tipo de cambio constante), y la categoría **Digital y multimedia** con un 9,2% del total (+ 11,2% en la región, pero + 20,2% en Estados Unidos).

La mayor parte de las sumas recaudadas por el uso de la música en la región proceden de Estados Unidos, con un 87,7% de las recaudaciones de la región frente a un 12,3% de Canadá.

TIPO DE USO



EVOLUCIÓN EN CIFRAS ABSOLUTAS



EVOLUCIÓN EN %

TV y radio	25,7%	Copia Privada	-21,5%
En vivo y ambiente	28,2%	Varios	4,2%
Digital y multimedia	29,6%	Cine	0,7%
CD	775,3%	Vídeo	-45,1%
Sincronización	1136,7%		

REGIÓN: Canadá/Estados Unidos

OTROS REPERTORIOS (K€)



AUDIOVISUAL

Los derechos recaudados en 2015 no eran suficientes para ser declarados a la CISAC, con sólo 90.000 € recaudados en Canadá. En Estados Unidos, los derechos de directores y guionistas son administrados por los sindicatos correspondientes y los derechos (llamados "residuales") son pagados por los estudios de cine.

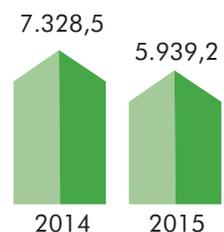


DRAMÁTICO

No se ha comunicado a la CISAC ninguna cifra por la utilización del repertorio dramático en la región de Canadá/Estados Unidos en 2015.



ARTES VISUALES



-19,0%

Las recaudaciones relativas a las artes visuales para la región de Canadá/Estados Unidos fueron de 5.939,2 K€, lo que representa una disminución de un 19,0% con respecto a 2014. La gran mayoría de las sumas recaudadas procede de la **Reproducción mecánica**, una categoría que descendió un 20,3% en 2015. Sin embargo, los ingresos generados por el sector Digital y multimedia registraron un fuerte aumento (+ 55,6%), aunque la base de referencia sigue siendo muy baja con sólo 250.000 €.

La mayor parte de los ingresos relativos a las artes visuales fueron recaudados en Estados Unidos (92,9% frente al 7,1% para Canadá).



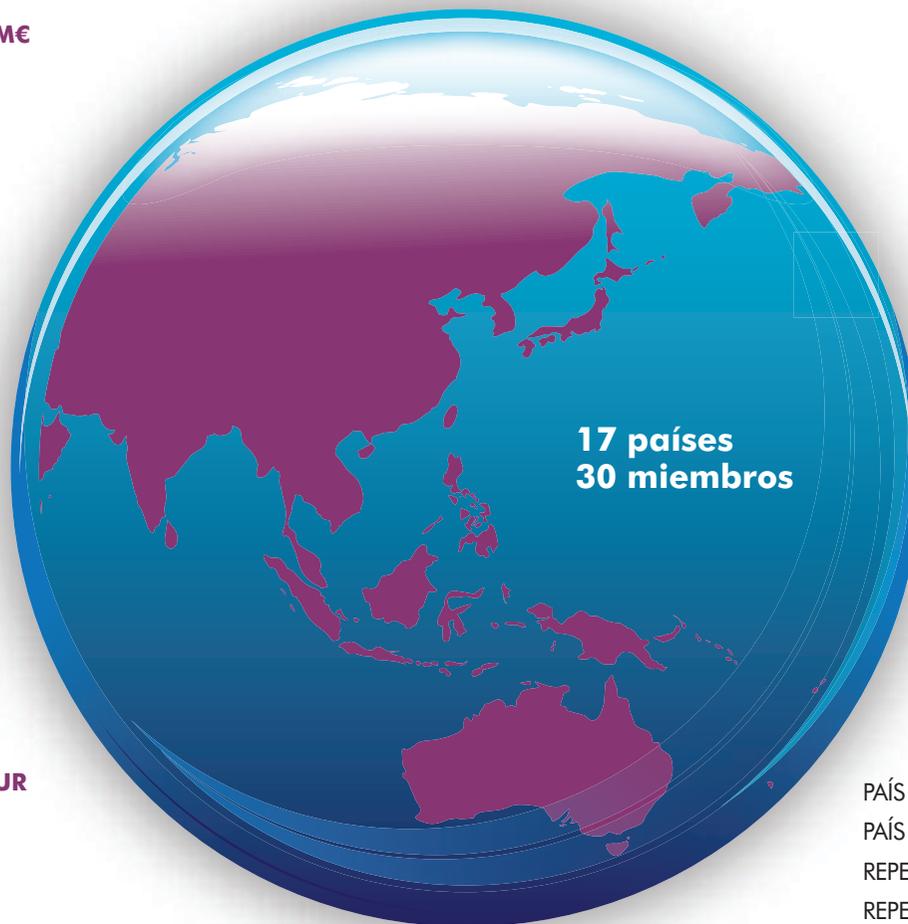
LITERATURA

No se comunicó ninguna cifra a la CISAC para el repertorio literario en la región de Canadá/Estados Unidos en 2015.

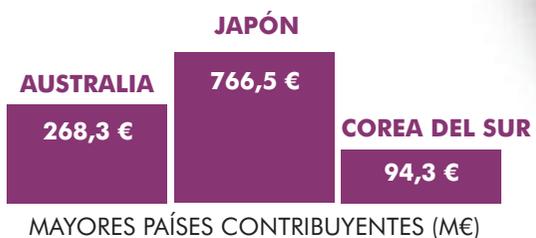
REGIÓN: Asia-Pacífico



RECAUDACIONES TOTALES: **1.224,8 M€**
CRECIMIENTO ANUAL: **5,6%**



PORCENTAJE DE LAS
RECAUDACIONES MUNDIALES: **14,2%**



PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **JAPÓN**
PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **CHINA**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **MÚSICA**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **ARTES VISUALES**

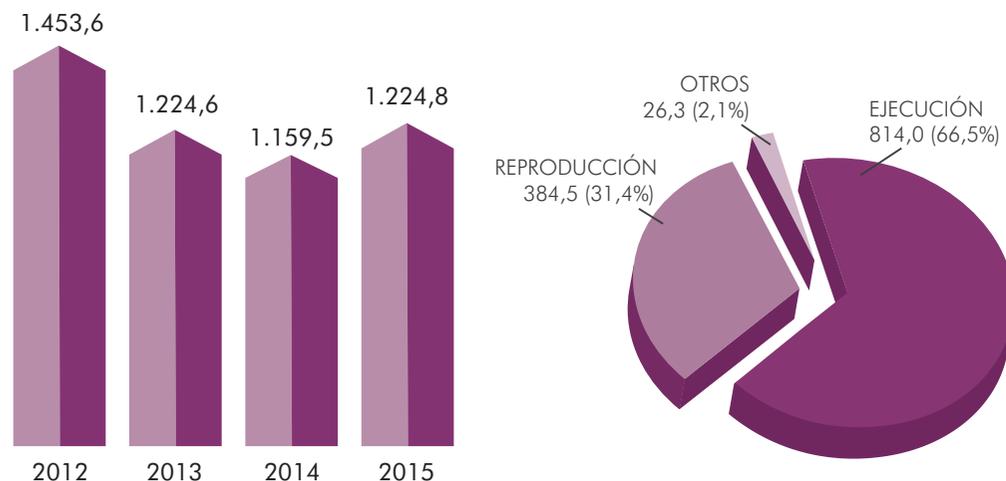
Benjamin NG
Director Regional
de la CISAC Asia-Pacífico



“Asia-Pacífico comienza progresivamente a alcanzar su potencial a medida que retoma el crecimiento. La evolución de la situación en países y territorios como China, Indonesia y Macao es un buen augurio para el futuro. Las recaudaciones relativas al repertorio no musical siguen siendo bajas en comparación con otras regiones, pero la Oficina para Asia-Pacífico de la CISAC apoya la creación de sociedades audiovisuales y de artes visuales en la región”.

REGIÓN: Asia-Pacífico

RECAUDACIONES EN ASIA-PACÍFICO (M€)



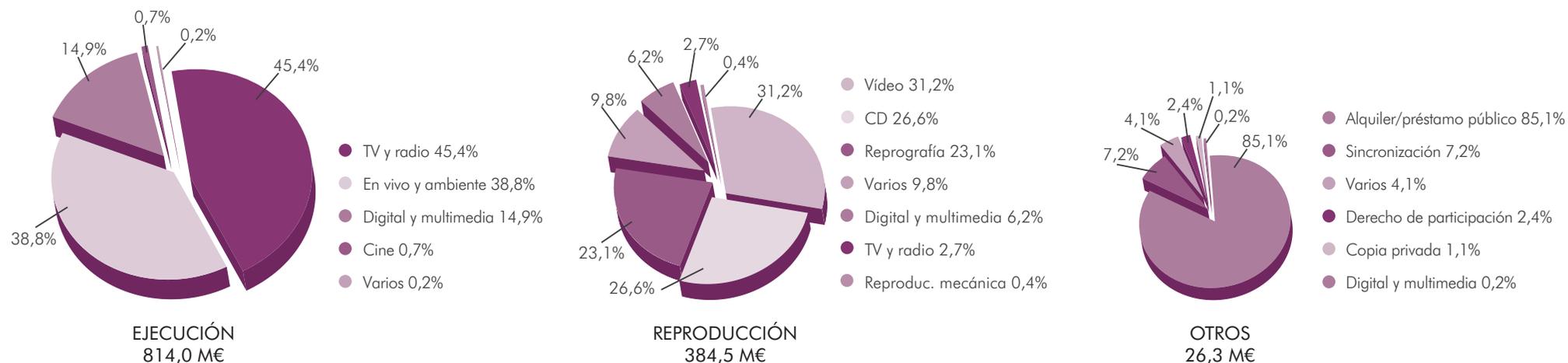
Las recaudaciones de Asia-Pacífico alcanzaron los 1.224,8 M€ en 2015, lo que representa un aumento de un 5,6% a tipo de cambio flotante o de un 1,1% a tipo de cambio constante.

Los **derechos de ejecución** generaron los dos tercios de estos ingresos (66,5%), que ascienden a 814,0 M€, lo que constituye un aumento de un 1,8% (a tipo de cambio constante). Este crecimiento se debe en gran parte a China, que experimentó un aumento de un 15,5%.

Los **derechos de reproducción** se mantuvieron estables con 384,5 M€ (+ 3,0% a tipo de cambio flotante), donde también se registraron unos progresos notables en China (+ 53,3%).

Los **Otros derechos** ascendieron un 2,5% en esta región. La mayoría de los ingresos proceden de los derechos de alquiler/préstamo público recaudados en Japón.

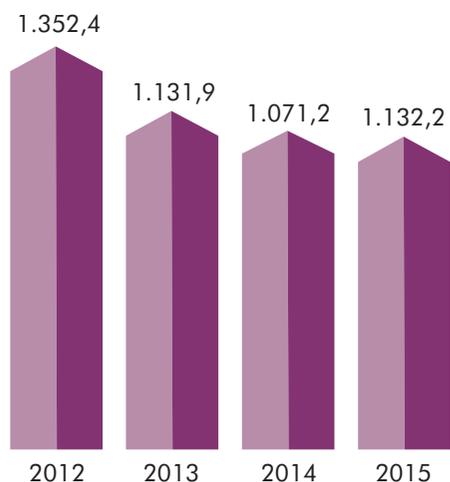
ANÁLISIS 2015 POR CATEGORÍA DE DERECHOS



REGIÓN: Asia-Pacífico



REPERTORIO MUSICAL (M€)



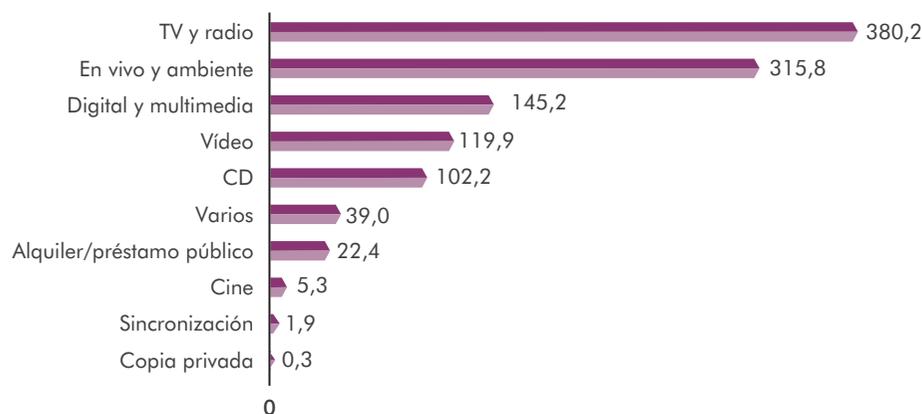
+5,7%

Los derechos musicales representaron el 92,4% de las recaudaciones de la región Asia-Pacífico, siendo Japón el principal país contribuyente (67,6% de las recaudaciones, -1,2% a tipo constante), seguido por Australia (15,7%, + 4,7%). Las recaudaciones relativas al repertorio musical en Asia-Pacífico crecieron un 5,7% interanual a tipo de cambio flotante, pero apenas evolucionaron a tipo de cambio constante (+ 0,8%).

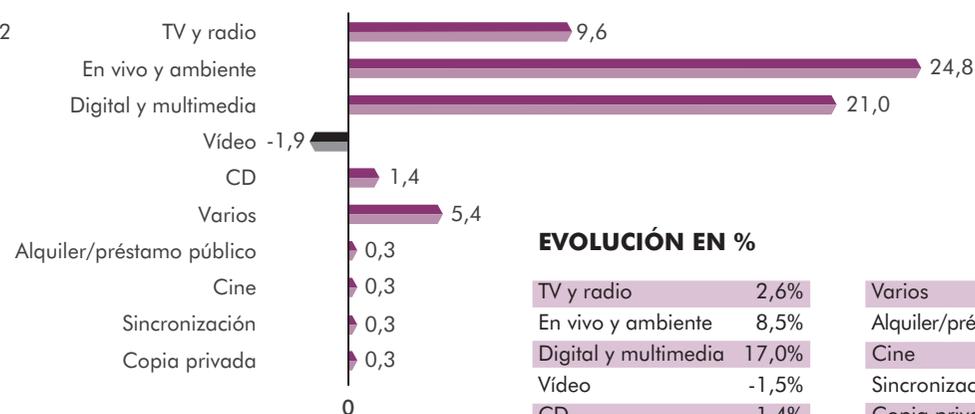
La categoría **TV y Radio** generó el 33,6% de las recaudaciones totales relativas al repertorio musical, seguida de las categorías **En vivo y ambiente** (27,9%) y **Digital y multimedia** (12,8%). Mientras que la primera descendió un 1,7% (a tipo constante), las otras dos registraron un aumento de un 3,0% y un 10,5% (a tipo constante) respectivamente.

Los países que más contribuyeron al aumento del sector Digital y multimedia fueron China con un alza de un 49,6% y los dos grandes mercados de la región: Australia (+ 11,0%) y Japón (+ 10,3%).

TIPO DE USO



EVOLUCIÓN EN CIFRAS ABSOLUTAS



EVOLUCIÓN EN %

TV y radio	2,6%	Varios	15,9%
En vivo y ambiente	8,5%	Alquiler/préstamo público	-1,4%
Digital y multimedia	17,0%	Cine	6,7%
Vídeo	-1,5%	Sincronización	22,0%
CD	1,4%	Copia privada	-

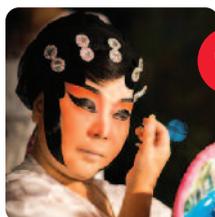
REGIÓN: Asia-Pacífico

OTROS REPERTORIOS (K€)

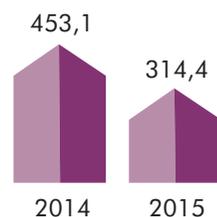


AUDIOVISUAL

No se comunicó ninguna cifra a la CISAC con respecto al repertorio audiovisual en la región de Asia-Pacífico en 2015.



DRAMÁTICO

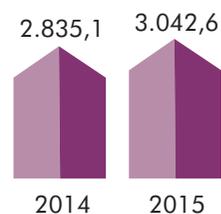


-30,6%

Las recaudaciones relativas a la utilización de obras dramáticas en la región de Asia-Pacífico proceden exclusivamente de Japón y éstas registraron una caída de un 30,6% en 2015.



ARTES VISUALES

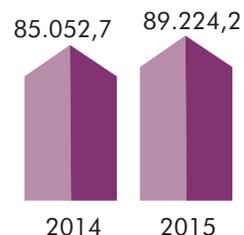


+7,3%

Las recaudaciones de las sociedades de artes visuales de Asia-Pacífico ascendieron un 7,3% de 2014 a 2015 y proceden de tres mercados: Australia (67,6% de las recaudaciones, +18,6%), Corea (17,7%) y Japón (14,7%). Los derechos de **reproducción mecánica** generaron cerca de la mitad de los ingresos procedentes de las artes visuales en Asia-Pacífico y éstos disminuyeron un 2,6% interanual. Otras fuentes de ingresos importantes son la **Reprografía**, que aumentó un 6,0%, y el **Derecho de participación**, que registró un fuerte crecimiento de un 53,7%.



LITERATURA



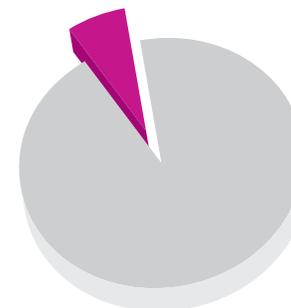
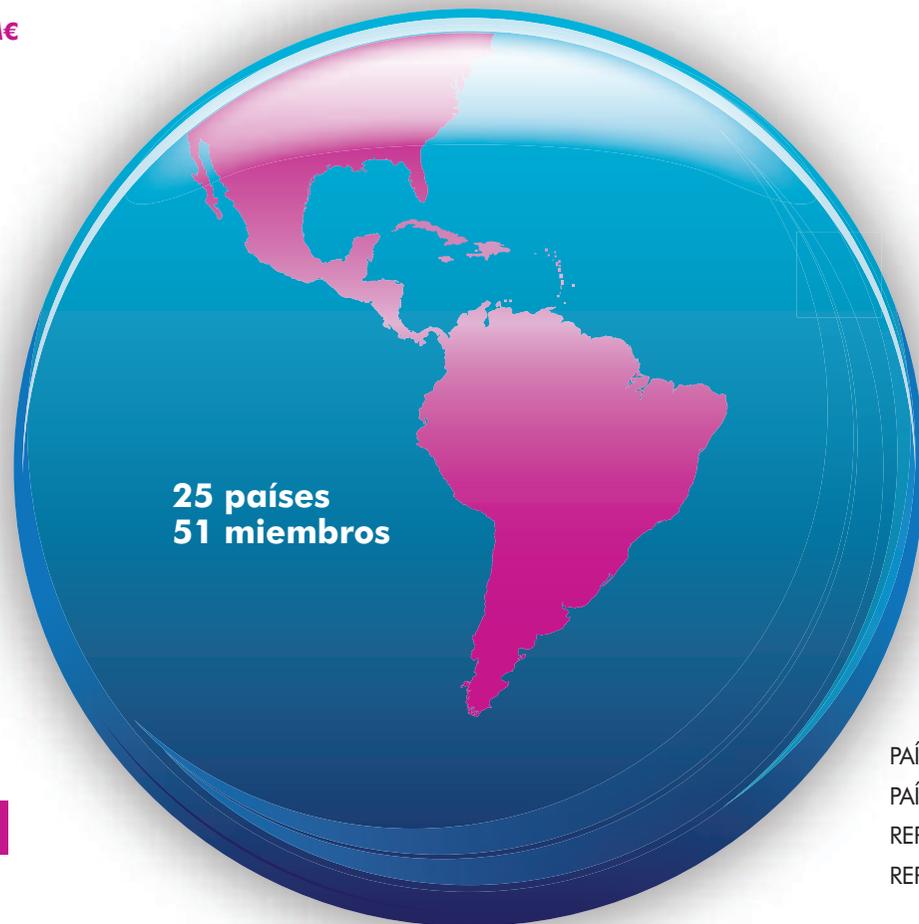
+4,8%

Los derechos recaudados en Australia por el repertorio literario aumentaron un 4,8%. Éstos fueron generados exclusivamente por la **Reprografía** y representaron casi la totalidad de los ingresos de este repertorio en la región.

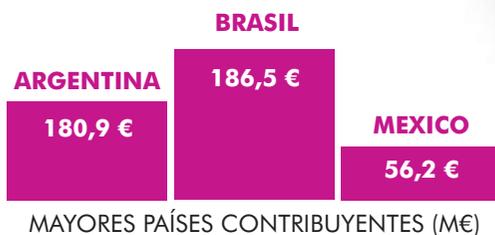
REGIÓN: América Latina y el Caribe



RECAUDACIONES TOTALES: **549,8 M€**
CRECIMIENTO ANUAL: **3,7%**



PORCENTAJE DE LAS
RECAUDACIONES MUNDIALES: **6,4%**



PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **ARGENTINA**
PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **EL SALVADOR**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **AUDIOVISUAL**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **LITERARIO**

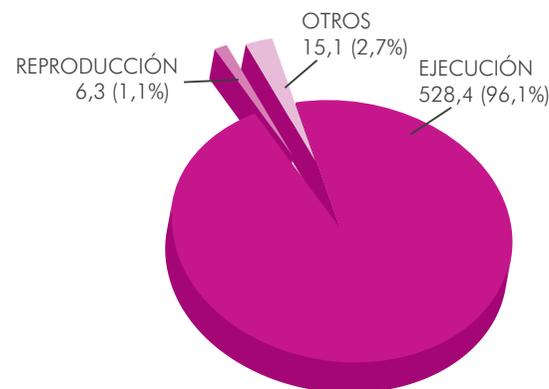
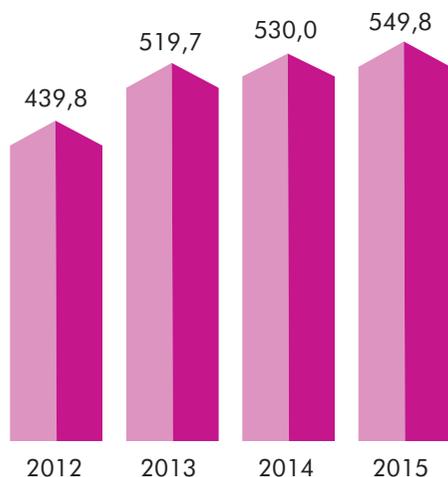
Santiago SCHUSTER
Director Regional de la CISAC
América Latina
y el Caribe



“La región de América Latina y el Caribe ha experimentado otro año de crecimiento. Las cifras de crecimiento en usos digitales y audiovisuales marcan tendencias que reflejan los énfasis que CISAC ha puesto en la región. También los esfuerzos de cooperación en la subregión de América Central muestran una línea ascendente de crecimiento. Los cambios legislativos que se impulsan en el sector audiovisual en Chile, Colombia y Brasil, consolidarán esta tendencia, así como esperamos ocurra en el sector de las artes visuales.”

REGIÓN: América Latina y el Caribe

RECAUDACIONES AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (M€)



Las recaudaciones de la región de América Latina y el Caribe alcanzaron los 549,8 M€, aumentando un 3,7% a tipos de cambio flotantes o un 7,2% a tipos de cambio constantes. Esta diferencia se debe principalmente a las fluctuaciones del tipo de cambio entre el euro y el real brasileño.

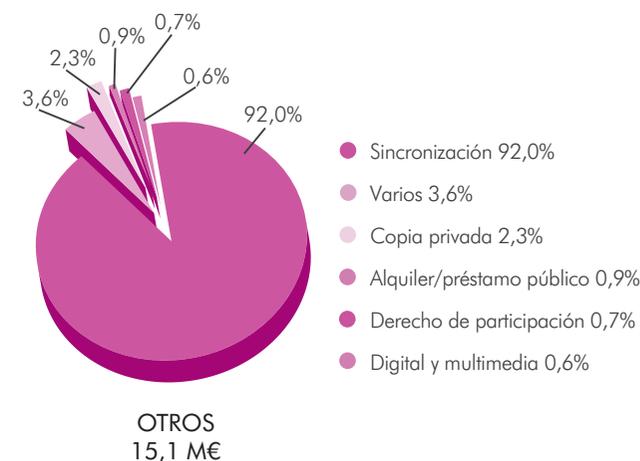
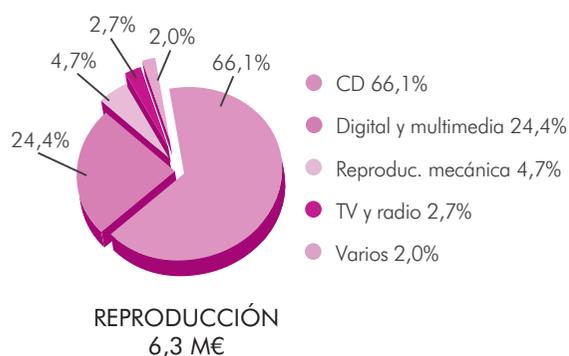
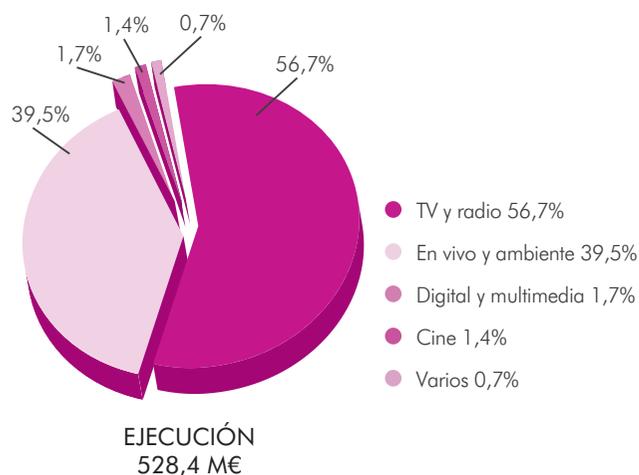
Los dos mercados más importantes de la región son Brasil y Argentina y cada uno de ellos ha generado un tercio de los derechos recaudados.

Los **derechos de ejecución** constituyeron la gran mayoría de los ingresos, con un 96,1% de las recaudaciones totales de la región, lo que representa un crecimiento de un 3,3%.

Los **derechos de reproducción** también aumentaron un 8,8% a tipo de cambio constante. La mayoría de estos ingresos proceden de Argentina (64,1% del total), seguido por México (11,0%) y Brasil (10,1%). Cabe señalar que en la mayoría de los países de la región, los derechos mecánicos son gestionados directamente por los editores de música.

Los **Otros derechos** se componen principalmente de los derechos de sincronización recaudados en Argentina, que registraron un crecimiento de un 37,9%.

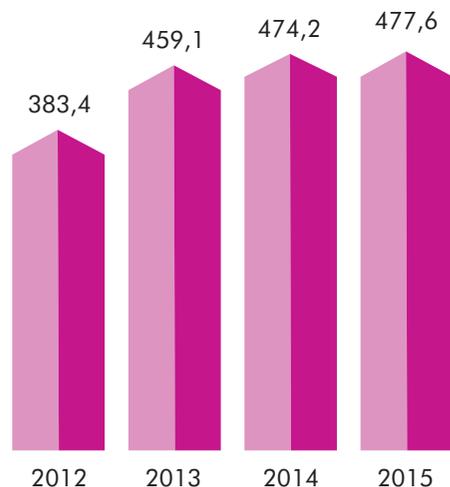
ANÁLISIS 2015 POR CATEGORÍA DE DERECHOS



REGIÓN: América Latina y el Caribe



REPERTORIO MUSICAL (M€)



+0,7%

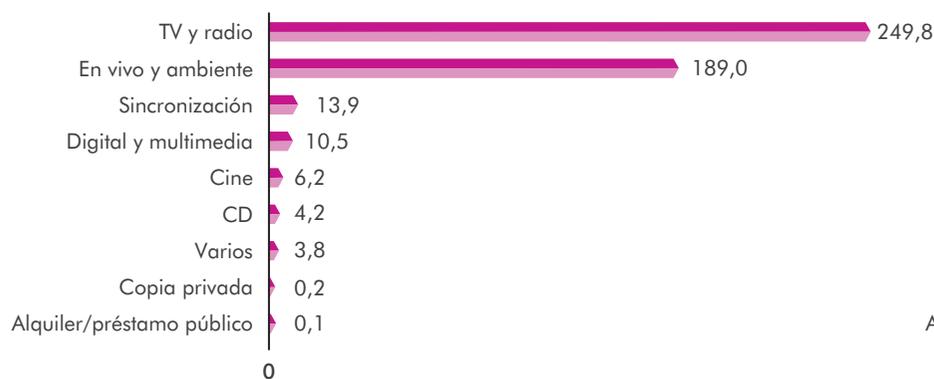
Los ingresos recaudados en América Latina y el Caribe por el uso del repertorio musical aumentaron un 0,7% en 2015. Los derechos musicales generaron un 86,9% del total de las recaudaciones en la región.

Las utilizaciones relativas a la categoría de **TV y radio** representaron más de la mitad de los derechos musicales. Se registró una importante caída en Brasil, a raíz de la finalización de un litigio de dos años y la firma de un acuerdo con gran teledifusor, que había dado lugar a un aumento de las recaudaciones en 2013 y 2014. El crecimiento más significativo se observó en Argentina (+ 42,5%) y Venezuela (+ 44,7%).

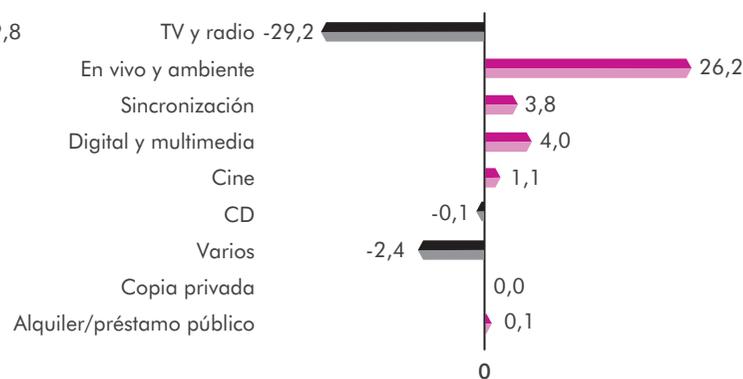
La categoría **En vivo y ambiente** generó el 39,6% del total de derechos recaudados para el repertorio musical. Brasil y Argentina dominan este sector con más de la mitad de las recaudaciones relativas a este tipo de utilización y ambos registraron un alza de un 25%.

Los ingresos de **Digital y multimedia** en la región ascendieron un 61,2%, pero sólo constituyen el 2,2% de las recaudaciones totales por el uso de música. México fue el principal contribuyente, representando el 46,2% de los derechos recaudados (+82,7% con respecto a 2014), seguido de Argentina con un 27,8% de los derechos recaudados (+71,0%).

TIPO DE USO



EVOLUCIÓN EN VALOR ABSOLUTO

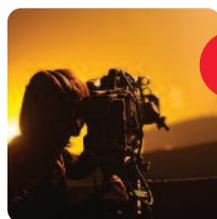


EVOLUCIÓN EN %

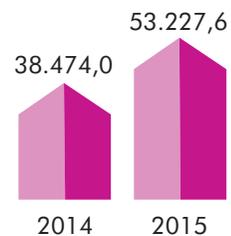
TV y Radio	-10,5%
En vivo y ambiente	16,1%
Sincronización	37,9%
Digital y multimedia	61,2%
Cine	21,2%
CD	-2,4%
Otros	-38,9%
Copia privada	2,7%
Alquiler/préstamo público	-

REGIÓN: América Latina y el Caribe

OTROS REPERTORIOS (K€)

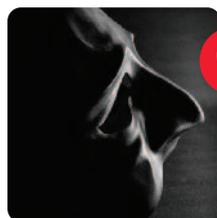


AUDIOVISUAL

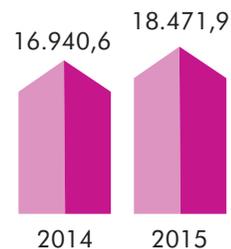


+38,3%

Las recaudaciones relativas al repertorio audiovisual en la región ascendieron un 38,3% de 2014 a 2015. Argentina fue el país que más contribuyó a este repertorio con un 85,3% del total (+32,6% en comparación con 2014), seguido por México con un 14,2% de las recaudaciones (+34,0%). Uruguay es el otro único país que recauda derechos por el repertorio audiovisual, pero gracias a los recientes avances positivos en la protección de los autores de derechos audiovisuales en otros países, como Chile o Colombia, se prevé un aumento importante de las recaudaciones en los próximos años.

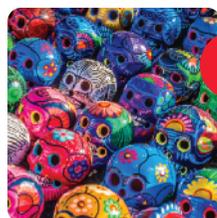


DRAMÁTICO



+9%

Las recaudaciones relativas al repertorio dramático aumentaron un 9,0% en 2015. Argentina es el país que generó más derechos, con un 88,0% de las recaudaciones totales, seguido por Uruguay con el 5,2%. La categoría **En vivo y ambiente** representa la inmensa mayoría de los derechos de este repertorio en la región.



ARTES VISUALES



-0,1%

Las recaudaciones relativas a las artes visuales en la región se mantuvieron estables en 2015. Los mayores países contribuyentes fueron Brasil, México y Uruguay. Los ingresos procedentes de la **Reproducción mecánica** representaron el 73,1% de los derechos recaudados para este repertorio y registraron un importante aumento de un 46,2% con respecto a 2014. Procedentes de Uruguay exclusivamente, las recaudaciones relativas al **Derecho de participación**, la otra gran categoría de ingresos para este repertorio, también experimentaron un crecimiento significativo, pasando de 38 K€ a 101 K€.



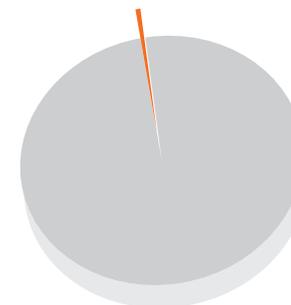
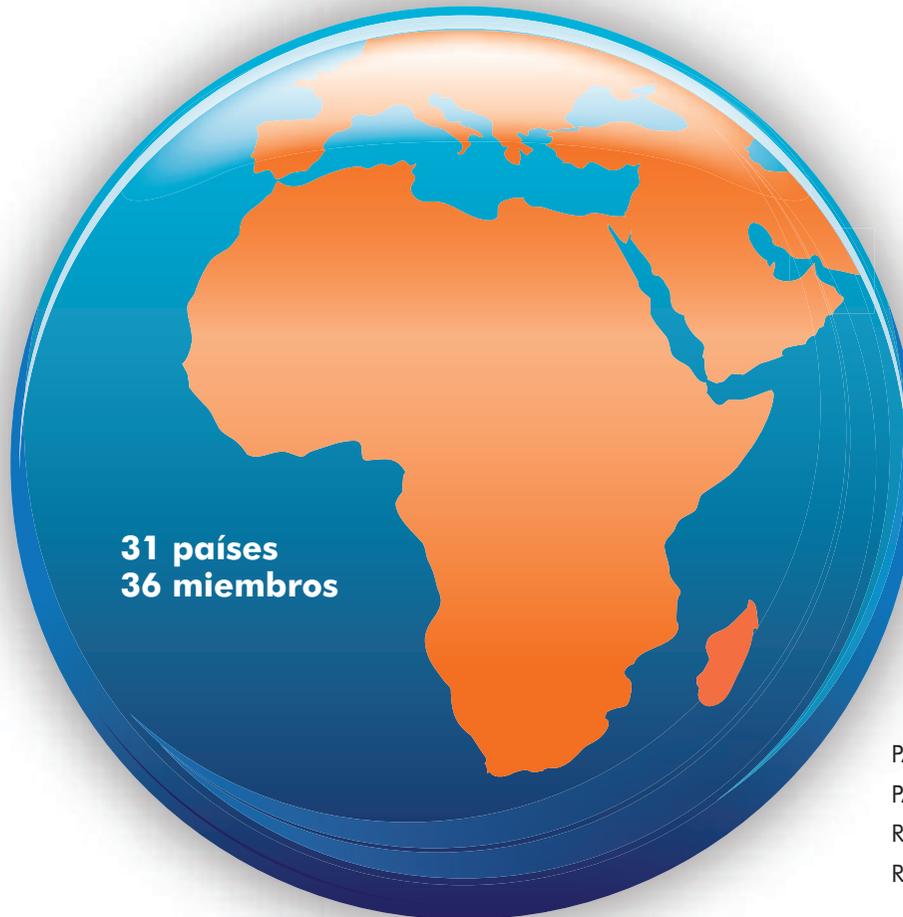
LITERATURA

No se disponía de datos suficientes sobre las recaudaciones de 2015 para presentar un análisis.

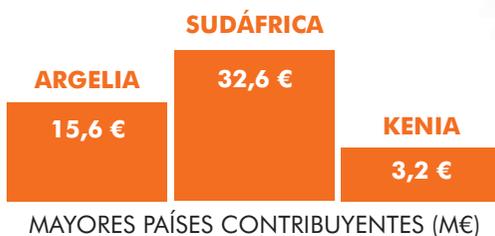
REGIÓN: África



RECAUDACIONES TOTALES: **61,3 M€**
CRECIMIENTO ANUAL: **14,9%**



PORCENTAJE DE LAS
RECAUDACIONES MUNDIALES: **0,7%**



PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **SUDÁFRICA**
PAÍS DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **GUINEA**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN €: **MÚSICA**
REPERTORIO DE MAYOR CRECIMIENTO EN %: **DRAMÁTICO**

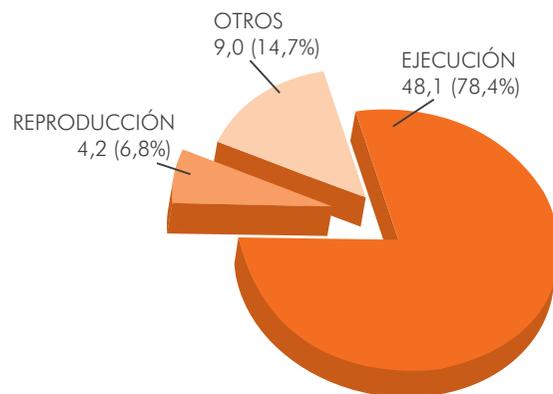
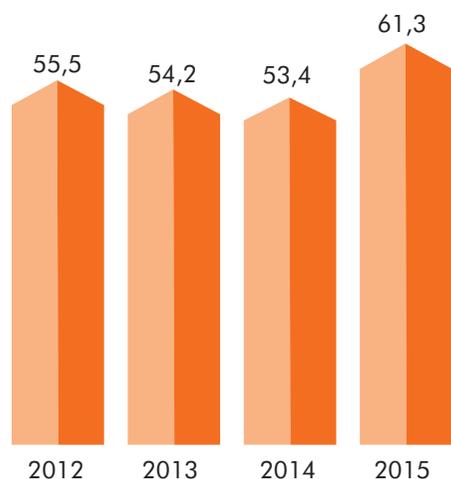
Balamine OUATTARA
Director Regional de la CISAC
África



“En 2015, las sociedades africanas miembros de la CISAC obtuvieron unos excelentes resultados en cuanto a los derechos recaudados. Las recaudaciones totales aumentaron un 14,9%, con los derechos de ejecución a la cabeza. Estos buenos resultados se explican principalmente por un contexto socioeconómico favorable en distintos países, aunque también por las constantes mejoras realizadas por las sociedades miembros de la CISAC a lo largo de los años. Se lograron importantes avances en la identificación de los repertorios africanos, así como en la gestión de los derechos y en la concesión de licencias. Estos positivos desarrollos y su aplicación deberían seguir dando frutos en el futuro con un aumento de los derechos recaudados en África”.

REGIÓN: África

RECAUDACIONES EN ÁFRICA (M€)



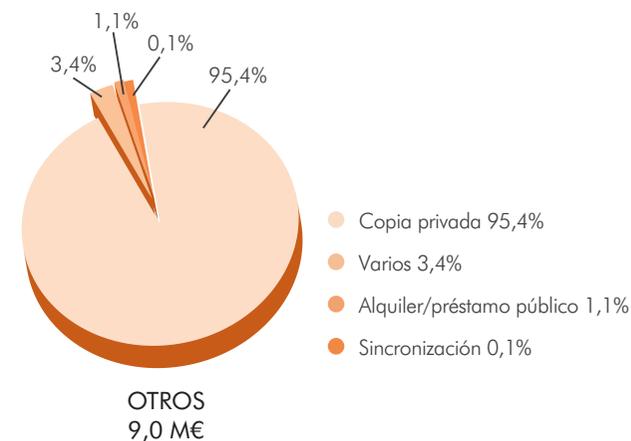
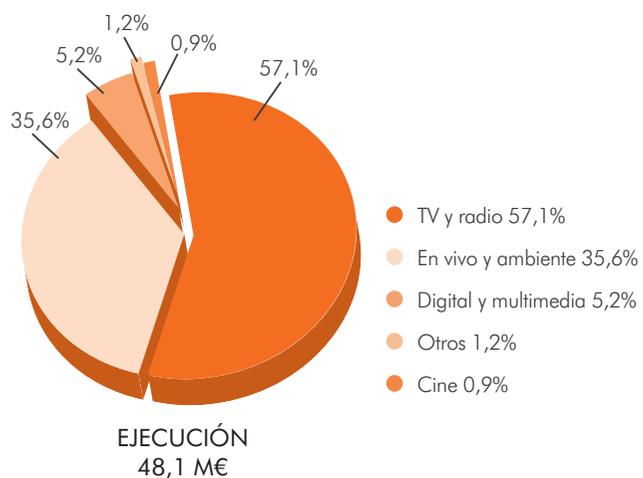
Las recaudaciones de la región de África alcanzaron la suma de 61.313,6 K€ en 2015, lo que representa un aumento de un 14,9% a tipos de cambio flotantes o de un 15,3% a tipos de cambio fijos. Los dos grandes mercados son Sudáfrica y Argelia, que generaron respectivamente un 53,1% y un 25,4% del total de derechos recaudados en el continente.

Los **derechos de ejecución** constituyeron la mayor parte de las recaudaciones totales (78,4%). Sudáfrica es el principal contribuyente a estos ingresos y registró un aumento de un 12,9% con respecto a 2014.

Los **derechos de reproducción** registraron una caída de un 58,1%, pero la gestión de los mismos sigue estando muy poco representada en África en el marco de la CISAC, principalmente porque los derechos mecánicos en Sudáfrica son administrados por la CAPASSO, una sociedad que aún no es miembro de la Confederación.

En esta región, los **Otros derechos** generaron más ingresos que los derechos de reproducción, ya que la gran mayoría procede de la compensación por Copia privada, que se incrementó un 56,4% con respecto a 2014 y representa ahora el 95,4% de los ingresos de esta categoría.

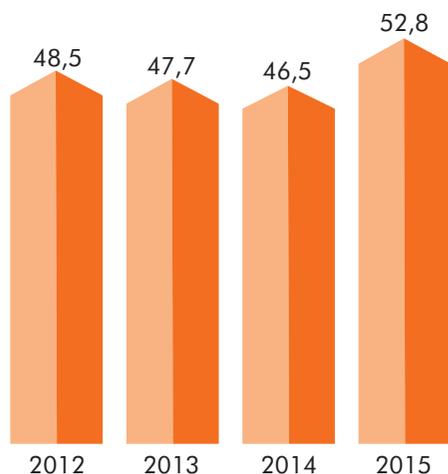
ANÁLISIS 2015 POR CATEGORÍA DE DERECHOS



REGIÓN: África



REPERTORIO MUSICAL (M€)



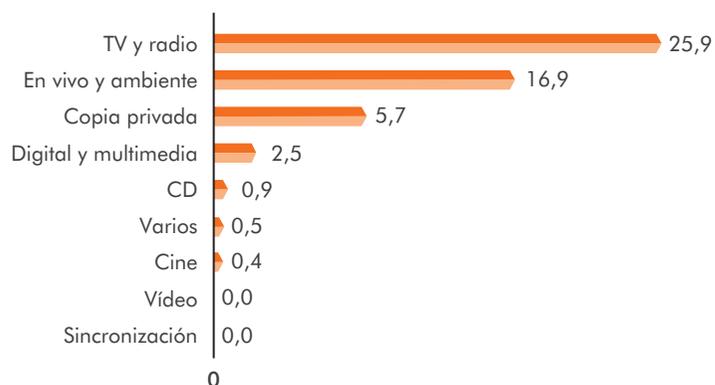
+13,6%

El total de derechos recaudados para el repertorio musical en África ascendió un 13,6% y constituyó el 86,2% de las recaudaciones totales de la región.

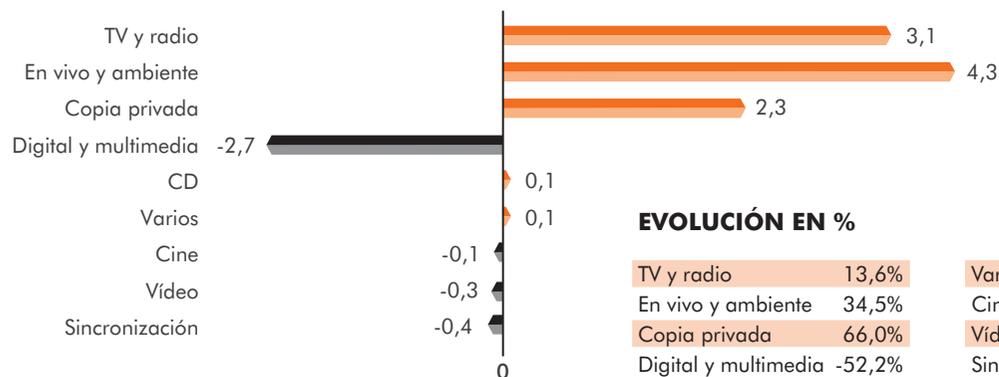
Sudáfrica generó más de la mitad de los derechos musicales y aumentó un 10,9% sus recaudaciones para este repertorio. Argelia fue el segundo mayor contribuyente de la región, con un 20,8% de los derechos musicales recaudados en África. También se registró un crecimiento significativo (a tipo de cambio constante) en Nigeria (con un alentador + 52,0%), Costa de Marfil (+ 15,4%) y Kenia (+ 10,9%).

Los ingresos relativos a las categorías **En vivo y Ambiente**, y **TV y radio** fueron los más relevantes en el ámbito del repertorio musical, seguidos por los generados por la **Copia privada**, la categoría de crecimiento más amplia con un 66,0%.

TIPO DE USO



EVOLUCIÓN EN VALOR ABSOLUTO



EVOLUCIÓN EN %

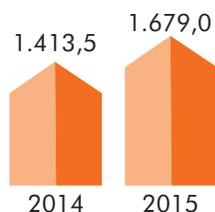
TV y radio	13,6%	Varios	14,1%
En vivo y ambiente	34,5%	Cine	-17,1%
Copia privada	66,0%	Vídeo	-95,6%
Digital y multimedia	-52,2%	Sincronización	-98,1%
CD	7,6%		

REGIÓN: África

OTROS REPERTORIOS (K€)



AUDIOVISUAL



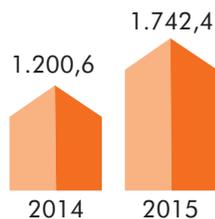
+18,8%

Los ingresos generados por el repertorio audiovisual en África registraron un sustancioso crecimiento de un 18,8% de 2014 a 2015 (+23,3% a tipo constante), y éstos provinieron principalmente de Argelia (91,0% del total).

La **Copia privada** representó el 73,3% de los ingresos audiovisuales, registrando un aumento de un 19,3%.



DRAMÁTICO



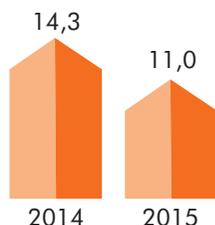
+45,1%

Las recaudaciones relativas al uso de obras dramáticas aumentaron un 45,1% en 2015 (+49,8% a tipo constante). Argelia generó la mayor parte de estos ingresos con el 79% del total y registró un aumento de un 53,3% interanual. Sudáfrica fue el segundo mayor contribuyente, con un aumento de un 15,2% en comparación con 2014.

La **Copia privada** representó el 62,9% de las recaudaciones relativas a las obras dramáticas, con un incremento de un 87,2%.

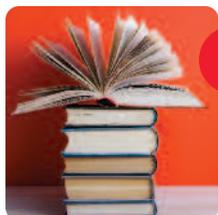


ARTES VISUALES

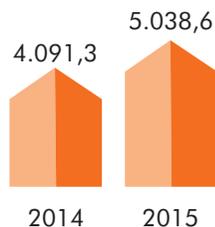


-22,8%

Las recaudaciones correspondientes al repertorio de artes visuales no son lo suficientemente significativas como para realizar un análisis. No obstante, Togo registró ingresos procedentes de este repertorio por primera vez y fue el mayor contribuyente seguido por Burkina Faso, donde las recaudaciones de las artes visuales aumentaron un 2,8%.



LITERATURA



+23,2%

Sudáfrica fue el país que más derechos literarios generó (58,1% del total). El crecimiento registrado por este repertorio también se explica por un notable aumento de las recaudaciones en Argelia. El tercer país más importante en la recaudación de derechos literarios fue Camerún.

La **Reprografía** es la categoría que más ingresos obtuvo en 2015, a pesar de experimentar una ligera disminución de los derechos recaudados.

Las categorías de **Televisión y radio** y **Copia privada** impulsaron el crecimiento de este repertorio.



Miembros por región



EUROPA
48 países
107 miembros

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
AAS	M	MU	AZERBAIYÁN
ABYROY	P	MU	KAZAJISTÁN
ACS	M	AGP	REINO UNIDO
ACUM	M	MU	ISRAEL
ADAGP	M	AGP	FRANCIA
AEPÍ	M	MU	GRECIA
AIPA	P	MU	ESLOVENIA
AKKA-LAA	M	MU	LETONIA
AKM	M	MU	AUSTRIA
ALBAUTOR	P	MU	ALBANIA
ALCS	M	L	REINO UNIDO
AMUS	P	MU	BOSNIA Y HERZEGOVINA
ARMAUTHOR NGO	M	D	ARMENIA
ARTISJUS	M	MU	HUNGRÍA
ASDAC	M	MU	MOLDAVIA
ATHINA-SADA	P	D	GRECIA
AUPO CINEMA	P	AV	UCRANIA
AUTODIA	P	MU	GRECIA
AZDG	P	AV	AZERBAIYÁN
BILDRECHT GMBH	M	AGP	AUSTRIA
BILDUPPHOVSRÁTT	M	AGP	SUECIA
BONO	M	AGP	NORUEGA
BUMA	M	MU	PAÍSES BAJOS
COPYDAN BILLEDER	M	AGP	DINAMARCA
DACS	M	AGP	REINO UNIDO
DAMA	M	AV	ESPAÑA
DHFR	P	AV	CROACIA
DILIA	M	AV	REPÚBLICA CHECA
DIRECTORS UK	M	AV	REINO UNIDO
EAU	M	MU	ESTONIA
FILMAUTOR	M	AV	BULGARIA
FILMJUS	M	AV	HUNGRÍA
GAI UZ	M	MU	UZBEKISTÁN
GCA	M	MU	GEORGIA
GEMA	M	MU	ALEMANIA
GESAC	A	SR	BÉLGICA

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
GESTOR	M	AGP	REPÚBLICA CHECA
HDS-ZAMP	M	MU	CROACIA
HUNGART	M	AGP	HUNGRÍA
IMRO	M	MU	IRLANDA
IVARO	M	AGP	IRLANDA
KAZAK	M	MU	KAZAJISTÁN
KODA	M	MU	DINAMARCA
KOPIOSTO	M	AV	FINLANDIA
KUVASTO	M	AGP	FINLANDIA
KYRGYZPATENT	M	MU	KIRGUISTÁN
LATGA	M	MU	LITUANIA
LIRA	M	L	PAÍSES BAJOS
LITA	M	AV	ESLOVAQUIA
LITERAR-MECHANA	M	L	AUSTRIA
MCP5	M	MU	REINO UNIDO
MESAM	M	MU	TURQUÍA
MSG	M	MU	TURQUÍA
MUSICAUTOR	M	MU	BULGARIA
NCB	M	MU	DINAMARCA
NCIP	M	MU	BIELORRUSIA
OFA	P	AGP	SERBIA
OSA	M	MU	REPÚBLICA CHECA
PAM CG	M	MU	MONTENEGRO
PICTORIGHT	M	AGP	PAÍSES BAJOS
PROLITTERIS	M	L	SUIZA
PRS	M	MU	REINO UNIDO
RAO	M	MU	FEDERACIÓN DE RUSIA
RUR	P	AV	FEDERACIÓN DE RUSIA
SABAM	M	MU	BÉLGICA
SACD	M	AV	FRANCIA
SACEM	M	MU	FRANCIA
SACEMLUXEMBOURG	M	MU	LUXEMBURGO
SAIF	M	AGP	FRANCIA
SANASTO	P	L	FINLANDIA
SAZAS	M	MU	ESLOVENIA
SCAM	M	AV	FRANCIA

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
SDADV	P	AV	ANDORRA
SDCSI	P	AV	IRLANDA
SETEM	M	AV	TURQUÍA
SGAE	M	MU	ESPAÑA
SGDL	A	L	FRANCIA
SIAE	M	MU	ITALIA
SOA	A	L	REINO UNIDO
SOFAM	M	AGP	BÉLGICA
SOKOJ	M	MU	SERBIA
SOPE	M	D	GRECIA
SOZA	M	MU	ESLOVAQUIA
SPA	M	MU	PORTUGAL
SSA	M	AV	SUIZA
STEF	M	MU	ISLANDIA
STEMRA	M	MU	PAÍSES BAJOS
STIM	M	MU	SUECIA
SUI5A	M	MU	SUIZA
SUISSIMAGE	M	AV	SUIZA
TALI	M	AV	ISRAEL
TEOSTO	M	MU	FINLANDIA
TONO	M	MU	NORUEGA
UACRR	M	D	UCRANIA
UCMR-ADA	M	MU	RUMANÍA
UFFICIO GIURIDICO	A	MU	SANTA SEDE (C. EST. VATICANO)
UFW	A	L	FINLANDIA
UPRAVIS	P	AGP	FEDERACIÓN DE RUSIA
VDFS	M	AV	AUSTRIA
VEGAP	M	AGP	ESPAÑA
VEVAM	M	AV	PAÍSES BAJOS
VG BILD-KUNST	M	AGP	ALEMANIA
ZAIKS	M	MU	POLONIA
ZAMP ASS.OF SLOVENIA	M	L	ESLOVENIA
ZAMP - MACÉDOINE	M	MU	MACEDONIA
ZAPA	M	AV	POLONIA
ZPAP	P	AGP	POLONIA



CANADÁ/ESTADOS UNIDOS
2 países
16 miembros

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
AMRA	M	MU	ESTADOS UNIDOS
ARS	M	AGP	ESTADOS UNIDOS
ASCAP	M	MU	ESTADOS UNIDOS
BMI	M	MU	ESTADOS UNIDOS
CARCC	M	AGP	CANADÁ
CMRRA	M	MU	CANADÁ
CSCS	M	AV	CANADÁ
DGA	A	AV	ESTADOS UNIDOS
DRCC	M	AV	CANADÁ
SARTEC	A	MU	CANADÁ
SESAC INC.	M	MU	ESTADOS UNIDOS
SOCAN	M	MU	CANADÁ
SODRAC	M	MU	CANADÁ
SPACQ	A	MU	CANADÁ
VAGA	M	AGP	ESTADOS UNIDOS
WGA	A	AV	ESTADOS UNIDOS

Tipo miembro CISAC

M = Miembro
A = Asociado
P = Provisional
SR = Sin repertorio

Repertorio principal

-  D = Dramático
-  MU = Música
-  AGP = Artes visuales
-  AV = Audiovisual
-  L = Literatura



Miembros por región



ASIA-PACÍFICO
17 países
30 miembros

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
AMCOS	A	MU	AUSTRALIA
APG-JAPAN	A	AGP	JAPÓN
APRA	M	MU	AUSTRALIA
ASDACS	M	AV	AUSTRALIA
AWGACS	M	AV	AUSTRALIA
BEAT	P	MU	BRUNÉI DARUSALAM
CA	P	L	AUSTRALIA
CASH	M	MU	HONG KONG
COMPASS	M	MU	SINGAPUR
CPSN	A	MU	NEPAL
FILSCAP	M	MU	FILIPINAS
IPRS	M	MU	INDIA
JASPAR	P	AGP	JAPÓN
JASRAC	M	MU	JAPÓN
KOMCA	M	MU	COREA, REPÚBLICA DE
KORRA	P	L	COREA, REPÚBLICA DE
KOSA	M	L	COREA, REPÚBLICA DE
MACA	M	MU	MACAO
MACP	M	MU	MALASIA
MCSC	M	MU	CHINA
MCT	M	MU	TAILANDIA
MOSCAP	P	MU	MONGOLIA
MRCNS	P	MU	NEPAL
MUST	M	MU	TAIWÁN, TAIPEI CHINO
PAPPRI	A	MU	INDONESIA
SACENC	M	MU	NUOVA CALEDONIA (FRANCIA)
SACK	M	AGP	COREA, REPÚBLICA DE
VCPMC	M	MU	VIETNAM
VISCOPY	M	AGP	AUSTRALIA
WAMI	P	MU	INDONESIA



ÁFRICA
31 países
36 miembros

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
BBDA	M	MU	BURKINA FASO
BCDA	M	MU	CONGO
BGDA	M	MU	GUINEA
BMDA	M	MU	MARRUECOS
BNDA	M	MU	NÍGER
BSDA	M	MU	SENEGAL
BUBEDRA	M	MU	BENÍN
BUMDA	M	MU	MALI
BURIDA	M	MU	COSTA DE MARFIL
BUTODRA	M	MU	TOGO
CMC	M	MU	CAMERÚN
COSOMA	M	MU	MALAUÍ
COSON	M	MU	NIGERIA
COSOTA	M	MU	TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE
COSOZA	P	MU	TANZANIA, REPÚBLICA UNIDA DE
DALRO	M	L	SUDÁFRICA
GHAMRO	P	MU	GHANA
MASA	M	MU	MAURICIO
MCSK	M	MU	KENIA
MCSN	M	MU	NIGERIA
NASCAM	M	MU	NAMIBIA
ODDA	P	MU	YIBUTI
OMDA	M	MU	MADAGASCAR
ONDA	M	MU	ARGELIA
OTPDA	M	MU	TÚNEZ
RSAU	P	MU	RUANDA
SACERAU	M	MU	EGIPTO
SACS	M	MU	SEYCHELLES
SADIA	M	MU	ANGOLA
SAMRO	M	MU	SUDÁFRICA
SOCILADRA	M	D	CAMERÚN
SOMAS	M	MU	MOZAMBIQUE
UNAC-SA	P	MU	ANGOLA
UPRS	M	MU	UGANDA
ZAMCOPS	M	MU	ZAMBIA
ZIMURA	M	MU	ZIMBABUE

Tipo miembro CISAC

M = Miembro
A = Asociado
P = Provisional
SR = Sin repertorio

Repertorio principal

- MU = Música
- AV = Audiovisual
- D = Dramático
- AGP = Artes visuales
- L = Literatura



AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
25 países
51 miembros

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
AACIMH	M	MU	HONDURAS
ABRAMUS	M	MU	BRASIL
ACAM	M	MU	COSTA RICA
ACCS	A	MU	TRINIDAD Y TOBAGO
ACDAM	M	MU	CUBA
ADAVIS	A	AGP	CUBA
ADDAF	M	MU	BRASIL
AEI-GUATEMALA	M	MU	GUATEMALA
AGADU	M	MU	URUGUAY
AMAR	M	MU	BRASIL
APA	M	MU	PARAGUAY
APDAYC	M	MU	PERÚ
APSAV	M	AGP	PERÚ
ARGENTORES	M	AV	ARGENTINA
ARTEGESTION	A	AGP	ECUADOR
ASSIM	M	MU	BRASIL
ATN	M	D	CHILE

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
AUTORARTE	A	AGP	VENEZUELA
AUTVIS	M	AGP	BRASIL
BSCAP	M	MU	BELICE
COSCAP	M	MU	BARBADOS
COTT	M	MU	TRINIDAD Y TOBAGO
CREAIMAGEN	M	AGP	CHILE
DAC	M	AV	ARGENTINA
DASC	P	AV	COLOMBIA
DBCA	P	AV	BRASIL
DIRECTORES	M	AV	MÉXICO
ECCO	M	MU	SANTA LUCÍA
JACAP	M	MU	JAMAICA
LATINAUTOR	A	SR	URUGUAY
NICAUTOR	M	MU	NICARAGUA
REDES	P	AV	COLOMBIA
SACIM, EGC	M	MU	EL SALVADOR
SACM	M	MU	MÉXICO

SOCIEDAD	TIPO	REPERTORIO	PAÍS/TERRITORIO
SACVEN	M	MU	VENEZUELA
SADAIC	M	MU	ARGENTINA
SAGCRYT	P	AV	MÉXICO
SASUR	M	MU	SURINAM
SAVA	M	AGP	ARGENTINA
SAYCE	M	MU	ECUADOR
SAYCO	M	MU	COLOMBIA
SBACEM	M	MU	BRASIL
SCD	M	MU	CHILE
SGACEDOM	M	MU	REPÚBLICA DOMINICANA
SICAM	M	MU	BRASIL
SOBODAYCOM	M	MU	BOLIVIA
SOCINPRO	M	MU	BRASIL
SOGEM	M	AV	MÉXICO
SOMAAP	M	AGP	MÉXICO
SPAC	M	MU	PANAMÁ
UBC	M	MU	BRASIL



Metodología

El Informe sobre las recaudaciones mundiales de la CISAC se elabora a partir de los ingresos comunicados a la CISAC por cada uno de sus miembros. Cada sociedad declara los ingresos que recauda a nivel local, además de las sumas que transfiere a sus sociedades hermanas y las sumas que recibe de las mismas. Para evitar la doble contabilidad de los importes, este informe tiene en cuenta las recaudaciones nacionales de las sociedades. Los ingresos son declarados antes de efectuar cualquier deducción de los gastos administrativos de las sociedades.

El hecho de convertir los importes expresados en múltiples monedas a una sola moneda siempre plantea dificultades. El informe utiliza el euro como moneda de referencia, ya que es la moneda más utilizada por los miembros de la CISAC para declarar sus ingresos. Como en años anteriores, todos los valores comunicados se expresan utilizando tipos de cambio flotantes (basados en el valor en euros en el momento en que se generaron los ingresos) en lugar de aplicar un tipo de cambio constante. Esto significa que el valor del mercado en 2012 no cambia, sólo porque el tipo de cambio en 2015 difiere. De esta forma, la evolución en porcentaje indicada de un año a otro tiene en cuenta el impacto de la moneda sobre los ingresos de los creadores.

La utilización de un tipo de cambio constante permite reflejar la evolución subyacente del mercado, que no se ve afectada por la fluctuación entre divisas. Al inicio de cada página dedicada a las regiones, una breve descripción ofrece un balance a tipo de cambio constante para explicar si las fluctuaciones monetarias han tenido un impacto positivo o negativo sobre los ingresos, expresados en euros. Exceptuando estas descripciones iniciales específicas, todas las evoluciones restantes en valor absoluto y en porcentaje se indican a tipo de cambio flotante.

	CONSTANTE			FLOTANTE	
	2014 M€	2015 M€	EVOLUCIÓN EN %	2015 M€	EVOLUCIÓN EN %
Europa	4.867,8	4.981,8	2,3%	5.045,2	3,6%
Canadá					
Estados Unidos	1.324,1	1.499,3	13,2%	1.760,5	33,0%
Asia-Pacífico	1.159,5	1.172,4	1,1%	1.224,8	5,6%
América Latina y el Caribe	530,0	568,3	7,2%	549,8	3,7%
África	53,4	61,5	15,3%	61,3	14,9%
Recaudaciones totales	7.934,8	8.283,4	4,4%	8.641,6	8,9%

Créditos y agradecimientos

Este informe ha sido elaborado con la colaboración de Media Insight Consulting (Chris Carey), una empresa de investigación de medios, especializada en datos del sector musical. MIC y Chris Carey ofrecen análisis de las tendencias del mercado y de datos internos de las compañías, incluyendo metadatos, además de realizar estudios de consumo a nivel internacional. Antes de fundar MIC, Chris trabajó como Economista Senior en PRS for Music y como Director de Visión Global en EMI Group y en Universal Music Group.

La CISAC quiere dar las gracias a los colaboradores externos en este informe: Susan Butler - Jefa de Redacción y Editora de Music Confidential, Jean-Paul Machet, Alejandro Ollivier, Hervé di Rosa – Artista visual, Presidente del Consejo Internacional de Creadores de Artes Gráficas, Plásticas y Fotográficas (CIAGP) de la CISAC, sus sociedades miembros y la comunidad mundial de creadores por su ayuda con las fotos publicadas en este informe.

Portada: ©shutterstock/Alexander Y.

Créditos de fotografías:

Portada interior: ©shutterstock/Tzido Sun (y pág. 34) - ©shutterstock/Billion Photos (y pág. 35) - ©shutterstock/Luigi nifosi (y pág. 35) - ©shutterstock/Christian Mueller (y pág. 35) - ©shutterstock/takasu (y pág. 35).

Página de contenidos: Jean-Michel Jarre, Compositor y artista (Presidente de la CISAC - Francia) foto de Tom Sheehan@EDDA (y pág. 4)- Eric Baptiste – Director General, SOCAN – Presidente del Consejo de Administración de la CISAC ©Krzysztof Wojciewski/ZAIKS (pág. 5 y 38) - Gadi Oron (Director General CISAC - París) ©Eilon Paz (y pág. 6) - ©shutterstock/Tadamichi (pág. 2/3 y 8) - ©shutterstock/Solarseven (y pág. 14) - ©shutterstock/Alen Popov (y pág. 15) - ©shutterstock/a2studio (p. 16 y 27) - ©shutterstock/antb (y pág. 20) - ©Hervé DiRosa/Visual Arts (y pág. 28) - ©shutterstock/Macrovector (y pág. 60) - ©shutterstock/arslaan (y pág. 62).

Páginas interiores: Romain Coolus, Robert de Flers y André Rivoire© Bibliothèque de la société des Auteurs et Compositeurs, SACD (pág. 12) - Vincenzo Morello@Istituto Centrale per il Catalogo e la Documentazione (pág. 12) Primer Ministro japonés Yasuhiro Nakasone 1984©CISAC/All rights reserved (pág. 12)- ©Courtesy of Mihàli Ficsor (pág. 12) - Irina Bokova (Directora General de la UNESCO), Jean-Michel Jarre (Compositor, artista y Presidente de la CISAC)©Claire Beilvert (pág. 12) - Robin Gibb (cantante y compositor ©CISAC/All rights reserved (pág. 12) - Página 13 ©Eilon Paz - Susan Butler©James Kriegsmann (pág. 16) - Alejandro Ollivier©All rights reserved (pág. 27) - Bal costumé René©Hervé DiRosa (pág. 28) - Hervé DiRosa©Adam Rzepka (pág. 28) - Mitko Chatalbashev, Director Regional de la CISAC para Europa© Eilon Paz (pág. 40) - ©shutterstock/Nejron Photo (pág. 42) - ©Stock image (pág.43) - ©shutterstock/Christian Bertrand (pág. 43) - ©shutterstock/agsandrew (pág. 43) - ©shutterstock/Rasstock (pág. 43) - ©shutterstock/Cameron Whitman (pág. 46) - ©shutterstock/Little Perfect Stock (pág. 47) - ©shutterstock/RG-vc (pág. 47) - ©shutterstock/mariakraynova (pág. 47) - ©shutterstock/rangizz (pág. 47) - ©Benjamin NG, Director Regional de la CISAC para Asia-Pacífico ©Eilon Paz (pág. 48) - ©shutterstock/Harmony Gerber (pág. 50) - ©shutterstock/2p2play (pág. 51) - ©shutterstock/Nattakit Jeerapatmaitree (pág. 51) -©shutterstock/Monkey Business Images (pág. 51) ©shutterstock/Maxx-Studio (pág. 51) - Santiago Schuster, Director Regional de la CISAC para América Latina y el Caribe©Eilon Paz (pág. 52) - ©shutterstock/jorome (pág. 54) - ©shutterstock/J. Henning Buchholz (pág. 55) - ©shutterstock/Sichim Sergiu (pág. 55) - ©shutterstock/David Litman (pág. 55) - ©shutterstock/tomertu (pág. 55) - Balamine Ouattara, Director Regional de la CISAC para África©Eilon Paz (pág. 56) - ©shutterstock/ChameleonsEye (pág. 58) - ©shutterstock/Who is Danny (pág. 59) - ©shutterstock/criben (pág. 59) - ©shutterstock/Lucian Coman (pág. 59) - ©shutterstock/Unuchko Veronika (pág. 59).

Traducción/edición: John Brunner/ H  l  ne Caruyer / Paz Juan Guti  rrez / Emmanuel Legrand

Publicado por el Departamento de Comunicaci  n de la CISAC – Noviembre de 2016.

Dise  o y producci  n: Gillian Harding, Fuel Creativity/ Olivier No  l, ON

Impresi  n: ICA-38230 Tignieu-Jameyzieu, Francia - Nov. 2016

CISAC

Confédération internationale des sociétés d'auteurs et compositeurs
France • Burkina Faso • Chile • China • Hungary

www.cisac.org

